

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA AMPLIADA N° 056-CU-UNMSM-2023
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los trece días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las nueve con quince minutos de la mañana, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Ingeniería Industrial)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Ciencias Sociales)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTEL

Lesly Antuanet Basilio Machaca (Contabilidad), Josie Melany Panta Rodríguez (Letras y Ciencias Humanas), Cielo Melany Mesinas Rojas (Psicología) y Cristian Alfredo Tineo Díaz (Ing. Electrónica y Eléctrica)

INVITADOS

Sr. Emilio Castillo Jiménez (Representante del SINDUSM)
Sr. José Miguel Arias Azabache (Representante del SUTUSM)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
Sr. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Director General de Administración)
Lic. Fernando Arbulú Vélez (Jefe de la Oficina General de Planificación)
Sra. Violeta Soto Guerrero (Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos)
Mg. Santiago Bazán Castillo (Director General de la Oficina Central de Admisión)
Sr. Jorge Leonardo Jave Nakayo (Director Ejecutivo del Centro Preuniversitario)

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Decano de Derecho y Ciencia Política)
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano de Educación)
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Decano de Química e Ing. Química)
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano de Letras y Ciencias Humanas)
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Decano de Ciencias Matemáticas)
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylon (Decano de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano de Psicología)
Dr. Darío Utrilla Salazar (Decano de Ingeniería Electrónica y Eléctrica)
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano de Odontología)
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Decano de Ciencias Económicas)
Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Decano de Ciencias Contables)
Sr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)
Sr. José Quiroz Torres (Asesor del Rectorado)
Sr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
Abog. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)
Sr. José Freddy Atuncar Yrribari (Asesor del VRAP)
Sra. Pilar Cuyutupa Calixto (Oficina General de Planificación)
Sr. Luis Ruddy Campos Almonacid (Jefe de Red Telemática)
Sra. Estela Contreras Contreras (Directora de Administración de FIGMMG)

Secretario General: Señora Rectora tenemos quórum.

Señora Rectora: Contando con el quórum reglamentario, vamos a dar inicio a la sesión con la aprobación de las actas.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Señora Rectora: Aprobación del Acta N° 50. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Aprobación del Acta N° 51. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Aprobación del Acta N° 52. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Creo que es importante que, por los hechos que están ocurriendo en el país, tengamos un minuto de silencio. Muchas gracias. Sírvese a pasar a la estación Despacho, señor Secretario.

3. DESPACHO

Secretario General: Señora Rectora, se va a dar cuenta del Despacho I. Los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a ratificación de docentes en vía de regularización.

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 000632-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de noviembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 31 de octubre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000858-2022-D-FII/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROSALES LOPEZ PEDRO PABLO	Auxiliar 40 horas	78.26 puntos	RR N° 05616-R-19 10/10/2019	Del 10/10/2022 al 09/10/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000646-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de noviembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 07 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000532-2022-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MEJÍA ACOSTA, NELLY DELFINA	Auxiliar T.P. 20 horas	62.53 puntos	R.R. N° 01206-R-19 (14.02-2019)	Del 14.02-2022 al 14.02-2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000667-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 28 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 000826-2022-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CASTILLO CALLE, ALFREDO ALONZO	Auxiliar T.P. 20 horas	48.61 puntos	R.R. N° 06935-R-18 (08/11/2018) La resolución indica que la ratificación es a partir del 27.04.2018	Del 27-04-2021 al 27-04-2024

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10.07.2022

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000702-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 12 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 00922-2022-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MORENO EXEBIO, LUIS ENRIQUE	Auxiliar T.P. 20 horas	60.41 puntos	R.R. N° 01206-R-19 (08/03/2019) La resolución indica que es la ratificación es el 14.02.2019	Del 14.02.2022 al 14.02.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14.03.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA**OFICIO N° 000661-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de noviembre de 2022**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 14 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000980-2022-D-FIEE/UNMSM y 000988-2022-D-FIEE/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ING. ELECTRÓNICA

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALVA SALDAÑA, VÍCTOR EDMUNDO	Asociado T.C. 40 horas	50,05 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
02	JARA JARA, NOLAN	Asociado T.C. 40 horas	50,80 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
03	LUQUE GAMERO SALOMÓN ARÍSTIDES	Asociado T.C. 40 horas	50,10 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
04	MALCA FERNÁNDEZ, JEAN CARLOS	Auxiliar T.C. 40 horas	52,10 puntos	08/03/2019 (R.R.N.°01218-R-19) Nombramiento	Del 08/03/2022 al 08/03/2025
05	MANDUJANO MIESES, ROBERTO VALERIANO	Asociado D.E.	50,40 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
06	MESTAS RAMOS, JOSÉ LUIS	Asociado T.P. 20 horas	49,65 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
07	MOSCOSO SÁNCHEZ, JORGE ELÍAS	Auxiliar T.P. 20 horas	61,40 puntos	08/03/2019 (R.R.N.°01218-R-19) Nombramiento	Del 08/03/2022 al 08/03/2025

08	SOTO NIETO, LITA MARTHA	Asociado D.E.	59,00 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
09	TISZA CONTRERAS, JUAN FRANCISCO	Asociado T.P. 20 horas	67,90 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ING. ELÉCTRICA

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CASAS SALAZAR, MANUEL JUAN	Asociado T.P. 20 horas	46,50 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
02	ECHEVARRIA PECHE, ERASMO AMADOR	Asociado T.P. 20 horas	49,00 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
03	PONCE MARTÍNEZ, LUIS MARK RUDY	Asociado D.E.	60,00 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ING. DE TELECOMUNICACIONES

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARRILLO GOMERO, FLAVIO NIREO	Asociado D.E.	55,03 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
02	DÍAZ ATAUCURI, DANIEL	Asociado T.P. 20 horas	70,25 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
03	LLOSA PORTUGAL, SIXTO ALFREDO	Asociado T.C. 40 horas	50,19 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
04	MIGUEL ATO, RÓMULO ALFONSO	Asociado T.P. 20 horas	57,44 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
05	RÍOS JULCAPOMA, MILTON	Asociado T.P. 20 horas	55,43 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
06	SOTELO LÓPEZ, CARLOS ALBERTO	Asociado T.P. 20 horas	72,83 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
07	VALLEJOS LAOS, JAIME ALBERTO	Asociado T.P. 20 horas	46,10 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
08	VILLANUEVA NAPURI, JESÚS OTTO	Asociado T.P. 20 horas	60,63 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
09	ZAVALA HUAVEL, ESEQUIEL	Asociado D.E.	58,65 puntos	13/07/2017 (R.R.N.°04067-R-17)	Del 13/07/2022 al 13/07/2027

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación entre setiembre y octubre del 2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000663-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de noviembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 21 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002371-2022-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LOAYZA LOAYZA JUAN	Asociado T.C	68.96 puntos	R.R. N° 04073-R-17 (13/07/2017)	Del 13/07/2022 al 12/07/2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23.09.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Solicito al Consejo, si continuamos leyendo uno por uno, como todos cumplen la fecha, o se lee todo y se aprueba en forma conjunta. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000644-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de noviembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 07 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003692-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DIAZ FERRER JAVIER OMAR	Auxiliar T.P. 20 horas	57.38 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 Al 08-03-2025

8. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000669-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 28 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003953-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ARCE BENITES MIGUEL ANGEL	Auxiliar T.P. 20 horas	54.40 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 al 26-11-2025

9. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000670-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 28 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003954-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ARNAO DEGOLLAR VERÓNICA ANTOINETTE	Auxiliar T.P. 20 horas	80.86 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 al 26-11-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 01.11.2022.

10. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000671-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 28 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003956-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DÍAZ RAMOS DEYSI	Auxiliar T.P. 10 horas	43.39 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 al 26-11-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20.10.2022.

11. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000672-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 28 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003922-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ZELADITA HUAMAN JHON ALEX	Auxiliar T.P. 20 horas	82.92 puntos	R.R. N° 05610-R-19 (10-10-2019)	Del 10-10-2022 al 10-10-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05.09.2022.

12. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000033-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de enero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004389-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que modifica la Resolución Decanal N.º 003922-2022-D-FM/UNMSM de fecha 18 de noviembre del 2022, que aprobó la RATIFICACIÓN DOCENTE del profesor ZELADITA HUAMAN JHON ALEX, respecto a su clase docente, según detalle:

Dice:

Categoría y Clase
Auxiliar T.P 20 horas

Debe decir:

Categoría y Clase
Auxiliar T.C 40 horas

13. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000673-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 28 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003955-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ORÉ DE LA CRUZ RONALD ARNALDO	Auxiliar T.P. 20 horas	49.13 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 al 26-11-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.10.2022.

14. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000674-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 28 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003920-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JACOBO VIZCARRA RICARDO	Auxiliar T.P. 20 horas	46.90 puntos	R.R. N° 018442-2020/R (19-12-2020) La resolución establece que la ratificación es a partir del 08-11-19	Del 08-11-2022 al 08-11-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14.10.2022.

15. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000675-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 28 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003923-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TASAYCO RAMOS MARÍA MARLENE	Auxiliar T.P. 20 horas	84.33 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 al 26-11-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25.10.2022.

16. FACULTAD DE MEDICINA**OFICIO N° 000676-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de diciembre de 2022**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 28 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar en vía de regularización la Resolución Decanal N° 003973-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	AYALA PERALTA FÉLIX DASIO	Auxiliar T.P. 20 horas	68.18 puntos	R.R. N° 02358-R-18 (27-04-2018)	Del 27-04-2021 al 27-04-2024

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24.10.2022.

17. FACULTAD DE MEDICINA**OFICIO N° 000677-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de diciembre de 2022**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 28 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003964-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	REYES QUIROZ GIOVANNA ELIZABETH	Auxiliar T.P. 20 horas	62.91 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.08.2022.

18. FACULTAD DE MEDICINA**OFICIO N° 000678-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de diciembre de 2022**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 28 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003929-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PAITANMALA MONTERO HILDA	Auxiliar T.P. 20 horas	51.68 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 al 26-11-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24.10.2022.

19. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000679-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 28 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003934-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PRETELL HARO LUZ ELENA	Auxiliar T.P. 20 horas	71.06 puntos	R.R. N° 018423-2020 (17-12-2020) La resolución establece que la ratificación es a partir del 08-11-19	Del 08-11-2022 al 08-11-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18.10.2022.

20. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000680-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 28 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003951-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GUEVARA RIOS ENRIQUE	Auxiliar T.P. 20 horas	40.97 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 al 26-11-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24.10.2022.

21. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000681-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 28 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003948-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FRANCO PAREDES GUSTAVO NÉSTOR	Auxiliar T.P. 20 horas	59.25 puntos	R.R. N° 002335-2021 (18-03-2021) La R.R. establece que la ratificación es a partir del 08-11-19	Del 08-11-2022 al 08-11-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 08.11.2022.

22. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000682-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 28 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003947-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FAJARDO QUISPE MISAEL JEFFERSON	Auxiliar T.P. 20 horas	52.38 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 al 26-11-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26.10.2022.

23. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000684-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 28 de noviembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003926-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GENG BLAS JUANA PATRICIA	Auxiliar T.P. 20 horas	49.63 puntos	R.R. N° 018125-2020/R (08-12-2020) La resolución establece que la ratificación es a partir del 08-11-19	Del 08-11-2022 al 08-11-2025

24. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000691-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 12 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004094-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MAITA CRUZ YONI MAGALI	Auxiliar T.P. 20 horas	78.17 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 al 26-11-2025

* Se registra que la docente presento su solicitud para el proceso de ratificación el 24.10.2022.

25. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000692-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 12 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004095-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	OTINIANO ALVARADO CARLOS HOMERO	Auxiliar T.P. 20 horas	60.95 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 al 26-11-2025

* Se registra que el docente presento su solicitud para el proceso de ratificación el 02.11.2022.

26. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000693-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 12 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004100-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VÁSQUEZ MENDOZA MIGUEL ARTURO	Auxiliar T.P. 10 horas	45.38 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 al 26-11-2025

* Se registra que el docente presento su solicitud para el proceso de ratificación el 03.11.2022.

27. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000694-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 12 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004101-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MAQUERA RAMOS MIRIAM	Auxiliar T.P. 16 horas	62.73 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 al 26-11-2025

* Se registra que la docente presento su solicitud para el proceso de ratificación el 24.10.2022.

28. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000695-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 12 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004105-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DAVILA ILDEFONSO IRIS VIOLETA	Auxiliar T.P. 20 horas	59.09 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 al 26-11-2025

*Se registra que la docente presento su solicitud para el proceso de ratificación el 18.11.2022.

29. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000696-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 12 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004106-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LLONTOP RAMOS EDDAR WALTER	Auxiliar T.P. 20 horas	58.55 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 al 26-11-2025

*Se registra que el docente presento su solicitud para el proceso de ratificación el 18.11.2022.

30. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000697-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 12 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004107-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CASTILLO CUENCA JOSEHP CHRISTOPHER	Auxiliar T.P. 20 horas	52.02 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 al 08-03-2025

* Se registra que el docente presento su solicitud para el proceso de ratificación el 21.10.2022.

31. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000698-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 12 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004110-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MORA AGUILAR CARLOS VICTOR	Asociado T.P. 20 horas	69.19 puntos	R.R. N° 00775-R-18 (21-02-2018) La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01-01-2023 al 01-01-2028

* Se registra que el docente presento su solicitud para el proceso de ratificación el 25.11.2022.

32. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000699-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 12 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004103-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RETAMOZO SIANCAS YESENIA DEIFILIA	Auxiliar T.P. 20 horas	81.91 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 al 26-11-2025

* Se registra que la docente presento su solicitud para el proceso de ratificación el 26.10.2022.

33. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000701-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003969-2022-D-FM/UNMSM y 004150-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHAVEZ CAMACHO CECILIA VICTORIA	Auxiliar T.P. 20 horas	71.33 puntos	R.R. N° 02196 R 19 (29 04 2019)	Del 29-04-2022 al 29-04-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 08.09.2022.

34. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE

OFICIO N° 000705-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 16 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 12 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004097-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RIVERA FELIX LAURO MARCO ANTONIO	Auxiliar T.P. 14 horas	86.18 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 al 26-11-2025

35. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE

OFICIO N° 000706-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 16 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 12 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004108-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GUERRERO MIRANDA MARY	Auxiliar T.P. 20 horas	85.88 puntos	R.R. N° 018555-2020 (23-12-2020) La resolución establece que la ratificación es a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2022 al 08-11-2025

36. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE

OFICIO N° 000707-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 16 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 19 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003940-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VALDIVIA VIZARRAGA BORIS MOISÉS	Auxiliar T.P. 20 horas	55.13 puntos	R.R. N° 05716-R-16 (16-11-2016) La resolución establece que la ratificación es a partir del 08-11-16	Del 08-11-2019 al 08-11-2022

37. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE

OFICIO N° 000714-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 19 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004274-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LAOS CHOY KATYA DEL PILAR	Auxiliar T.P. 20 horas	56.67 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 Al 26-11-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23.11.2022.

38. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE

OFICIO N° 000715-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 19 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004275-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VILLANUEVA AREQUIPEÑO TOMY DUPUY	Asociado T.P. 20 horas	80.88 puntos	R.R. N° 00775-R-18 (21-02-2018) La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01-01-2023 al 01-01-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.11.2022.

39. FACULTAD DE MEDICINA: RATIFICACIÓN DOCENTE

OFICIO N° 000711-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 19 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 004273-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	APARCO BALBOA JUAN PABLO	Auxiliar T.P. 20 horas	79.86 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 al 26-11-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18.11.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra.

Señora Rectora: Adelante, doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No dudo que queramos hacer más ágil las reuniones, pero se nos ha escapado un detalle que sería bueno y pertinente tenerlo en cuenta. En el caso del profesor Zeladita Huaman Jhon Alex, lo estamos ratificando como Auxiliar 20 horas, y por la lectura tan rápida, hay una observación que la Resolución de Decanato 4389 nos hace saber, que el profesor no es tiempo parcial 20 horas y no es Auxiliar Tiempo Completo 40 horas. Entonces hay que precisar bien este cambio que hace la Facultad de Medicina. El Oficio 033 dice que es Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas y así se ha leído, pero se omitió la lectura de que se corrige a Auxiliar Tiempo Completo 40 horas.

Señora Rectora: Con las salvedades que está haciendo el doctor Niño. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Para que se aclare y se tenga en cuenta. Continúe, señor Secretario.

Secretario General:

40. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000686-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 12 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001573-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CÉSPEDESPANDURO, BERNARDO	Auxiliar T.P. 20 horas	69.00 puntos	RR. N° 01222-R-19 08/03/2019 Resolución Rectoral de Nombramiento	Del 08/03/2022 al 08/03/2025

*Se registra que el docente presento su solicitud para el proceso de ratificación el 20.07.2022.

41. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000687-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 12 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001574-2022-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MEDINA AGUILAR ROSA LUZ	Auxiliar T.P. 40 horas	60.50 puntos	RR. N° 01222-R-19 08/03/2019 Resolución Rectoral de Nombramiento	Del 08/03/2022 al 08/03/2025

*Se registra que la docente presento su solicitud para el proceso de ratificación el 31.08.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

42. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000700-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 12 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001445-2022-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PAZ DELGADO JOSÉ ANGEL	Asociado T.C	55.2 puntos	R.R. N° 04071-R-17 (13-07-17)	Del 14.07.2022 al 14.07.2027

*Se registra que la docente presento su solicitud para el proceso de ratificación el 15.11.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

43. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RATIFICACIÓN DOCENTE

OFICIO N° 000710-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 19 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001474-2022-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GARCÍA ROJAS MIGUEL	Auxiliar T.C.	73 puntos	R.R. N° 018417-R-2020 (17-12-2020) La Resolución establece que el periodo de ratificación es a partir del 08/11/2019	Del 9/11/2022 al 09/11/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 09.11.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

44. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBAR LA NO RATIFICACIÓN DOCENTE

HOJA DE ENVÍO N° 000199-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU de fecha 11 de diciembre de 2022

		 Presado digitalmente por POCESITA Carnet: 00000000000000000000 Fecha: 11/12/2022 20:29:10: 00:03	
COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES - CPAARLD - CU - OCPTAUCU			
HOJA DE ENVÍO N° 000199-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM		FECHA 11/12/2022	
EXPEDIENTE : UNMSM-20210081805			
ASUNTO: 1. Aprobar la NO RATIFICACIÓN DOCENTE de la Lic. Paraguay Villa Yazmyn Lizette, Docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas del Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por haber obtenido el puntaje de 30.65 puntos y no haber alcanzado el mínimo requerido de 40 puntos; por las consideraciones exp.			
REFERENCIA : PROVEIDO N° 000947-2022-OCPTAUCU-R-UNMSM/UNMSM 1. Aprobar la NO RATIFICACIÓN DOCENTE de la Lic. Paraguay Villa Yazmyn Lizette, Docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas del Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular de la Facu.			
DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
CONSEJO UNIVERSITARIO - CU	ORIGINAL	MUY URGENTE	Esta comisión no es competente para evaluar nuevamente a la docente debido a que no presentó su recurso de apelación.

OFICIO N° 000637-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de noviembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 31 de octubre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000626-2022-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la NO RATIFICACIÓN DOCENTE de la Lic. Paraguay Villa Yazmyn Lizette, Docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas del Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por haber obtenido el puntaje de 30.65 puntos y no haber alcanzado el mínimo requerido de 40 puntos; por las consideraciones expuestas en la presente resolución decanal.

*La docente no interpuso recurso de apelación, según lo informado por la facultad.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

45. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE

OFICIO N° 000712-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 19 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. No Aprobar la Resolución Decanal N° 000683-2022-D-FCF/UNMSM y 000808-2022-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la NO RATIFICACIÓN DOCENTE del Lic. Contreras Contreras Raul Angel, docente Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas adscrito al Departamento Académico de Física Interdisciplinaria de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por haber obtenido el puntaje de 20.10 puntos y no haber alcanzado el mínimo requerido de 35 puntos; por las consideraciones expuestas en la presente resolución decanal.

2. Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don CONTRERAS CONTRERAS RAUL ANGEL, Docente Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas adscrito al Departamento Académico de Física Interdisciplinaria

de la Facultad de Ciencias Físicas, por haber obtenido la calificación final de **36.6** puntos, superando el puntaje mínimo requerido en su categoría y clase; y, por las consideraciones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

46. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: RATIFICACIÓN DOCENTE DE 04 DOCENTES

OFICIO N° 000708-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 19 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000627-2022-D-FO/UNMSM, de la Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE	FECHA DE INGRESO/ULTIMA RATIFICACIÓN	FECHA DE RATIFICACIÓN
CALLA POMA, ROGER DAMASO	Auxiliar T.P. 20 horas	68.5	R.R. 01221-R-19 (08/03/19)	Del 08 de marzo de 2022 al 07 de marzo de 2025
SOLANO TANTA, GABRIELA	Auxiliar T.C. 40 horas	40.72	R.R. 01221-R-19 (08/03/19)	Del 08 de marzo de 2022 al 07 de marzo de 2025
BENAVENTE LIPA, LOURDES ANGELA	Asociado T.P. 10 horas	55.5	R.R. 04063-R-17 (13/07/17)	Del 13 de julio de 2022 al 12 de julio de 2027
HUAPAYA PARICOTO DE MURILLO, DELIA OLINDA	Asociado T.P. 20 horas	63	R.R. 04063-R-17 (13/07/17)	Del 13 de julio de 2022 al 12 de julio de 2027

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación entre junio y agosto del 2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

47. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RATIFICACIÓN DOCENTE

OFICIO N° 000709-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de diciembre de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 19 de diciembre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001472-2022-D-FCC/UNMSM y 001933-2022-D-FCC/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
----	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------------------------

01	TORRES VILLANUEVA MARÍA DEL SOCORRO CANDELARIA	Asociado T.C 40 horas	54.75 puntos	R.R. 04068-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2022 al 13/07/2027
----	---	--------------------------	-----------------	-------------------------------	---------------------------------

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

48. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 000638-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de noviembre de 2022

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA					
N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MALDONADO HERRERA, ANDRÉS ENRIQUE	Asociado T.P. 20 horas	31.75	RR 01142-R-2012 de 05.03.2012	05.03.2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 31 de octubre del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001585-2022-D-FCCSS/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y confirmar **la no ratificación del siguiente docente**.

01	MALDONADO HERRERA, ANDRÉS ENRIQUE
----	-----------------------------------

*El docente no interpuso recurso de apelación, según lo informado por la facultad.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Dejar constancia que la votación anterior queda sin efecto ya que es no ratificación. Adelante doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Si, eso era lo quería que precise el señor Secretario porque en su cuadro dice: *periodo de ratificación: 05.03.2022*. Entonces, ya no tendría razón de ser este cuadro.

Secretario General: Efectivamente, señor Vicerrector.

Señora Rectora: Continúe, señor Secretario.

Secretario General:

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: APROBAR LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2014 AL PLAN DE ESTUDIOS DE 2018

OFICIO N° 000688-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de diciembre de 2022

Resolución Decanal N° 000609-2022-D- FISI/UNMSM del 22.07.2022, resuelve:

1. Aprobar la TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2014 al PLAN DE ESTUDIOS DE 2018, del currículo de la carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que en fojas 05 forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, en sesión del 12 de noviembre del 2022, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000609-2022-D-FISI/UNMSM y 001006-2022-D-FISI/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA CREACIÓN Y PLAN CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD NUTRICIÓN PALIATIVA

OFICIO N° 000704-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2022

Resolución Decanal N° 004024-2021-D-FM/UNMSM de fecha 09.12.2022, resuelve:

1. Aprobar la **CREACIÓN DE LA ESPECIALIDAD NUTRICIÓN PALIATIVA**, del Programa de Segunda Especialidad para Nutricionistas de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.
2. Aprobar el **PLAN CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD NUTRICIÓN PALIATIVA**, del Programa de Segunda Especialidad para Nutricionistas de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas cincuenta y cinco (55) forman parte de la presente resolución.

Resolución Decanal N° 002982-2022-D-FM/UNMSM del 16.09.2022, se resuelve: Aprobar la modificación de la Resolución Decanal N.º 001972-2022-D-FM/UNMSM, de fecha 30 de mayo de 2022, por las consideraciones expuestas, según documento adjunto que en fojas Cincuenta y siete (57) forma parte de la presente resolución:

Dice: Cincuenta y seis (56)

Debe Decir: Cincuenta y siete (57) Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 004024-2021-D-FM/UNMSM, 001972-2022-D-FM/UNMSM y 002982-2022-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE - SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO

OFICIO N° 000689-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de diciembre de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, de Medicina Humana, con la abstención del Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano, por ser Decano de la Facultad de Medicina, en sesión del 12 de diciembre del 2022 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 003439-2022-D-FM/UNMSM del 13.10.2022, de la Facultad de Medicina que aprueba el cambio de clase docente de don Sergio Gerardo Ronceros Medrano, de Profesor Principal TC 40 horas a Profesor Principal TP 20 horas, ocupando la plaza dejada por Héctor Humberto Álvarez Falconí de Profesor Principal TP 20 horas y registrará a partir del 12.10.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE WALTER OSCAR PONCIANO RIVERA

OFICIO N° 000019-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de enero de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 003441-2022-D-FM/UNMSM del 13.10.2022, de la Facultad de Medicina que aprueba, a partir del 12.10.2022, el cambio de clase docente de don Walter Oscar Ponciano Rivera con código No. 083518, docente permanente del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas de la Facultad de Medicina de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, utilizando la plaza dejada por don Carlos Edmundo Barrionuevo Cornejo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE MANUEL LEON NUÑEZ VERGARA

OFICIO N° 000020-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de enero de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 003911-2022-D-FM/UNMSM del 17.11.2022, que aprueba, a partir del 16.11.2022, el cambio de clase docente de don MANUEL LEON NUÑEZ VERGARA con código No. 086932, docente permanente del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas de la Facultad de Medicina de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, utilizando la plaza dejada por la docente Carolina Beatriz Tarqui Mamani.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE - OCTAVIO GALVARINO DELGADO GUZMAN

OFICIO N° 000690-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de diciembre de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 12 de diciembre del 2022, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 001652-2022-D-FDCP/UNMSM del 15.09.2022, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el cambio de clase docente de don Octavio Galvarino Delgado Guzmán, de Profesor Principal TP 10 horas a Profesor Principal TP 20 horas, ocupando la plaza dejada por Héctor Elvis Martínez Flores y registrará a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: CAMBIO DE CLASE DOCENTE - ANGELICA VALENTINA MOTTA OCHOA

OFICIO N° 000713-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de diciembre de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, con la abstención del Dr. CRISTÓBAL ROQUE ALJOVÍN DE LOSADA, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión del 19 de diciembre del 2022 contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000362-2022-D-FCCSS/UNMSM del 07.04.2022 y la Resolución Decanal No. 000974-2022-D-FCCSS/UNMSM del 23.06.2022 rectificatoria, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el cambio de clase de doña Angélica Valentina Motta Ochoa, con código No. 0A4338, docente del Departamento Académico de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir de la emisión de la presente Resolución Decanal, asignando la plaza vacante correspondiente a la docente Díaz Arriola Luisa Esther, de Profesora Asociada DE a Profesora Asociada TC 40 horas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: AMPLIAR LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 000691-D-FLCH/UNMSM DE FECHA 30 DE MAYO DE 2022

OFICIO N° 000703-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2022

Resolución Decanal N° 001373-2022-D- FLCH/UNMSM de 11.11.2022, resuelve:

1. AMPLIAR los alcances de la Resolución de Decanato N.° 000691-D-FLCH/UNMSM de fecha 30 de mayo de 2022, en el sentido de considerar los dos (2) cursos electivos que no fueron considerados en el anexo que aprobó la ELIMINACIÓN DE PRERREQUISITOS del PLAN DE ESTUDIO 2011 de la Escuela Profesional de CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, que se indica:

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001373-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

9. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA- UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO

OFICIO N° 000001-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de enero de 2023

Resolución Decanal N° 002155-2022-D- FDCP/UNMSM de fecha 09.11.2022, resuelve:

1. Aprobar el CUADRO DE VACANTES del PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I a los Programas de Maestría y Doctorado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, según Anexo I de fojas uno que forma parte de la presente resolución.

ANEXO CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I				
PROGRAMA DE POST GRADO EN DERECHO		NÚMERO DE VACANTES		
		EXAMEN ORDINARIO	TURNOS	
MAESTRIA DE INVESTIGACIÓN (04 semestres)	Ciencias Penales	90	60	30
	Derecho Civil y Comercial	60	30	30
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	60	30	30
	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	90	60	30
	Derecho Procesal	60	30	30
	Derecho de la Empresa	30	30	
SUB - TOTAL		390		
DOCTORADO (06 semestres)	Derecho y Ciencia Política	60	30	30
SUB - TOTAL		60		
TOTAL		450		

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002155-2022-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencias Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

10. FACULTAD DE MEDICINA – UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES CURRICULARES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN DE ENFERMERÍA

OFICIO N° 000005-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de enero de 2023

Resolución Decanal N° 002405-2022-D-FM/UNMSM de fecha 09.07.2022, resuelve:

1. Aprobar la actualización de los PLANES CURRICULARES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA – MODALIDAD RESIDENTADO EN ENFERMERÍA, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según anexo que se detallan y forman parte de la presente resolución:

- Enfermería en Centro Quirúrgico (Fojas 50)
- Enfermería en Emergencias y Desastres (Fojas 59)
- Enfermería en Neonatología (Fojas 72)
- Enfermería Pediátrica (Fojas 75)
- Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría (Fojas 80)
- Enfermería Intensivista (Fojas 52)

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002405-2022-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

11. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR LA NO AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II

OFICIO N° 000632-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de noviembre de 2022

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión virtual del 03 de octubre de 2022, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000791-2022-D-FQIQ/UNMSM del 29.09.2022, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la no ampliación del contrato docente a plazo determinado para el semestre académico 2022-II, de los docentes Mg. Fernando Grandez Arias y Mg. Joel Rengifo Maravi, por no obtener calificación aprobatoria y por las razones expuestas.

Con Oficio N° 001929-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM, de fecha 03 de noviembre de 2022, opina por la continuación del trámite.

Con Oficio Virtual N° 1559-R-OGAL-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, opina que constituye una atribución del Consejo Universitario.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

12. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL – UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO PROCESO DE ADMISIÓN 2023-1

OFICIO N° 000002-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de enero de 2023

Resolución Decanal N° 000943-2022-D-FII/UNMSM de fecha 09.11.2022, resuelve:

Aprobar, el Cuadro de Vacantes para el Semestre Académico 2023-1 para los Programas de Maestría y Doctorado como sigue:

a) **PROGRAMAS DE MAESTRÍA**

Programas	Nº de Vacantes
Maestría en Gestión de Operaciones y servicios Logísticos.	80
Maestría en Dirección de Empresas Industriales Y de Servicios	60
Maestría en Ingeniería industrial	40
Maestría Profesional en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales.	100

b) **PROGRAMAS DE DOCTORADO**

Programas	Vacantes
Doctorado en Ingeniería Industrial.	15
Doctorado en Gestión de Empresas.	15

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000943-2022-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

13. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 000007-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de enero de 2023

Resolución Decanal N° 001025-2022-D-FII/UNMSM de fecha 30.11.2022, resuelve:

1. Aprobar, la Actualización del programa curricular del Doctorado en Ingeniería Industrial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, conforme el anexo de foja sesenta (60) que forma parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001025-2022-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

14. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL- UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR DEL DOCTORADO EN GESTIÓN DE EMPRESAS

OFICIO N° 000008-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de enero de 2023

Resolución Decanal N° 001020-2022-D-FII/UNMSM de fecha 30.11.2022, resuelve:

1. Aprobar, la Actualización del programa curricular del Doctorado en Gestión de Empresas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, conforme el anexo de foja cincuenta y siete (57) que forma parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001020-2022-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

15. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS

OFICIO N° 000009-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de enero de 2023

Resolución Decanal N° 001023-2022-D-FII/UNMSM de fecha 30.11.2022, resuelve:

1. Aprobar, la Actualización del programa curricular de la Maestría en Dirección de Empresas Industriales y de Servicios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, conforme el anexo de foja sesenta y dos (62) que forma parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001023-2022-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

16. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AMBIENTALES

OFICIO N° 000013-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de enero de 2023

Resolución Decanal N° 001024-2022-D-FII/UNMSM de fecha 30.11.2022, resuelve:

1. Aprobar, la Actualización del programa curricular de la Maestría Profesional en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, conforme el anexo de foja cincuenta y nueve (59) que forma parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001024-2022-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

17. FACULTAD DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

OFICIO N° 000003-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de enero de 2023

Resolución Decanal N° 002502-2022-D-FE/UNMSM de fecha 05.12.2022, resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2023-I según la siguiente especificación:

Programa de Doctorado	
Denominación	Vacantes
Programa de Doctorado en Educación y Docencia Universitaria.	50

Programa de Maestría	
Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.	80
Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.	80
Programa de Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación.	80

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002502-2022-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

18. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESORES VISITANTES AD- HONOREM

OFICIO N° 000004-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de enero de 2023

Resolución Decanal N° 001197-2022-D- FLCH/UNMSM de fecha 30.09.2022, resuelve.

1. ACEPTAR como PROFESORES VISITANTES en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a los siguientes docentes que impartirán sus conocimientos académicos en el semestre académico 2022-II en los programas de Doctorado en Literatura Peruana y Latinoamericana y, en la Maestría en Literatura con mención en Literatura Peruana y Latinoamericana en la Unidad de Posgrado:
 - SAMUEL REZENDE - Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), Brasil
 - JANNET TORRES ESPINOZA - Universidad Internacional de Florida (FIU), Miami
 - BETINA SANDRA CAMPUZANO - Universidad Nacional de Tucumán, Argentina
 - BRAULIO CLAUDIO ROJAS CASTRO - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile
 - DANIEL CARRILLO JARA - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile.

Que, con Resolución Decanal N° 001432-2022-D-FLCH/UNMSM del 30.11.2022, resuelve: RECTIFICAR el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N.° 001197-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 30 de setiembre de 2022, como se indica: DICE: ACEPTAR como PROFESORES VISITANTES en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a los siguientes docentes que impartirán sus conocimientos académicos en el semestre académico 2022-II en los programas de Doctorado en Literatura Peruana y Latinoamericana y, en la Maestría en Literatura con mención en Literatura Peruana y Latinoamericana en la Unidad de Posgrado: [...] **DEBE DECIR:** ACEPTAR como PROFESORES VISITANTES, **AD-HONOREM** en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a los siguientes docentes que impartirán sus conocimientos académicos en el semestre académico 2022-II en los programas de Doctorado en Literatura Peruana y Latinoamericana y, en la Maestría en Literatura con mención en Literatura Peruana y Latinoamericana en la Unidad de Posgrado: [...]

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001197-2022-D-FLCH/UNMSM y 001432-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

19. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: ACEPTAR COMO PROFESOR VISITANTE AL PH.D JORGE ERNESTO SECADA KOECHLIN

OFICIO N° 000006-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de enero de 2023

Resolución Decanal N° 001198-2022-D- FLCH/UNMSM de fecha 30.09.2022, resuelve:

1. ACEPTAR como PROFESOR VISITANTE, Ad-Honorem de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al Ph.D JORGE ERNESTO SECADA KOECHLIN, Philosophy de la University of Cambridge, EE.UU. y, Profesor Principal en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Virginia, EE.UU., quien impartirá sus conocimientos académicos en la Maestría en Filosofía con mención en Historia de la Filosofía, en el semestre académico 2022-II en la Unidad de Posgrado.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001198-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

20. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

OFICIO N° 000010-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de enero de 2023

Resolución Decanal N° 001646-2022-D-FCM/UNMSM de fecha 05.12.2022, resuelve:

1. Aprobar, el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2023-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que a continuación se indica:

Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2023-I

MAESTRÍAS	MODALIDAD			
	Concurso	Traslado Externo	Traslado Interno	Total
1.- Matemática Pura	13	01	01	15
2.- Matemática Aplicada Mención en Matemática Computacional (*)	18	01	01	20
3.- Estadística Matemática	21	02	02	25
4.- Bioestadística (*)	16	01	01	18
5.- Investigación de Operaciones y Sistemas: (*) Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial	10	02	01	13

Nota:

(*) Las Maestrías en Matemática Aplicada, Bioestadística, Investigación de Operaciones y Sistemas, solo se abrirán si se tiene como mínimo 5 ingresantes.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001646-2022-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

21. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LAS MAESTRÍAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

OFICIO N° 000012-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de enero de 2023

Resolución Decanal N° 001540-2022-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 29.11.2022, resuelve:

1. Aprobar, el Cuadro de Vacantes para el CONCURSO DE ADMISIÓN 2023 - I en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I

Nombre de la Mención	N.° de vacantes
1. Maestría en Geología	
▪ Mención: Geotecnia	90
▪ Mención: Tectónica y Geología Regional	10
▪ Mención: Recursos Mineros	50
2. Maestría en Ciencias Ambientales	
✓ Mención: Desarrollo Sustentable en Minería y Recursos Energéticos	20
✓ Mención: Gestión y Control de la Contaminación	50
✓ Mención: Gestión y Ordenamiento Ambiental del Territorio	40
3. Maestría en Geometalurgia	60
4. Maestría en Ingeniería de Minas	
✓ Mención: Gestión Minera y Ambiental	40
5. Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	100
6. Doctorado en Ciencias Ambientales	40

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001540-2022-D-FIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería

Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

DESPACHO III

COMISION PERMANENTE DE NORMAS

1. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: CAMBIO DE LA MODALIDAD DE PRESENCIAL A SEMIPRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

OFICIO N° 000108-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 20 de diciembre de 2022

Resolución Decanal N° 000055-2022-D-FPSI/UNMSM de fecha 04 de febrero de 2022, la Facultad de Psicología, resuelve:

1° APROBAR el cambio de modalidad de presencial a semipresencial de la Maestría en Psicología con mención en Psicología Organizacional que a fojas sesentaicuatro (64), forma parte de la presente Resolución.
(...)

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 14 de diciembre del 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000055-2022-D-FPSI/UNMSM de fecha 04 de febrero de 2022, que aprueba APROBAR el cambio de modalidad de presencial a semipresencial de la Maestría en Psicología con mención en Psicología Organizacional de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que se anexa a folios sesenta y cuatro (64), por los fundamentos expuestos.

Señora Rectora: Doctor, ¿acá no hay informe de la Unidad de Posgrado?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Si hemos opinado. Proveído 953 en marzo de 2022, tanto la Escuela de Posgrado como el Vicerrectorado de Investigación han emitido opinión favorable.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PROGRAMA CICLO TALLER DE TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS Y TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

OFICIO N° 00051-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de agosto de 2022

Que, mediante hoja de envío N° 000173-2021-D-FQIQ/UNMSM de fecha 10 de setiembre de 2021, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite a la mesa de partes del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la resolución decanal que aprueba el Proyecto de Reglamento Programa Ciclo

Taller de Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que en fojas once (11).

Que, la Resolución Decanal N° 000536-2021-D-FQIQ/UNMSM del 10 de setiembre de 2022, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, resuelve:

- 1. Aprobar el Reglamento Programa Ciclo Taller de Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que en fojas once (11) forma parte de la presente resolución.**
(...)

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 17 de mayo de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000536-2021-D-FQIQ/UNMSM del 10 de setiembre de 2022, que aprueba el Reglamento Programa Ciclo Taller de Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido que se indica y que se anexa a fojas once (11).

OFICIO N° 00083-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de octubre de 2022

Que, se precisa que, se consignó de manera errónea la parte resolutive del Oficio 000051-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 12 de agosto de 2022, debiendo quedar de la siguiente manera.

Dice:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000536-2021-D-FQIQ/UNMSM del 10 de setiembre de 2022, que aprueba el Reglamento Programa Ciclo Taller de Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido que se indica y que se anexa a fojas once (11).

Debe decir:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000536-2021-D-FQIQ/UNMSM del 10 de setiembre de 2022, que aprueba el Reglamento Programa Ciclo Taller de Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Química e Ingeniería Química, con las modificaciones insertadas, en el sentido que se indica y que se anexa a fojas once (11).

Que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario, se señala las modificaciones realizadas que son:

Art. 9º PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CICLO TALLER DE TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS Y TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.

Dice:

9.5 El Comité Ejecutivo establece el cronograma de desarrollo del Programa dentro del periodo de tres a no más de cinco meses

Debe decir:

9.5 El Comité Ejecutivo establece el cronograma de desarrollo del Programa dentro del periodo de tres a no más de seis meses.

Art.15°. DESIGNACIÓN DE JURADOS Y DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS O DE LOS TSP.

Dice:

15.2 La fecha y hora de sustentación se programarán según el número de inscritos aprobados en los tres módulos y de acuerdo al cronograma elaborado por el Comité Ejecutivo.

Debe decir:

15.2 La fecha y hora de sustentación se programarán según el número de inscritos aprobados en los dos módulos y de acuerdo al cronograma elaborado por el Comité Ejecutivo.

OFICIO N° 000107-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 02 de diciembre de 2022

Que, en el Oficio N° 000083-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de octubre de 2022, se señala en parte considerativa y se acordó:

(...)

Que, se precisa que, se consignó de manera errónea la parte resolutive del Oficio 000051-2022-CPN-CU- OCPTAUCU/UNMSM del 12 de agosto de 2022, debiendo quedar de la siguiente manera.

Dice:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000536-2021-D-FQIQ/UNMSM del 10 de setiembre de 2022, que aprueba el Reglamento Programa Ciclo Taller de Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Química e Ingeniería Química, en el sentido que se indica y que se anexa a fojas once (11).

Debe decir:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000536-2021-D-FQIQ/UNMSM del 10 de setiembre de 2022, que aprueba el Reglamento Programa Ciclo Taller de Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Química e Ingeniería Química, con las modificaciones insertadas, en el sentido que se indica y que se anexa a fojas once (11).

(...)

Remitir el presente expediente, a fin de que, el Reglamento Programa Ciclo Taller de Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Química e Ingeniería Química, con finalidad de que sea visado con las modificaciones antes indicadas, tal como lo señala Proveído N° 000675-2022-CU/UNMSM del Consejo Universitario.

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 02 de noviembre de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó:

Remitir el presente expediente, al Consejo Universitario, con la finalidad de que siga con el trámite correspondiente

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE ODONTOLOGIA: RECURSO DE APELACIÓN DE LA ALUMNA ROSA CONSUELO LARA VERASTEGUI CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 010076- 2021-R/UNMSM

OFICIO N° 00056-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de agosto de 2022

Que, mediante Proveído N° 000359-2022-CU/UNMSM del 17.05.2022 el Consejo Universitario indica al Vicerrectorado Académico para que solicite un informe explícito a la Facultad de Odontología y a la Comisión de Normas; razón por la que con PROVEÍDO N° 000243-2022-A-VRAP/UNMSM de 18.05.2022 el Vicerrectorado Académico trasladó a esta Comisión de Normas dicho requerimiento, hecho que guarda relación con el Informe contenido en el Oficio N° 00026- 2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de marzo de 2022 de esta Comisión respecto al recurso de apelación de doña ROSA CONSUELO LARA VERASTEGUI, estudiante de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, en atención al requerimiento de precisión del Consejo Universitario se procede a ampliar el Informe contenido en el Oficio N° 00026-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 03 de marzo de 2022 como sigue:

1. Que, la Comisión de Proceso Administrativo Disciplinaria para Estudiantes de la Facultad de Odontología, luego del procedimiento respectivo, RTECOMENDÓ aplicar la sanción de AMONESTACIÓN ESCRITA, contra doña ROSA CONSUELO LARA VERASTEGUI por las razones que expuso en el INFORME N° 001-2021-CADE-FO/UNMSM del **01 de marzo de 2021**.
2. Que, el Consejo de Facultad de Odontología en su condición de órgano sancionador con Resolución de Decanato N° 000118-D-FO/UNMSM del **03.05.2021**, en discrepancia con la Comisión de Proceso Administrativo Disciplinaria para Estudiantes aplicó la SANCIÓN de SUSPENSIÓN TEMPORAL POR DOS SEMESTRES CONSECUTIVOS contra la citada estudiante.
3. Que, mediante Resolución Rectoral N° 010076-2021-R/UNMSM del 16.09.2021, sin dar la motivación y las razones que corresponden se ratificó la Resolución de Decanato antes mencionado.
4. Que, la estudiante ROSA CONSUELO LARA VERASTEGUI presentó Recurso de Apelación contra la Resolución Rectoral N° 010076- 2021-R/UNMSM de fecha 16 de setiembre de 2021, bajo los argumentos que contiene su recurso, resumido en el Oficio N° 00026-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM.
5. Que, la estudiante ROSA CONSUELO LARA VERASTEGUI también tiene interpuesto recurso de queja y nulidad, sobre los que en la Resolución Rectoral N° 010076-2021-R/UNMSM de fecha 16 de setiembre de 2021, no se ha pronunciado respecto a dicha nulidad y queja, pese a que con los Oficios 000218 y 000229-2021-D-FO/UNMSM del 20 de mayo de 2021 y 24 de mayo del 2021 respectivamente, el Decano de la Facultad de Odontología manifestó que la atención de estos recursos correspondía a las instancias superiores en este caso al Rectorado.
6. Las razones del por qué, es recomendable DECLARAR FUNDA EN PARTE el recurso de apelación interpuesta por la alumna Rosa Lara Verástegui contra la Resolución Rectoral N° 010076-2021-R/UNMSM del 16 de setiembre de 2021, que rarifica en vía de regularización la Resolución Decanal N° 000118-2021-DFO/UNMSM de fecha 3 de mayo de 2021 se funda en.

- 6.1. Según el TERCER párrafo del artículo 16° del Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes de la UNMSM es competencia de la Comisión de Procesos Disciplinarios la actuación de las pruebas, recibir descargos, analizar y pronunciarse sobre los hechos acreditados y en base a ello hacer la recomendación al Consejo de Facultad.
- 6.2. En el citado Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes, no se encuentra contemplado como atribución o competencia del Decano de la Facultad en materia disciplinaria contra estudiantes, actuar pruebas, luego que la Comisión de Proceso Administrativo Disciplinaria para Estudiantes emitió el Informe Final. En este caso, el Decano de la Facultad de Odontología luego que ya había recibido el informe de la Comisión de Procesos Disciplinarios; procedió a realizar actuación de pruebas como emitir oficios y solicitar informes tales como los Oficios Virtuales N° 001 y 004-2021-D-FO/UNMSM y recibir respuesta con Oficio N° 763-DG-199-OEAIDE-2021-INSN del Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña y actuando pruebas de verificación de firmas. Todo ello, después que la Comisión de Proceso Administrativo Disciplinaria para Estudiantes ya había elevado su INFORME N° 001-2021-CADE-FO/UNMSM del 01 de marzo de 2021 ante el Decanato para ser puesto de conocimiento del Consejo de Facultad. En cuyo caso, debía de haber retornado el Informe a la Comisión indicando o recomendando la actuación de pruebas para que la misma comisión proceda actuar dichas pruebas, disponiendo la ampliación del plazo de duración del proceso disciplinario. Este hecho, supone contravención al inciso 3° del Art. 139 de la Constitución del Estado, que contempla sobre la observancia del debido proceso y la tutela jurisdiccional. Por el que, ninguna persona puede ser desviada de la jurisdicción predeterminada por la ley, ni sometida a procedimiento distinto de los previamente establecidos, ni juzgada por órganos jurisdiccionales de excepción ni por comisiones especiales creadas al efecto, cualquiera sea su denominación.
- 6.3. Que, de acuerdo al Art. 19° Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes, aprobado con Resolución Rectoral N° 03500-R-12 del 03-07-2012, el plazo de duración del proceso disciplinario es de treinta (30) días útiles los que, a solicitud de la Comisión o del procesado, pueden prorrogarse por treinta (30) días útiles más para efectos exclusivos de actuación de pruebas o emisión de dictamen final.
- 6.4. Que, en el presente caso, conforme se declara en la propia Resolución de Decanato N° 000118-D-FO/UNMSM, mediante Resolución de Decanato N° 000002-D-FO/UNMSM de fecha 05 de enero de 2021 se inició el proceso administrativo disciplinario contra la citada alumna, finalizando con la emisión de la Resolución de Decanato N° 000118-D-FO/UNMSM de fecha 03 de mayo de 2021; por tanto, conforme es de ver de estas fechas en el presente proceso administrativo disciplinario han transcurrido 84 días hábiles. En tanto el INFORME N° 001-2021-CADE-FO/UNMSM de fecha 01 de marzo de 2021, fue emitida por la Comisión Disciplinaria dentro de los 39 días hábiles, resistible a cualquier nulidad conforme lo dispuesto por el Art. 19° del Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes con el argumento de prórroga por treinta (30) días útiles más para efectos exclusivos de actuación de pruebas o emisión de dictamen final, que serían sesenta (60) días hábiles al 29 de marzo 2021, siempre que haya actuado la Comisión de proceso como órgano competente.

Por lo expuesto, este colegiado, en sesión virtual de fecha 22 de junio de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros acordó se tenga precisado el Oficio N° 00026-2022-CPN-CU-OCPTAAUCU/UNMSM de 03 de marzo de 2022, esta Comisión de Normas por los argumentos expuestos recomendó al Consejo Universitario:

1. DECLARAR INFUNDADA, la queja y nulidad interpuesta por la estudiante Rosa Consuelo Lara Verástegui, por las razones expuestas en el Oficio N° 00026-2022-CPN-CU-OCPTAAUCU/UNMSM; en razón que al emitirse la Resolución Rectoral N° 010076-2021-

R/UNMSM del 16.09.2021 no se ha pronunciado al respecto; por lo que, es recomendable que el Consejo Universitario emita su pronunciamiento también por las razones expuestas en el Oficio N° 00026-2022-CPN-CU-OCPTAAUCU/UNMSM de 03 de marzo de 2022.

2. DECLARAR FUNDADA en parte el recurso de apelación interpuesta por la alumna Rosa Lara Verástegui contra la y la Resolución Rectoral N° 010076-2021-R/UNMSM del 16 de setiembre de 2021, que rarifica en vía de regularización la Resolución Decanal N° 000118-2021-DFO/UNMSM de fecha 3 de mayo de 2022 de la Facultad de Odontología y aplicar la **SANCIÓN DE CARÁCTER DISCIPLINARIA de Amonestación Escrita, contra la estudiante Rosa Consuelo Lara Verástegui, conforme la recomendación primigenia de la Comisión Administrativa Disciplinaria Investigadora de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las razones expuestas en el Oficio N° 00026-2022-CPN-CU-OCPTAAUCU/UNMSM.**

Resolución Rectoral N° 010076-2021-R/UNMSM del 16 de setiembre de 2021, resuelve:

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000118-2021-DFO/UNMSM de fecha 3 de mayo de 202 de la Facultad de Odontología, como se indica:

No aprobar la recomendación de Amonestación Escrita formulada por la Comisión Disciplinaria para Estudiantes de la Facultad de Odontología, contenida en el Informe N° 001-2021-CADE-FO/UNMSM; por las consideraciones expuestas.

Aplicar la sanción disciplinaria de suspensión temporal por dos semestres consecutivos a la alumna ROSA CONSUELO LARA VERÁSTEGUI, con código de matrícula 15050011; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Resolución Rectoral N° 0000118-2021-R/UNMSM del 03 de mayo de 2021

SE RESUELVE:

- 1° No aprobar la recomendación del Informe N° 001-2021-CADE-FO/UNMSM de la Comisión Administrativa Disciplinaria para Estudiantes de la Facultad de Odontología, sobre la sanción amonestación escrita, con copia del informe al Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña.
- 2° Aprobar la sanción de suspensión temporal por dos semestres consecutivos a la estudiante Rosa Consuelo Lara Verástegui con código 15050011, tomando en consideración el Memorando N° 084-SOT-INSN-202105 suscrito por el jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología del INSN-Breña, y el Informe Pericial Grafo técnico suscrito por el Perito Judicial Winston Félix Aquije Saavedra.
- 3° Elevar la presente resolución al rectorado de la Universidad para su correspondiente ratificación.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Tengo una pregunta.

Señora Rectora: Adelante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No sé si se encuentra el Decano de Odontología. Esta sanción es impuesta en el 2021. Han pasado ya cuatro semestres a la fecha, supuestamente la alumna ya ha cumplido su sanción. Y si estamos cambiando a una pena menor de amonestación escrita, entonces, ¿cuál

es la situación de la estudiante? Quisiera a través suyo, señora Rectora, que nos responda el Decano de Odontología. Apparently se habría cometido un exceso.

Señora Rectora: De acuerdo. ¿Doctor Watanabe se encuentra presente? Adelante, por favor.

Decano de Odontología: Muy buenos días, señora Rectora, buenos días con todos. Sobre este caso, como bien dice el señor Vicerrector de Investigación y Posgrado, ha pasado a varios años. Fue una denuncia que hicieron un grupo de estudiantes contra la alumna mencionada en la resolución, debido a que durante el proceso de internado, según los estudiantes, compañeros de ella en el hospital, ella no asistía al internado y supuestamente falsificó sus notas, los informes de sus tutores. Y es por eso que ella entra a una comisión disciplinaria. Después de la investigación que se hizo, hubo una reunión del Consejo y salió una Resolución Decanal que luego fue ratificada con Resolución Rectoral. Según el reglamento, la estudiante ha presentado un recurso de apelación a la rectoral y es lo que ha demorado. En el caso, la pregunta que se me hace es sobre la situación de la estudiante. Ella ya está repitiendo el internado, está por culminarlo, ahora en el mes de abril termina su internado, de tal manera que completa sus creditajes, y va a terminar todo de una manera, digamos normal, pero si tuvo la suspensión temporal de 2 semestres. Esa es la situación actual de la estudiante. Es lo que puedo informar.

Señora Rectora: Doctor, no se le ha escuchado muy bien. No sé si podría volver a repetir porque se escuchó muy bajo.

Decano de Odontología: Bueno, voy a hablar más fuerte. Le decía que este caso ocurrió en el año 2020, durante el internado hospitalario de los estudiantes de Odontología, específicamente, este caso fue en el Hospital del Niño. Los estudiantes, los internos del hospital denunciaron a su compañera de estudios porque ella no asistía. Según los estudiantes, ella no asistía a sus rotaciones y falsificó los informes de los tutores. Entonces, entra esta denuncia a la comisión disciplinaria de Odontología, y después de un proceso de investigación, sale una recomendación para que se aplique una amonestación escrita, pero los consejeros estudiantiles solicitan que se haga una gestión adicional directamente con el director del hospital para poder completar la información, porque los tutores involucrados en la supuesta falsificación no habían emitido opinión, no dieron su testimonio a la comisión disciplinaria. Por eso es que, en la Resolución de Decanato, cuando ya llega el informe de los tutores involucrados, ellos afirman que no era su firma la que estaba en los informes y que efectivamente era una falsificación. Por eso es que, al momento de hacer la Resolución de Decanato, en una sesión de Consejo de Facultad, se decide no acatar la recomendación de solamente una amonestación, sino de una suspensión temporal por dos semestres. Entonces, esto sale con una Resolución de Decanato y luego fue ratificada con una Resolución Rectoral, ante lo cual, la estudiante apela y ahora se está viendo el resultado de la apelación. La comisión está decidiendo que solamente se le debe amonestar, no sancionar por dos semestres, pero ya han pasado los 2 semestres, y actualmente la estudiante está culminando su internado en otro hospital de una manera regular, normal y está cumpliendo con todas sus rotaciones, y va a acabar en el mes de abril. Eso es lo que puede informar. Espero que se me haya podido escuchar esta vez.

Señora Rectora: Sí doctor, muchas gracias. Bueno, ya escucharon ustedes el informe del Decano y realmente es una falta muy grave que una alumna falsifique la firma de los tutores, pero como ya pasó. De todas maneras, tenemos que someter a votación para aprobar. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continúe, señor Secretario.

Secretario General:

DESPACHO IV

1. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: DAR POR CONCLUIDO EL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, INSTAURADO CONTRA EL ESTUDIANTE I. V. P. P.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000931-2022-D-FFB/UNMSM de fecha 06 de diciembre de 2022

RESUELVE:

1. Dar por concluido el proceso administrativo disciplinario, por presunta comisión de hostigamiento sexual, instaurado contra el señor **I. V. P. P.**, estudiante de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica (Resolución Decanal N° 00671-2021-D- FFB/UNMSM); debido a que a la fecha no se cuenta con evidencias fehacientes que el estudiante sea el autor material de los hechos imputados.
2. Recomendar que la Dirección General de Bienestar Universitario de la UNMSM realice las evaluaciones de salud pertinentes, brinde la atención y apoyo necesarios al estudiante **I. V. P. P.** y emita el informe correspondiente; en virtud del comportamiento señalado en los documentos que obran en el expediente.
3. Informar a la Comisión Disciplinaria para Alumnos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y a la Oficina de Defensoría Universitaria el acuerdo adoptado por los Miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.
4. Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación correspondiente.

Señora Rectora: Vamos a escuchar la opinión del Asesor Legal, por favor. Este es un caso de hostigamiento. Si bien es cierto, viene de atrás, pero no podemos dejar pasar porque se dirige no solamente a ella, sino también hacia su base, hacia el grupo de estudiantes de la compañera. Yo creo que acá también hay que tomar las medidas pertinentes para que eso no siga ocurriendo. Doctor, adelante.

Jefe de la OGAL: Buenos días a todos los consejeros. Según el Informe N° 01 que ha sido leído por el Secretario General, de acuerdo a sus recomendaciones, pide que se formalice la instauración de proceso disciplinario contra el estudiante involucrado y que se emita una Resolución de Decanato de apertura de proceso disciplinario. Sin embargo, se adjunta a este informe la Resolución Decanal N°931, en el cual dispone dar por concluido el proceso disciplinario, o sea, siguiendo la secuencia de la recomendación de la comisión, lo que debería seguir es que se aperture el proceso disciplinario. En todo caso, cuando se invita la Resolución de Decanato sobre la absolución de responsabilidades de un estudiante, se debe detallar por qué se llega a esa conclusión, situación que no ocurre en el presente caso.

Señora Rectora: Adelante, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: De la lectura de la Resolución Decanal N° 931, se dice dar por concluido el proceso administrativo disciplinario. Se entiende que han aperturado un proceso administrativo y concluyen que no hay forma de probar la denuncia que le han hecho al estudiante. Eso es lo que se entiende de la lectura. Como tenemos un resumen, no sé si tenemos una información complementaria, a través suyo, señora Rectora, del Secretario General, para tenerlo claro y pronunciarnos.

Señora Rectora: Sí, señor Vicerrector. A ver señor Secretario.

Secretario General: Se está ubicando la documentación, señora Rectora.

Señora Rectora: Solicito seguir avanzando con los otros puntos mientras ubican la documentación para que fundamente, por favor. ¿De acuerdo? Bien, continuamos.

Secretario General:

2. FACULTAD DE MEDICINA: PROCESO DISCIPLINARIO PARA EL ESTUDIANTE JOAO MARCOS LÓPEZ BUENDÍA

INFORME N° 004-CPDA-FM-UNMSM/2022 de fecha 25 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN DECANAL N° 004227-2022-D-FFB/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2022

SE RESUELVE:

1. IMPONER a don JOAO MARCOS LOPEZ BUENDIA, con código de matrícula N° N°20010144, perteneciente a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la sanción disciplinaria de suspensión de sus actividades académicas por el lapso de quince (15) días, contados a partir del 12 al 26 de diciembre de 2022, por haber incurrido en la comisión de hostigamiento Sexual en agravio de la también alumna ANDREA STEPHANY CHÁVEZ CRUZ y “haber incurrido actos que dañan o afectan el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, falta tipificada en el literal g) del artículo 6° del “Reglamento de Proceso Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 03500-R-12 del 03 de julio de 2012.
2. DISPONER que el Vicedecanato Académico, Escuela Profesional de Enfermería y las áreas correspondientes, tomen las medidas que corresponden para el cumplimiento de la presente resolución.
3. DISPONER que el Vicedecanato Académico cumpla con notificar la presente resolución a la parte interesada.
4. ELEVAR la presente Resolución al Rectorado para su ratificación mediante Resolución Rectoral, conforme se dispone en el segundo párrafo del artículo 20° del Reglamento de Procesos Disciplinarios para Estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
5. COMUNICAR a las partes que la Resolución Rectoral que ratifica la presente Resolución, podrá ser apelada, conforme se dispone en el segundo párrafo del artículo 20° del Reglamento de Procesos Disciplinarios para Estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El Consejo Universitario resolverá la apelación interpuesta.

**DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
DECANA (E)**

Señora Rectora: Se le sancionó los 15 días y se trae a conocimiento del Consejo universitario. Adelante, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A través suyo, señora Rectora, acá en la descripción que hacen del caso, hay una disposición de la Fiscalía de Lima Sur con fecha 13 de julio de 2022. Dice no procede formalizar ni continuar con la investigación preparatoria. Este es un caso que ha tenido también denuncia penal. Y aparentemente el Ministerio Público ha determinado que no habría comisión de delito.

Señora Rectora: No hay pruebas suficientes, no hay forma de demostrar en los hechos. ¿Los que estén de acuerdo a que simplemente se tome conocimiento? Aprobada por unanimidad. Continúe, señor Secretario.

4. INFORMES

Secretario General: Señora Rectora, se va a dar lectura a las Resoluciones Rectorales expedidas con cargo a dar cuenta al Consejo universitario

INFORMES I

AÑO 2022

1. **RR N° 014118-2022-R/UNMSM**, de fecha 06 de diciembre de 2022.- Rectificar la Resolución Rectoral N° 101527 de fecha 6 de diciembre de 1990, respecto al apellido materno de Luis Miguel Visitación Felix Veliz, en la parte pertinente, como se indica:

DICE: Luis Miguel Visitación Felix Velez
DEBE DECIR: Luis Miguel Visitación Felix **Veliz**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. **RR N° 014638-2022-R/UNMSM**, de fecha 07 de diciembre de 2022. Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, **desde las 00:00 horas del sábado 10 y todo el día del domingo 11 de diciembre de 2022**, con la finalidad de llevar a cabo el Examen de Admisión 2023-I (Área Ciencias de la Salud), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. **RR N° 014690-2022-R/UNMSM**, de fecha 07 de diciembre de 2022. Aprobar la **Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE ESPECTRÓMETRO PARA LOS LABORATORIOS DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UNMSM"**, por el monto de S/ 139,240.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, al haberse configurado el supuesto previsto en el literal i) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y literal e) del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. **RR N° 014691-2022-R/UNMSM**, de fecha 07 de diciembre de 2022. Aprobar la **Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE PACIENTE CARDIOPULMONAR AVANZADO PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNMSM"**, por el monto de S/ 640,090.00 (Seiscientos cuarenta mil noventa con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, al haberse configurado el supuesto previsto en el literal e) del artículo 27° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el literal e) del artículo 100° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. **RR N° 014697-2022-R/UNMSM**, de fecha 07 de diciembre de 2022.- Aprobar las actividades autofinanciadas que se indican, organizadas por el Centro de Informática – CINFO y sus respectivos presupuestos, según anexos que en fojas tres (03) forman parte de la presente resolución:

N°	Descripción de la Actividad	Código
1	Servicio de dictado de curso “Actualización en civil y procesal civil para jueces que integran el módulo civil corporativo de litigación oral con soporte informático” (Anexo 1)	CV-JUEZ-2022-I-1
2	Servicio de dictado de curso “Calificación del recurso de casación con soporte informático” (Anexo 2)	CV-CAREC-2022-I-1
3	Servicio de dictado de curso “Estadística aplicada a la tesis con SPSS” (Anexo 3)	CV-ETSPSS-2022-I-4

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. **RR N° 014796-2022-R/UNMSM**, de fecha 09 de diciembre de 2022. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N°28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. **RR N° 014844-2022-R/UNMSM**, de fecha 09 de diciembre de 2022.- 1° Aprobar los resultados del tercer avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable así como la programación actualizada del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos según Acta de Sesión N° 3, en cumplimiento de la Resolución Directoral N.° 014-2021- EF/51.01 que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” y su modificatoria según Resolución Directoral N.° 008-2022- EF/51.01, según anexos que en fojas ocho (08) forman parte de la resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. **RR N° 014868-2022-R/UNMSM**, de fecha 09 de diciembre de 2022.- Declarar PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 04 del Contrato N° 028-2020/AS N° 07-2020-UNMSM de la Supervisión de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE TURISMO DE LA UNMSM, DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA – 1RA ETAPA”, por treinta y cuatro (34) días calendarios, contados desde el 21 de febrero al 26 de marzo de 2022 y el pago de la Ampliación de Plazo por el importe S/. 41,293.00 (Cuarenta y un mil doscientos noventa y tres con 00/100 soles), solicitado por el supervisor de la obra CONSORCIO SUPERVISOR, mediante Carta N° 25-022/CONSORCIO.SUPERVISION /SAN MARCOS/DYJV, generada por la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04, aprobada mediante Resolución Rectoral N° 003714-2022-R/UNMSM, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

9. **RR N° 014881-2022-R/UNMSM**, de fecha 09 de diciembre de 2022. Reconocer en calidad de crédito devengado las obligaciones pendientes de pago, por las razones previamente expuestas, cuyo monto y nombre se detalla en el anexo que a foja uno (01) forma parte de la presente resolución y se resume de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	DETALLE	IMPORTE
OFICINA DE ABASTECIMIENTO	Contratación de servicios	848,300.00
TOTAL S/		848,300.00

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

10. **RR N° 014886-2022-R/UNMSM**, de fecha 09 de diciembre de 2022. Aprobar el Expediente técnico del Adicional de Obra N° 04 y el Deductivo Vinculante de obra N° 03 del Contrato N° 020-2020, cuyo monto Adicional es por la suma de S/ 1' 221,098.54 (Un millón doscientos veintinueve mil noventa y ocho con 54/100 soles) incluido IGV y el Deductivo Vinculante N° 03 por la suma de S/ 5,584.55 (Cinco mil quinientos ochenta y cuatro con 55/100 soles) incluido IGV, se establece como suma neta requerida de S/ 1' 215,514.00 (Un millón doscientos quince mil quinientos catorce con 00/100 soles), con una incidencia de 11.98 % con respecto al contrato original para la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA EAP DE PSICOLOGIA – FACULTAD DE PSICOLOGIA – UNMSM – 3RA ETAPA", a favor del Contratista CONSTRUCTORA LATINA, ESTUDIOS Y PROYECTOS SAC, que fue solicitado mediante Carta N° 038-2021-GG/CLEYSAC y levantado sus observaciones del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 04 mediante CARTA N° 034-2022-GG/CLEYSAC; el mismo que no excede de conformidad al artículo 34.4 de Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 205° numeral 205.1 de su Reglamento y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

11. **RR N° 015021-2022-R/UNMSM**, de fecha 14 de diciembre de 2022.- 1° Aprobar la composición de la CANASTA NAVIDEÑA 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se detalla a continuación:

Docentes a Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo

01 panetón de la Facultad de Ingeniería Industrial por un valor de S/ 25.00 soles
01 asignación económica por S/ 225.00 soles
01 vale por S/ 100.00 soles para canjear en especie (CAFAE)

Docentes a Tiempo Parcial

01 panetón de la Facultad de Ingeniería Industrial por un valor de S/ 25.00 soles
01 asignación económica por S/ 75.00 soles
01 vale por S/ 100.00 soles para canjear en especie (CAFAE)

Administrativos Nombrados, Contratados por Tesoro Público, Designados y Obreros y Profesionales de la Salud Nombrados y Contratados por Tesoro Público

01 panetón de la Facultad de Ingeniería Industrial por un valor de S/ 25.00 soles
01 asignación económica por S/ 175.00 soles
01 vale por S/ 100.00 soles para canjear en especie (CAFAE)

Contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)
 01 panetón de la Facultad de Ingeniería Industrial por un valor de S/ 25.00 soles
 01 vale por S/ 225.00 soles para canjear en especie

Pensionistas de la Universidad del Decreto Ley N.º 20530
 01 panetón de la Facultad de Ingeniería Industrial por un valor de S/ 25.00 soles

Bolsistas
 01 panetón de la Facultad de Ingeniería Industrial por un valor de S/ 25.00 soles

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

12. RR ° 015148-2022-R/UNMSM, de fecha 15 de diciembre de 2022. Ratificar la Resolución Decanal N° 000666-2022-D-FCF/UNMSM del 25 de octubre de 2022 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido que se indica a continuación:

1. Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 001-2022-UNMSM con los resultados y ganadora para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que se señala, para prestar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Ciencias Físicas que se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral de ratificación hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
01	Jacinto Ancajima, Liliana	Técnico Administrativo II	Técnico A	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

13. RR N° 015174-2022-R/UNMSM, de fecha 15 de diciembre de 2022. Aprobar la inclusión de diecinueve (19) procedimientos de selección, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según la Fuente de Financiamiento y modalidad señalados a continuación:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	"ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS PARA EL PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNMSM"	UNIDAD	80	S/121,286.00	RO PREVISION	DICIEMBRE

			ESCRITORIO TIPO DECANO	UNIDAD	01	S/ 2,342.50		
			ESCRITORIO TIPO VICEDECANO	UNIDAD	02	S/ 4,155.00		
			ESCRITORIO TIPO DIRECTOR	UNIDAD	05	S/ 10,537.50		
			ESCRITORIO TIPO JEFES	UNIDAD	19	S/ 32,157.50		
			ESCRITORIO TIPO SECRETARIA	UNIDAD	51	S/ 70,201.50		
			ESCRITORIO TIPO ASISTENTE	UNIDAD	02	S/ 1,872.00		
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	"ADQUISICIÓN DE MESAS DE REUNIONES PARA EL PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNMSM"	UNIDAD	21	S/ 65,012.00	RO PREVISION	DICIEMBRE
			MESA DE REUNIONES PARA 10 SILLAS	UNIDAD	02	S/ 6,985.00		
			MESA DE REUNIONES PARA 8 SILLAS	UNIDAD	08	S/ 26,304.00		
			MESA DE REUNIONES PARA 6 SILLAS	UNIDAD	10	S/ 26,700.00		
			MESA PARA CONSEJO DE FACULTAD	UNIDAD	01	S/ 5,023.00		
03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	"ADQUISICIÓN DE ESTANTES DE MELANINA PARA EL PABELLÓN ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNMSM"	UNIDAD	71	S/ 83,638.00	RO PREVISION	DICIEMBRE
04	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNMSM	UNIDAD	01	S/ 173,400.00	RO PREVISION	DICIEMBRE
05	CONTRATACION DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE MARRANAS REPRODUCTORAS PARA LA ESTACIÓN IVITA HUARAL DE LA UNMSM	UNIDAD	27	S/ 65,436.62	RO	DICIEMBRE
06	CONTRATACION INTERNACIONAL	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO EVAPORADOR TÉRMICO PARA LOS LABORATORIOS DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UNMSM	UNIDAD	01	S/ 264,285.00	RO	DICIEMBRE

07	CONTRATACION DIRECTA	BIEN	ADQUISICION DE MÓDULO AVANZADO DE MICROSCOPIA DE FUERZA ATÓMICA PARA LOS LABORATORIOS DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UNMSM	UNIDAD	01	S/ 491,420.25	RO	DICIEMBRE
08	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPO ANALIZADOR DE TAMAÑO DE PARTÍCULAS PARA LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNMSM	UNIDAD	01	S/ 129,500.00	D y T	DICIEMBRE
09	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL P.I. N° 2307554: BIOLÓGICAS - 20 LAPTOPS	UNIDAD	20	S/ 136,152.14	RO	DICIEMBRE
10	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL P.I. N° 2266360: TURISMO- 10 COMPUTADORAS (MONITOR Y CPU)	UNIDAD	10	S/ 189,000.00	RO	DICIEMBRE
11	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	BIEN	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA EAP DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, FIGMMG - UNMSM CUI: 2251256"	UNIDAD	30	S/ 409,658.00	RO	DICIEMBRE
12	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	BIEN	"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA EAP DE INGENIERIA MECANICA DE FLUIDOS - UNMSM CUI 2085919:" - COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	UNIDAD	130	S/ 1,654,704.32	RO	DICIEMBRE
13	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	BIEN	"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA EAP DE INGENIERIA MECANICA DE FLUIDOS - UNMSM CUI 2085919:" - LAPTOPS	UNIDAD	30	S/ 409,658.00	RO	DICIEMBRE
14	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	BIEN	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA - UNMSM CUI 2251625:" - LAPTOPS	UNIDAD	30	S/ 409,658.00	RO	DICIEMBRE
15	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	BIEN	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA - UNMSM CUI 2251625:" - COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	UNIDAD	50	S/ 904,159.66	RO	DICIEMBRE
16	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	BIEN	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA EAP DE INGENIERIA GEOGRAFICA, FIGMMG - UNMSM CUI: 2251256"	UNIDAD	150	S/ 2,712,478.98	RO	DICIEMBRE
17	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	BIEN	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS EN LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS ESPECIFICACIONES TECNICAS CUI 2216949"	UNIDAD	230	S/ 4,159,134.436	RO	DICIEMBRE
18	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	BIEN	ADQUISICION DE 60 UNIDADES DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA FCCEE	UNIDAD	60	S/ 889,390.31	RO	DICIEMBRE
19	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	BIEN	"ADQUISICION DE 50 UNIDADES DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS"	UNIDAD	50	S/ 337,751.40	RO	DICIEMBRE

2° Aprobar la exclusión de tres (03) procedimientos de selección, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según la Fuente de Financiamiento y modalidad señalados a continuación:

Nº REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN
143	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA WEB PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN ACADÉMICA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNMSM	SERVICIO	01	S/ 123,776.50	00-RO 09-RDR	AGOSTO
144	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA WEB PARA CONTROLAR LOS PROCESOS DE PAGOS EFECTUADOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (FCA) DE LA UNMSM	SERVICIO	01	S/ 108,630.00	00-RO 09-RDR	AGOSTO
145	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN VIA WEB PARA EL AREA DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (FCA) DE LA UNMSM	SERVICIO	01	S/ 123,510.00	00-RO 09-RDR	AGOSTO

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

14. **RR N° 015191-2022-R/UNMSM**, de fecha 15 de diciembre de 2022. Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N°s 000627 y 000835-2022-D-FMV/UNMSM de fechas 25 de agosto y 2 de noviembre de 2022, respectivamente, de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar la inclusión en el Sistema Único de Matricula (SUM), y la corrección de los códigos de las asignaturas obligatorias del 12° semestre, como se indica:

INTERNADO EN MEDICINA Y SALUD ANIMAL	MVPPS029	OBLIGATORIO
INTERNADO EN PRODUCCIÓN Y ECONOMÍA PECUARIAS	MVPPS030	OBLIGATORIO
INTERNADO EN INOCUIDAD ALIMENTARIA	MVPPS031	OBLIGATORIO
INTERNADO EN SALUD PÚBLICA VETERINARIA	MVPPS032	OBLIGATORIO
INTERNADO EN CONSERVACION Y GESTION DE FAUNA SILVESTRE Y CUIDADO DE ECOSISTEMAS	MVPPS033	OBLIGATORIO
TESIS	MVPPS034	OBLIGATORIO

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

15. **RR N° 015424-2022-R/UNMSM**, de fecha 20 de diciembre de 2022. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/6,280.00 (Seis mil doscientos ochenta 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		
<u>INGRESOS</u>		(En soles)
1.9	SALDO DE BALANCE	6,280.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	6,280.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	6,280.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	6,280.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	6,280.00
<u>TOTAL DE INGRESOS</u>		6,280.00
<u>EGRESOS</u>		=====
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadística	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.3 Bienes y Servicios		6,280.00
<u>TOTAL UNIDAD EJECUTORA:</u>		6,280.00
<u>TOTAL EGRESOS</u>		6,280.00
		=====

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

16. RR N° 015505-2022-R/UNMSM, de fecha 20 de diciembre de 2022. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 23,153,746.00.00 (Veintitrés millones ciento cincuenta tres mil setecientos cuarenta seis y 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		
<u>INGRESOS</u>		(En soles)
1.9	SALDO DE BALANCE	23,153,746.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	23,153,746.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	23,153,746.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	23,153,746.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	23,153,746.00
<u>TOTAL DE INGRESOS</u>		23,153,746.00
<u>EGRESOS</u>		=====
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 Acciones Centrales	
ACTIVIDAD:	5000003: Gestión Administrativa	
FINANCIAMIENTO:	2 Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS CORRIENTES:		
2.3 Bienes y Servicios		23,153,746.00
<u>TOTAL GASTOS CORRIENTES:</u>		23,153,746.00
<u>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u>		23,153,746.00
<u>TOTAL EGRESOS</u>		23,153,746.00
		=====

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

17. RR N° 016014-2022-R/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2022. Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N.º 307-2022-EF, por un monto de S/1 015,300.00 (Un millón quince mil trescientos y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS*(En Soles)***SECCION PRIMERA:****PLIEGO:****UNIDAD EJECUTORA:****CATEGORIA PRESUPUESTAL:****PRODUCTO 3999999:****ACTIVIDAD:****FINANCIAMIENTO****GOBIERNO CENTRAL****510 U.N.M.S.M.****001 U.N.M.S.M.****Acciones Centrales****Sin Producto****5000005: Gestión de Recursos Humanos****1 RECURSOS ORDINARIOS****GASTO CORRIENTE****2.1 Personal y Obligaciones Sociales****2.3 Bienes y Servicios****304,150.00****711,150.00****TOTAL:****1 015,300.00**

=====

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

18. RR N° 016015-2022-R/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2022.- Autorizar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 510 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, como se indica:

1° El desagregado de Ingresos, por las Fuentes arriba señaladas, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas" que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos a nivel de Pliego y específicas del ingreso por cada fuente de financiamiento excepto el correspondiente a la fuente de Recursos Ordinarios y que forma parte de la presente resolución rectoral.

2° Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 510 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, por categoría de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:**Soles****00 RECURSOS ORDINARIOS****371 871 844.00****09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS****138 141 272.00****13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS****6 087 116.00****18 RECURSOS DETERMINADOS****451 016.00****TOTAL S/****516 551 248.00**

=====

CATEGORÍA DE GASTO:**Soles****5 GASTOS CORRIENTES****440 363 180.00****6 GASTOS DE CAPITAL****76 188 068.00****TOTAL S/****516 551 248.00**

=====

El desagregado de los Gastos, se presentan en los Anexos 2 y 2A "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" que contienen el desagregado del presupuesto de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento y que forma parte de la presente resolución rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Al respecto, quería aclarar que este es el presupuesto que nos han asignado para el año 2023, 516,551,248 de los cuales el tesoro nos está dando 371,871,084. Y la Universidad de Recursos Directamente Recaudados está cogiendo 138,141,272. Por Donaciones y Transferencias, nos están asignando 6,087,116 y Recursos Determinados 451,016. Sí, doctor.

Decano de Ciencias Sociales: Una curiosidad, Rectora. ¿La proyección de los Recursos Directamente Recaudados es nuestra proyección? Digamos, ellos dicen, en el presupuesto tenemos tanto de Recursos Directamente Recaudados. ¿Es lo que pensamos que vamos a recaudar o vamos a recaudar mucho más?

Señora Rectora: Nosotros recaudamos mucho más, pero ellos nos dicen: ustedes solamente pueden gastar hasta este monto nada más. A pesar de que nosotros podemos tener 200 o 300 millones, ellos nos están asignando que el monto que debemos gastar es de 138 millones. Entonces lo que se está haciendo es que como ya se aprobó para las facultades y también se está aprobando para la universidad, es importante que la universidad empiece a ejecutar las obras y todo lo que está pendiente para pedir las ampliaciones presupuestales, porque si no, no podríamos seguir trabajando con el monto que nos están asignando. Vamos a tener lo mismo que en el 2022, que nos ha faltado dinero para cubrir la partida 2.3. Adelante, doctor.

Decano de Ciencias Sociales: Con respecto a lo dicho, no sé si tiene una idea de cuál es la proyección de Recursos Directamente Recaudados. Y segundo, señora Rectora, creo que deberíamos tener una reunión con los directores administrativos de cada facultad para ver la estrategia del gasto, porque no es tan fácil gastarlo en enero, febrero y marzo. Entonces sería bueno ver cómo lo podemos hacer.

Señora Rectora: Yo creo que esa programación ya está lista para poder salir esta semana y hacer una reunión en el auditorio. Pero, no es que no estamos en la capacidad del gasto, si estamos en la capacidad de gasto de enero, febrero y marzo, porque tenemos que comprar carpetas, hacer mejoras, arreglar nuestros servicios higiénicos, ver lo que nos falta en cada facultad para poder utilizar esos recursos. O sea, enero y febrero que antes no gastaban, ahora sí lo pueden gastar, porque si estamos hablando que a partir de abril viene la presencialidad con fuerza, entonces no podemos esperar a hacer la ejecución del gasto en marzo o abril, por eso es que se está pidiendo que desde el mes de enero se ejecute todos los gastos. A las facultades ya se aprobó. Ya cada Decano sabe cuánto tiene y sus directores también saben cuánto tiene, pero tenemos que sentarnos en una reunión, por eso estoy trayendo la aprobación de este presupuesto para poder trabajar todos en el equipo, tanto la Central como las facultades también. Adelante, doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Solamente para recordar que acá dice Presupuesto de Apertura, o sea, es con lo que comenzamos y otra cosa es con lo que vamos a terminar. En el camino van a haber más ingresos.

Señora Rectora: Efectivamente, en el camino no van a haber más ingresos del Tesoro, lo que nosotros podemos hacer es que nos liberen para la aplicación del saldo directamente recaudado y poder gastar, eso sí. Porque el Tesoro ya nos ha dicho, ustedes tienen 371 millones, de los cuales el 75% de esos 371 se van para gastos de personal, para planilla, y el 25% me queda para ejecución de gasto de inversión. Y de los 138 millones que es directamente recaudados, son las ampliaciones que nosotros podemos pedir, incluso para hacer obras de inversión.

Decano de Ciencias Físicas: Sí, a eso iba señora Rectora, porque mi facultad está que se cae a pedazos.

Señora Rectora: Adelante, señorita.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Buen día con todos. Compartiendo las mismas palabras. En el anterior Consejo Universitario también habíamos mencionado que, al ser un Presupuesto de Apertura, no es posible que no haya maneras de gastar, incluso regresando con las clases presenciales. Se está viendo que tenemos un techo bastante limitado, pero que, por las directrices anteriores, el gastar el 60% en el primer trimestre y así consecutivamente nos iba a dar el chance de poder llegar a final de año de manera mucho más ligera, en comparación del año pasado. Entonces, quisiera recalcar nuevamente que los Decanos y autoridades en general, pudieran conversar con los representantes estudiantiles para que puedan ver que falta en cada facultad. Como autoridades podemos ver algunos gastos administrativos mucho más concisos, pero mientras más ojos hayan, mientras más personas convivan en el mismo lugar con una comunicación correcta, vamos a poder hacer los gastos correctos. Hasta el momento hay facultades que no tienen una

estructura de internet o wifi, e incluso electricidad apropiada para el regreso de clases. Vamos a regresar miles de estudiantes a las aulas y los recursos tienen que ir directamente para esa gran multitud que va a llegar. Entonces, hay capacidad de gasto en el primer trimestre de manera definitiva y eso tenemos que, como autoridades, velar para que los recursos vayan directamente donde se necesite, y no vayan a ser olvidados o dejados en una caja chica o en otras cosas que no sea lo más urgente. Porque si hay cuestiones que son muy urgentes, como los baños, incluso ahora voy a hacer algunos pedidos para el regreso de clases, pero en el siguiente punto, pero si hay una capacidad de gasto bastante grande en este trimestre. Entonces, comunicarse con los estudiantes porque con una mejor comunicación vamos a poder gestionar la Universidad y mejorar la calidad académica en general.

Señora Rectora: Adelante, doctor Podestá.

Decano de Medicina: Solo un punto en la parte presupuestal, en lo que significa el Presupuesto CAS que está individualizado, que es el mismo presupuesto del año pasado, pero hay una diferencia de que este año hay un incremento, según ley, de 65 soles. O sea, el presupuesto no llegaría a cubrir hasta fin de año. Eso hay que considerarlo también.

Señora Rectora: Efectivamente, hay un incremento para los CAS por ley, y también para los docentes. Pero ese incremento para los docentes, esa incorporación de los profesores de 75 años no lo han puesto en este presupuesto. Y eso lo hemos estado pidiendo desde el año pasado, todo el medio año después que salió la Ley 31349 lo hemos pedido. Entonces, vamos a tener un problema financiero porque cuando se quiera incorporar a todos los mayores de 75 años, ahí vamos a tener una movilización iban a pedir que les recibamos, pero con qué le vamos a pagar si no hay plata del Tesoro, si está sin nada esa partida. Lo mismo a los CAS, y respecto al incremento de los docentes, no se ha aumentado el fondo de la Partida 2.1 y 2.2, eso es lo que quería aclarar. Doctor Espino, adelante.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, primero, mencionar el compromiso de la facultad para gastar tal como se ha dado la directiva, y coincido con el doctor Cristóbal Aljovín respecto a que tiene que haber una reunión de trabajo con nuestros Directores Administrativos. En segundo lugar, para hacer una...

Señora Rectora: Doctor, un favor. No se le escucha bien, doctor Espino. Podría acercarse un poco más al micro.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Creo que voy a dejar mi participación porque tengo interferencia en este instante, señora Rectora. Mil disculpas.

Señora Rectora: Ya doctor, muchas gracias. Adelante, doctor Aljovín.

Decano de Ciencias Sociales: Disculpe, usted dice que en el primer trimestre tenemos que gastar el 60%. ¿Estamos hablando también de planilla? ¿De planilla también tendremos que gastar el 60%?

Señora Rectora: No. Estamos hablando de la partida 2.3 y 2.6. La partida 2.1 y 2.2 están en función de cómo vayamos gastando progresivamente. La partida de Bienes y Servicios es la que ustedes tienen que utilizar, y por eso que cuando la alumna habla de que nosotros debemos dar prioridad al arreglo de los servicios, está referido a eso. La modernidad nos exige que ahora ningún servicio higiénico, ni de la Central, ni de las facultades puede ser manual porque se nos avisa en todo momento que se viene la quinta ola, Entonces, ¿qué debemos hacer? Evitar que los alumnos toquen los servicios higiénicos, que todo sea automatizado, la modernidad tiene que llegar a San Marcos, que el cambio de los baños sea impecable, pisos y todo. Porque recuerden que, esos pisos vienen desde que algunas facultades se instalaron prácticamente. Entonces, todo esto está implícito dentro de este gasto de bienes y servicios y la 2.6, todo lo que es mejoras. Continúe, señor Secretario.

Secretario General:

19. **RR N° 016016-2022-R/UNMSM**, de fecha 28 de diciembre de 2022. Aprobar la inclusión de nueve (09) procedimientos de selección, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según la Fuente de Financiamiento y modalidad señalados a continuación:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PI 2473749: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL IVITA EL MANTARO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNMSM DISTRITO DE EL MANTARO – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN.	SERVICIOS	01	S/ 235,410.00	09 RDR PREVISION	DICIEMBRE
02	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PI 2308570: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA UNMSM, CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA – PROVINCIA DE LIMA - LIMA" – 2DA ETAPA.	SERVICIOS	01	S/ 256,161.00	09 RDR PREVISION	DICIEMBRE
03	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PI 2062087: "AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA EAP ING. GEOGRÁFICA" – 2DA ETAPA.	SERVICIOS	01	S/ 166,970.00	09 RDR PREVISION	DICIEMBRE
04	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PI 2108571: "RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN A USOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO CULTURAL Y CASONA DE SAN MARCOS – SECTOR COTABAMBAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA" – 3RA.	SERVICIOS	01	S/ 99,828.00	09 RDR PREVISION	DICIEMBRE
05	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PI N° 2170860: "INSTALACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS" – 2DA ETAPA.	SERVICIOS	01	S/ 381,275.43	09 RDR PREVISION	DICIEMBRE

06	CONCURSO PÚBLICO	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PI 2029280: "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA EAP DE ING. AGROINDUSTRIAL – SAN JUAN DE LURIGANCHO" – 2DA ETAPA.	SERVICIOS	01	S/ 423,006.00	09 RDR PREVISION	DICIEMBRE
07	CONCURSO PÚBLICO	CONSULTORÍA DE OBRA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PI 2251640: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNMSM" – 2DA Y 3RA ETAPA.	SERVICIOS	01	S/ 502,727.20	09 RDR PREVISION	DICIEMBRE
08	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO PILOTADO POR CONTROL REMOTO (RPAS), CON RTK PARA LA FIGMMG DE LA UNMSM.	UNIDAD	02	S/. 48,058.22	00-RO PREVISION	DICIEMBRE
08	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL MODALIDAD RED PRIVADA MÓVIL	UNIDAD	01	S/. 100,000.00	00-RO PREVISION	DICIEMBRE

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

20. **RR N° 016115-2022-R/UNMSM**, de fecha 29 de diciembre de 2022. Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2o del Decreto de Urgencia No 026-2022, por la suma de S/ 1 860 100.00 (Un millón ochocientos sesenta mil cien con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		(En soles)
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	Acciones Centrales	
PRODUCTO 3999999:	Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000005: Gestión de Recursos Humanos	
FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		909 100.00
2.3 Bienes y servicios		377 400.00
TOTAL:		1 286 500.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
PRODUCTO 3999999:	Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000991: Obligaciones Previsionales	
FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO CORRIENTE		
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		573 600.00
TOTAL:		573 600.00
Resumen		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		909 100.00
2.3 Bienes y servicios		377 400.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		573 600.00
TOTAL GASTO CORRIENTE:		1 860 100.00

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

21. **RR N° 016166-2022-R/UNMSM**, de fecha 29 de diciembre de 2022.- 1º Autorizar la exclusión de cincuenta (50) procedimientos de selección, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según la Fuente de Financiamiento y modalidad, como se indica:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVATORIA
1	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LA UNMSM	UNIDAD	1	S/ 1,180,576.80	00	SETIEMBRE
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CARTUCHO DE REPUESTO PARA PLUMÓN DE PIZARRA ACRILICA EN COLORES AZUL, ROJO, NEGRO Y VERDE PARA EL CENTROPREUNIVERSITARIO DE LA UNMSM.	UNIDAD	38,000	S/ 76,000.00	09	MARZO
3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLLO X 500MT PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNMSM.	UNIDAD	6,000	S/ 53,100.00	09	MARZO
12	CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	SERVICIO	ACCESO A LA BASE DE DATOS PARA INVESTIGACION CIENTIFICA SCOPUS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNMSM	UNIDAD	1	S/ 396,265.00	00	MAYO
13	CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	SERVICIO	RENOVACION DE SUSCRIPCION A LA BASE DE DATOS CAB E BOOK FRONT FILE PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNMSM	UNIDAD	1	S/ 51,566.00	00	MAYO
14	CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	RESTAURACIÓN DE LA BOVEDA DE SALÓN DE GRADOS DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNMSM	UNIDAD	1	S/ 1,469,784.20	09	AGOSTO
16	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA UNMSM.	UNIDAD	2	S/ 52,038.00	09	ABRIL
18	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	CONSTRUCCION DEL PABELLON DE LA EAP DE ING AGROINDUSTRIAL-SAN JUAN DE LURIGANCHO	UNIDAD	1	S/ 338,565.00	00	MAYO
19	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ACONDICIONAMIENTO, REMODELACION Y AMPLIACION DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA JULIO C. TELLO - UNMSM	UNIDAD	1	S/ 100,000.00	00	JULIO

20	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	AMPLIACION, REMODELACION E IMPLEMENTACION DE LA EAP ING. GEOGRAFICA DE LA UNMSM	UNIDAD	1	S/ 1,000,000.00	00	MAYO
21	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE MODULOS DEMOSTRATIVOS DE PRODUCCION ANIMAL PARA ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA CAPACITACION E INVESTIGACION-FUNDO EL TARO DE LA UNMSM	UNIDAD	1	S/ 100,000.00	00	ABRIL
22	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA EAP DE INGENIERIA MECANICA DE FLUIDOS - UNMSM	UNIDAD	1	S/ 116,331.00	00	MARZO
25	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL PABELLON DE LABORATORIOS Y UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS - UNMSM	UNIDAD	1	S/ 300,000.00	00	ABRIL
26	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL AREA DE IMAGENOLOGIA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNMSM	UNIDAD	1	S/ 38,412.00	00	ABRIL
27	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	INSTALACION E IMPLEMENTACION DE LA EAP DE INGENIERIA CIVIL - UNMSM	UNIDAD	1	S/ 306,560.00	00	MAYO
28	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	INSTALACION DE LA ESCUELA DE POSTGRADO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA - UNMSM	UNIDAD	1	S/ 2,000,000.00	00	JULIO
30	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LAS AREAS DE LABORATORIO DE LAS EAP QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA - UNMSM	UNIDAD	1	S/ 200,000.00	00	MAYO
32	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS EN LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	UNIDAD	1	S/ 184,283.00	00	MARZO
33	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	AMPLIACION REMODELACION E IMPLEMENTACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, CIUDAD UNIVERSITARIA, LIMA	UNIDAD	1	S/ 300,000.00	00	MAYO

35	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA	INSTALACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	UNIDAD	1	S/ 4,617,734.00	00	JULIO
37	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNMSM	UNIDAD	1	S/ 376,800.00	00	MAYO
38	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA EAP DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, FIGMMG - UNMSM	UNIDAD	1	S/ 100,000.00	00	ABRIL
39	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	INSTALACION DEL PABELLON ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	UNIDAD	1	S/ 400,000.00	00	JULIO
40	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA - UNMSM	UNIDAD	1	S/ 100,000.00	00	ABRIL
41	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNMSM	UNIDAD	1	S/ 1,000,000.00	00	JUNIO
46	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - LIMA	UNIDAD	1	S/ 2,100,000.0	00	JULIO
47	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL CENTRO DE MANUFACTURA AVANZADA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNMSM	UNIDAD	1	S/ 61,260.00	00	ABRIL
51	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UN GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL PABELLÓN 2 DE LA FISI DE LA UNMSM / Bien	UNIDAD	1	S/ 40,000.00	09	ABRIL
52	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO AUTOMATIZADO PARA JARDINES EXTERIORES E INTERIORES CON BOMBEO PARA LA FISI / Servicio	UNIDAD	1	S/ 78,200.00	09	MAYO

56	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LIBROS EN FORMATO ELECTRÓNICO Y EN FORMATO IMPRESO PARA LA FACULTAD DE EDUCACION DE LA UNMSM	UNIDAD	1	S/ 75,000.00	09	MAYO
59	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	CONCENTRADO PARA VACAS - ALTA PRODUCCION PARA LA FMV DE LA UNMSM	KILOGRAMO	40,800	S/ 62,832.00	09	MARZO
63	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE ESTABILIZADOR TRIFÁSICO PARA LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNMSM	UNIDAD	4	S/ 104,000.00	09	MAYO
64	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE E-BOOK (LIBROS ELECTRONICOS) PARA LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNMSM	UNIDAD	2	S/ 60,000.00	09	JUNIO
65	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE PSICLOGIA DE LA UNMSM	UNIDAD	1	S/ 150,000.00	09	JULIO
66	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	IMPLEMENTACIÓN DE CAMARA GESELL DEL COPSI PARA LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNMSM	UNIDAD	1	S/ 55,000.00	09	AGOSTO
67	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL COPSI - FPSIC	UNIDAD	1	S/ 60,000.00	09	AGOSTO
68	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE EQUIPO CONTADOR PORTATIL DE PARTICULAS PARA LA FII DE LA UNMSM	UNIDAD	2	S/ 45,900.00	00	MARZO
76	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE ACEITE VEGETAL X 5L PARA LA OGBU DE LA UNMSM / Bien	UNIDAD	1,639	S/ 75,500.00 S/ 6,450.00	00 09	ABRIL
80	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION INSTITUCIONAL DE LECHE EVAPORADA X 400G PARA LA UNMSM / Bien	UNIDAD	30,090	S/ 31,790.00 S/ 76,016.00	00 09	ABRIL
187	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNMSM / Bien	UNIDAD	1	S/ 173,400.00	00 PREVISION	DICIEMBRE
190	CONTRATACION DIRECTA	BIENES	ADQUISICIÓN DE MÓDULO AVANZADO DE MICROSCOPIA DE FUERZA ATOMICA PARA LOS LABORATORIOS DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UNMSM / Bien	UNIDAD	1	S/ 491,420.25	00	DICIEMBRE
191	CONTRATACION DIRECTA	BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANALIZADOR DE TAMAÑO DE PARTÍCULAS PARA LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNMSM / Bien	UNIDAD	1	S/ 129,500.00	D y T	DICIEMBRE

211	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL MODALIDAD RED PRIVADA MÓVIL	UNIDAD	1	S/ 100,000.00	00 PREVISIÓN	DICIEMBRE
-----	----------------------	----------	---	--------	---	---------------	--------------	-----------

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

22. RR N° 016322-2022-R/UNMSM, de fecha 30 de diciembre de 2022. Modificar la Resolución Rectoral N° 010914-2022-R/UNMSM del 28 de setiembre de 2022, que aprobó la nueva conformación del Comité Directivo de la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, en la parte pertinente, como se indica:

DICE:

ÁREA	FACULTAD	DOCENTE
Ciencias de la Salud	Medicina Humana	Dra. Julia María Eugenia Lema Morales

DEBE DECIR:

ÁREA	FACULTAD	DOCENTE
Ciencias de la Salud	Medicina	Dra. Nelly Alejandrina Borja Santa Cruz

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

23. RR N° 016332-2022-R/UNMSM, de fecha 30 de diciembre de 2022. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
INGRESOS		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	(En soles) 100,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	100,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	100,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	100,000.00
TOTAL DE INGRESOS		100,000.00 □
EGRESOS		
SECCION PRIMERA:		
PLIEGO:		
UNIDAD EJECUTORA		
CATEGORIA PRESUPUESTAL:		
ACTIVIDAD:		
FINANCIAMIENTO:		
GASTOS CORRIENTES:		
2.3 Bienes y Servicios	GOBIERNO CENTRAL	20,020.00
2.5 Otros Gastos	510 UN.M.S.M.	79,980.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		100,000.00
TOTAL EGRESOS		100,000.00

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

24. RR N° 016356-2022-R/UNMSM, de fecha 30 de diciembre de 2022. Ampliar los alcances establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración en el marco del Sistema de Control Interno (SCI) a fin que dicha Dirección General pueda:

- Gestionar la implementación y ejecución del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Planificar, dirigir, supervisar, coordinar las capacitaciones necesarias que requieran los órganos y unidades orgánicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco de lo que dispone el Sistema de Control Interno.
- Otras funciones que correspondan en el marco del Sistema de Control Interno.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

25. RR N° 016358-2022-R/UNMSM, de fecha 30 de diciembre de 2022. Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 002-2022-UNMSM con los resultados y ganadores para la Contratación por Servicios Personales en las dependencias de la Administración Central; por las consideraciones expuestas, según se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Dependencia	Nombre del puesto	Grupo Ocupacional
1	LÓPEZ VELIZ MARIO JAVIER	CLÍNICA UNIVERSITARIA	MÉDICO CIRUJANO I	MÉDICO CIRUJANO I
2	VALVERDE HUAMAN VIOLETA ESTHER	OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	TÉCNICO A
3	PEREZ HUAMAN RICARDO FABIAN	OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	PERSONAL DE COCINA	TÉCNICO B
4	ZANABRIA LÓPEZ HUMBERTO FRANCISCO	OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ESPECIALISTA DE RED II	PROFESIONAL D

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

26. RR N° 016492-2022-R/UNMSM, de fecha 31 de diciembre de 2022. Disponer que los almacenes de la Oficina Central de Admisión y del Centro Preuniversitario, se trasladen al Almacén Central que se ubica en la Sede Central, bajo la administración del Jefe de la Unidad de Almacén de la Oficina de Abastecimiento, por las consideraciones expuestas

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

27. RR N° 016522-2022-R/UNMSM, de fecha 31 de diciembre de 2022. Aprobar la incorporación de los docentes declarados Aptos por la Junta Médica nombrada con Resolución Rectoral N° 013383-2022-R/UNMSM de fecha 22 de noviembre de 2022, según relación que se detalla a continuación:

Salazar de Paz, Luis	10063709
Silva Rojas, Leoni Vicente	07224944
Reyes Escarate, Gustavo Adolfo	10436041

<i>Vigil De Quiroz, Clotilde Cristina</i>	<i>16644992</i>
<i>Cabrejos Pinto, José Miguel Ángel</i>	<i>09147490</i>
<i>Camargo Hermosilla, Raúl Moisés</i>	<i>08015748</i>
<i>Fernández Salinas, Sosimo Isidoro</i>	<i>07337008</i>
<i>Cotos Duran, Desiderio Elías</i>	<i>07243334</i>
<i>Cuadrado Montes, Abelardo Augusto</i>	<i>08217072</i>
<i>Escudero Aguilar viuda de Medina, Gudelia Sofía</i>	<i>06730550</i>
<i>Guzmán Martínez, Antonio</i>	<i>25671765</i>
<i>Núñez Flores, María Isabel</i>	<i>06660027</i>
<i>García Alayo, Fred</i>	<i>09940821</i>
<i>Gallardo Vallejo, Duber Odilón</i>	<i>06699894</i>
<i>Reyes Sifuentes, Malco</i>	<i>09160293</i>
<i>Roca Mendoza, José Wilfredo</i>	<i>06059252</i>
<i>Mejía Mejía, Elías Jesús</i>	<i>08765345</i>
<i>Gutiérrez Gondolias, Herbert</i>	<i>25474094</i>
<i>Palomino Meneses, Teodomiro</i>	<i>06611743</i>

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

AÑO 2023

28. **RR N° 000015-2023-R/UNMSM**, de fecha 04 de enero de 2022. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 016522-2022-R/UNMSM de fecha 31 de diciembre de 2022, a fin de excluir a la persona de Palomino Meneses Teodomiro, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06611743, de la relación de docentes declarados Aptos por la Junta Médica, por las consideraciones expuestas, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

29. **RR N° 000020-2023-R/UNMSM**, de fecha 04 de enero de 2022. **Autorizar la prórroga del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 de las Subvenciones Económicas para Autoridades, Funcionarios y Asesores** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con las Resoluciones Rectorales N°s. 05628 y 05987-R-17; supeditándose su ejecución a la disponibilidad presupuestal y económica de la Universidad, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos a financiar por la Sede Central y/o Facultades según sea el caso, con observancia de los indicadores de Gestión respectivos.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

30. **RR N° 000176-2023-R/UNMSM**, de fecha 09 de enero de 2022. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N°28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; según anexo que en fojas seis (06) forma parte de la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

31. **RR N° 000195-2023-R/UNMSM**, de fecha 09 de enero de 2022. Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 00437-2022-D- FFB/UNMSM de fecha 1 de junio de 2022 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE Y LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una observación.

Señora Rectora: Adelante, doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Las fechas no coinciden. Las Resoluciones Rectorales 015, 020, 176, todas esas son del 2023, pero señalan que han sido emitidas en enero del 2022. Sería bueno chequear eso porque ya estamos en el 2023.

Señora Rectora: De acuerdo. Efectivamente, dice fecha de enero de 2022 y no estamos regularizando nada del 2022.

Secretario General: Hay un error mecanográfico, es 2023.

Señora Rectora: Señor Secretario, le voy a pedir el control de calidad de la fecha, porque eso también lo distorsiona y cualquiera puede utilizar esos errores para hacer una denuncia. Entonces, nosotros tenemos que tener mucho cuidado ahí. Usted tiene asesores. Pida a los asesores que revisen estas resoluciones. Gracias. Continúe, señor Secretario.

Secretario General:

INFORMES II

1. **RR N° 011703-2022-R/UNMSM**, de fecha 19 de octubre de 2022.- 1° Ratificar la Resolución Decanal N° 001022-2022-D-FIGMMG/UNMSM del 24 de setiembre de 2022 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido que se indica a continuación:

1. Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 001-2022-UNMSM con los resultados y ganadores para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que en cada caso se señala, para prestar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica que se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral de ratificación hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
01	BOCANGEL SAMATELO LUZ MARINA	Técnico Administrativo II	Técnico A	Vicedecanato Académico de la FIGMMG
02	RAFAEL LEÓN NATHALYN LORENA	Secretaria	Técnico B	Decanato de la FIGMMG

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. **RR N° 011704-2022-R/UNMSM**, de fecha 19 de octubre de 2022.- 1° Ratificar la Resolución Decanal N.º 001692-2022-D-FDCP/UNMSM del 23 de setiembre de 2022 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido que se indica a continuación:

1. Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N.º 001-2022-UNMSM con los resultados y ganadores para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que en cada caso se señala, para prestar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política que en cada caso se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral de ratificación hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
01	CASAVARDE RIOS ALBERTO JORGE	Trabajador de Servicios II Vigilante	Auxiliar B	Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento
02	HERRERA FARFÁN JOSÉ MARIO	Trabajador de Servicios II	Auxiliar B	Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento
03	ESTRADA FLORES MILAGROS LINDA	Técnico Administrativo II	Técnico A	Escuela Profesional de Ciencia Política

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. **RR N° 011706-2022-R/UNMSM**, de fecha 19 de octubre de 2022.- 1° Ratificar la Resolución Decanal N° 001438-2022-D-FCC/UNMSM del 25 de setiembre de 2022 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido que se indica a continuación:

1. Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 001-2022-UNMSM con el resultado y ganadora para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que se señala, para prestar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Ciencias Contables que se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral de ratificación hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
01	BARRIOS RAMOS MARÍA VICTORIA	Asistente Administrativo II	Profesional SPE	Dirección Administrativa

Señora Rectora: Quería aclarar que estas son plazas del Tesoro, que incluso te dan un plazo de 3 años para que el funcionario vaya ocupando esa plaza y que el tercer año puede dejarse sin efecto o puede nombrarse, puede ocurrir las dos cosas. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continúe, señor Secretario.

Secretario General:

4. **RR N° 011708-2022-R/UNMSM**, de fecha 19 de octubre de 2022.- 1° Ratificar la Resolución Decanal N° 000726-2022-D-FPSI/UNMSM del 27 de setiembre de 2022 de la Facultad de Psicología, en el sentido que se indica a continuación:

1. Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 001-2022-UNMSM con los resultados y ganadores para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que en cada caso se señala, para prestar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Psicología que se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral de ratificación hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
01	AGUILAR CHAVEZ, MADELEINE	Especialista Administrativo II	Servidor Profesional A	Dirección Administrativa
02	VICENTE RAMIREZ, LUIS	Especialista Administrativo I	Servidor Profesional E	Unidad de Economía

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Decano de Medicina: Señora Rectora.

Señora Rectora: Si.

Decano de Medicina: El tenor es el mismo.

Señora Rectora: El tenor es el mismo. Yo creo que para ganar tiempo podemos leer los números de resoluciones, porque todas las hojas siguientes están relacionadas a este concurso. ¿Los que estén de acuerdo para simplificar? Aprobada por unanimidad. Solamente lea los números de resoluciones, señor Secretario.

Secretario General:

5. **RR N° 011709-2022-R/UNMSM**, de fecha 19 de octubre de 2022.- 1° Ratificar la Resolución Decanal N° 001556-2022-D-FCA/UNMSM del 24 de setiembre de 2022 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica a continuación:

1. Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N.º 001-2022-UNMSM con los resultados y ganadores para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que en cada caso se señala, para prestar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Ciencias Administrativas que en cada caso se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral de ratificación hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
01	CHILQUE LLERENA, JUAN JOSE	Trabajador de Servicio I	(Auxiliar A)	Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento
02	INGA MEDINA, LEONEL ANTONIO	Asistente Administrativo II	(Profesional D)	Unidad de Biblioteca Hemeroteca y Centro de Documentación y Archivo

2. Dar por extinguido a partir de la fecha, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del personal que resultó ganador del Concurso Público de Méritos N.º 001- 2022-UNMSM, en la Facultad de Ciencias Administrativas, de acuerdo a lo señalado:

Apellidos y Nombres	Contrato Administrativo de Servicios
CHILQUE LLERENA, JUAN JOSE	493-N-UNMSM-2015
INGA MEDINA, LEONEL ANTONIO	521-N-UNMSM-2015

6. **RR N.º 011710-2022-R/UNMSM**, de fecha 19 de octubre de 2022.- 1º Ratificar la Resolución Decanal N.º 000425-2022-D-FO/UNMSM del 27 de setiembre de 2022 de la Facultad de Odontología, en el sentido que se indica a continuación:

1. Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N.º 001-2022-UNMSM con los resultados y ganadores para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que en cada caso se señala, para prestar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Odontología que se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral de ratificación hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
01	FUENTES FAJARDO, MARCO ANTONIO	Trabajador de Servicios II	Auxiliar A	Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento
02	AREVALO MENDOZA, REYNA ESTILITA	Asistente dental	Técnico C	Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria

7. **RR N.º 011711-2022-R/UNMSM**, de fecha 19 de octubre de 2022.- 1º Ratificar la Resolución Decanal N.º 003103-2022-D-FM/UNMSM del 22 de setiembre de 2022 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N.º 001-2022-UNMSM con los resultados y ganadoras para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que en cada caso se señala, para prestar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Medicina que en cada caso se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral de ratificación hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
01	GUEVARA GUILLERMO KATHERINA HERMELINDA	Secretaria II	Técnico A	Instituto de Patología
02	CASTILLO LAZO MARIA ELENA	Secretaria II	Técnico B	Vicedecanato de Investigación y Posgrado
03	SANTILLAN RAMIREZ JULIA	Secretaria II	Técnico B	Departamento Académico de Cirugía
04	BECERRA ALCALÁ CRUZ AGUSTINA	Técnico Administrativo II	Técnico B	Departamento Académico de Ciencias Dinámicas,
05	FALCÓN SERRANO ANA GRACIELA	Técnico Administrativo II	Técnico B	Instituto de Investigación Cirugía Experimental
06	JIMÉNEZ RAMIREZ SUSANA	Técnico en Laboratorio II	Técnico B	Instituto de Medicina Tropical
07	ATAUSUPA REGALADO GLADYS JENNY	Técnico en Laboratorio II	Técnico B	Instituto de Medicina Tropical

2° Dar por extinguido a partir de la fecha, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de las siete (07) servidoras que resultaron ganadoras del Concurso Público de Méritos N.º 001-2022-UNMSM, en la Facultad de Medicina, de acuerdo a lo señalado en el resolutivo anterior.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar hasta la 11711? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. **RR N° 012578-2022-R/UNMSM**, de fecha 09 de noviembre de 2022.- 1° Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de CLARA LOURDES QUISPE MIRANDA, servidora administrativa permanente, como Jefa de la Oficina de Seguridad y Vigilancia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo retornar a su dependencia de origen. 2° Designar a CARLOS FRETTEL MARTINEZ, servidor administrativo permanente, como Jefe de la Oficina de Seguridad y Vigilancia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del día siguiente de la conclusión de encargatura señalada en el resolutivo anterior, otorgándosele la subvención económica correspondiente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continuamos con el punto de la contratación. Aplique la misma dinámica.

Secretario General:

9. **RR N° 012841-2022-R/UNMSM**, de fecha 15 de noviembre de 2022.- 1° Ratificar las Resoluciones Decanales N°s 000749 y 000847-2022-D-FMV/UNMSM de fechas 30 de setiembre y 04 de noviembre de 2022, respectivamente, de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido que se indica a continuación:

1. Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 001-2022-UNMSM con los resultados y ganadores para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que en cada caso se señala, para prestar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Medicina Veterinaria que se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral de ratificación hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

N°	Apellidos y Nombres	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
01	AGUILAR FIGUEROA, ROSA VICTORIA	Trabajador de Servicios I	Auxiliar C	USGOM
02	GARCÉS GRAUS, LIZ MILUSKA	Técnico Administrativo II	Técnico A	BIBLIOTECA
03	PIZARRO CABRERA, KATTYA MARIBEL	Técnico Administrativo II	Técnico B	USGOM
04	RIVERA QUISPE, CARLOS	Técnico Administrativo I	Técnico C	LABORATORIO HISTOPATOLOGIA
05	GUTIÉRREZ HERBAS, BELISARIO	Electricista I	Técnico D	USGOM
06	PEÑARAN FLORES, JOSE LUIS	Especialista Administrativo I	Profesional C	ECONOMÍA
07	GODOY QUISPE, PABLO NAHUM	Asistente Administrativo I	Profesional E	BIBLIOTECA

10. **RR N° 012843-2022-R/UNMSM**, de fecha 15 de noviembre de 2022.- 1° Ratificar la Resolución Decanal N° 000741-2022-D-FFB/UNMSM del 10 de octubre de 2022 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido que se indica a continuación:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 000715-2022-D-FFB/UNMSM del 03 de octubre de 2022, por las consideraciones expuestas.
2. Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 001-2022-UNMSM con los resultados y ganadores para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que en cada caso se señala, para prestar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral de ratificación hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

N°	Apellidos y Nombres	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
01	RIVERA FERNÁNDEZ WALTER EDGARDO	038 – Técnico Administrativo II	Técnico A	Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación
02	AYALA LAZO GUSTAVO ROBERTO	039 – Técnico Administrativo II	Técnico B	Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación

11. **RR N° 012844-2022-R/UNMSM**, de fecha 15 de noviembre de 2022.- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 001363-2022-D- FCM/UNMSM del 5 de octubre de 2022 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido que se indica a continuación:

1. Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 001-2022-UNMSM con los resultados y ganadores para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que en cada caso se señala, para prestar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Ciencias Matemáticas que se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral de ratificación hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
01	HEREDIA JOYA MARIELLA ELIZABETH	Auxiliar de Sistema Administrativo	Auxiliar C	Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación
02	CRISTOBAL ESPINOZA YNA LEVY	Técnico Administrativo II	Técnico A	Unidad de Personal

12. **RR N° 012845-2022-R/UNMSM**, de fecha 15 de noviembre de 2022.- 1° Ratificar la Resolución Decanal N° 000982-2022-D-FCE/UNMSM del 05 de octubre de 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido que se indica a continuación:

1. Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 001-2022-UNMSM con el resultado y ganadora para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que se señala, para prestar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Ciencias Económicas que se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral de ratificación hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

N°	Apellidos y Nombres	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
01	MARÍA FAUSTA PAREDES ALEGRE	Técnico Administrativo II	Técnico A	Unidad de Personal

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

13. **RR N° 012975-2022-R/UNMSM**, de fecha 17 de noviembre de 2022.- 1° Autorizar por única vez, la exoneración del pago de S/. 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 soles) por derecho de "Rectificación de diploma" a los 53 ciudadanos ecuatorianos a quienes se les otorgó el Grado Académico de Magister en la Facultad de Educación, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una observación.

Señora Rectora: Adelante, doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Este es un acuerdo del Consejo Universitario anterior. Ya tiene acuerdo expreso del Consejo. Ya no tendría por qué estar acá la resolución porque ya se aprobó la exoneración. Conozco el caso, estoy siguiendo personalmente el caso porque me interesa solucionarlo.

Señora Rectora: Le agradezco señor Vicerrector. Señor Secretario, sírvase a revisar las resoluciones que traen para que no se estén repitiendo las aprobaciones. Continúe, por favor.

14. **RR N° 013534-2022-R/UNMSM**, de fecha 24 de noviembre de 2022.- 1° Rectificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 009707-2022-R/UNMSM del 22 de agosto de 2022, en lo que corresponde a la codificación de las asignaturas del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Avicultura de la Facultad de Medicina Veterinaria, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, se ha culminado.

Señora Rectora: El doctor Niño va hacer una aclaración.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que estaba pendiente, señora Rectora. Había una inquietud respecto a la conclusión del proceso administrativo del estudiante de Farmacia y Bioquímica por acoso sexual. Bueno, tengo a la vista la Resolución de Decanato de la Facultad de Farmacia, y, efectivamente, en la motivación está descrito todo lo que se ha seguido, inclusive el estudiante ha participado con su abogado. En todo caso, creo que valdría la pena dar por aprobado el informe que nos ha presentado la comisión correspondiente. Gracias, señor Rectora.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Antes de que pasemos a la estación Informes, la alumna está pidiendo una cuestión previa. Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCC: Buenos días, estimada Rectora, Vicerrector, y a todos los presentes en este Consejo Universitario. Bueno quisiera dar un informe. El 6 de enero se emitió un Oficio Circular por parte del VRAP, mencionando que se debería volver a la presencialidad a partir del 9 de enero del presente año. Ante este Oficio Circular, quisiera informar ante todo este respetable Consejo que ha habido varias falencias en las facultades, porque están presentando dificultades ante la contratación de los docentes. Muchas facultades me han informado que docentes que iban a dictar en el curso de verano 2023, actualmente, se encuentran en provincia laborando o quizá dictando en otra entidad académica. Ante ello, quisiera exhortar a los Decanos presentes que se pueda llevar la medida semipresencial o virtual, ya que al aprobar el cronograma 2023 en el anterior Consejo, los representantes estudiantiles habíamos hecho mención que el ciclo verano se iba a llevar de manera semipresencial o ante todo este caso, virtual.

Señora Rectora: Yo te agradecería que podamos ver esto en la estación Pedidos y fundamentar porque es un tema de debate, o pasarlo a Orden del Día, pero tenemos que respetar el orden. Ya terminamos la estación Despacho, ahora pasamos a la estación Informes. Yo creo que hay que respetar eso. Adelante, doctor Hidalgo.

Decano de Ciencias Administrativas: Señora Rectora, señor Vicerrector, señores consejeros. Un breve informe, nada más. En esta semana, hace dos días, hemos iniciado la toma de posesión del fundo Santa María de Chancay, que hace 3 años la Fiscalía nos ha cedido a la Facultad de Ciencias Administrativas, o mejor dicho a la Universidad. El proceso de cesión, en realidad, tiene 3 etapas. Estamos en la segunda etapa, en la que nos ceden por 5 años. Y la tercera etapa es la cesión definitiva. Entonces, tenemos muchas expectativas y quiero compartir esto con los señores consejeros, con los señores Decanos, que a partir de este mes estamos empezando a poner en valor el fundo, particularmente, la parte de instalaciones civiles que podría ser usada muy bien en un futuro. Estoy hablando de unos 3 o 4 meses para realizar retiros, talleres para toda la comunidad. Yo estuve anteayer allá y hemos visto el tema del agua, el tema la luz y en realidad está operativa. Ya estamos disponiendo el traslado de algún mobiliario al fundo para ir preparando el ambiente, y repito, para que dentro de 2 o 3 meses ya tengamos eso operativo.

Señora Rectora: Gracias, señor Decano. ¿Algún otro informe?

Decano de Ciencias Físicas: Quisiera saber si me pueden informar cómo va el asunto del edificio que se derrumbó en Mesa Redonda. Había una comisión y no sé si habrá dado un parecer.

Señora Rectora: No está Fincas, pero yo le puedo informar. Lo que pasa es que, al caerse este edificio, siendo un edificio ruinoso que ya se venía tratando, sin embargo, las personas que están ahí no quieren salir. Estamos trabajando con la Municipalidad de Lima y el Ministerio de Cultura, porque el Ministerio de Cultura indica que es un bien cultural, un bien patrimonial. Entonces, para ver qué hacemos con ese espacio, porque basados en que es un bien patrimonial histórico y todo eso, no nos dejan que nosotros tomemos una posición directa y esto es en lo que estamos trabajando. Justamente ayer he tenido una reunión para ver estos asuntos y vamos en esa línea de trabajo con todos los inmuebles que están en esa calidad de ruinosos y los otros inmuebles que también están queriendo ser tomados. Se está trabajando ahora. Adelante, alumna Melany.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Quisiera hacer un pequeño informe con respecto a la participación estudiantil en las comisiones. Lamentablemente, tengo que informar que hasta el momento no tenemos un acuerdo por parte del Tercio Mayoría, ya que a pesar de que en repetidas ocasiones el Secretario General y entre nosotros también hemos observado y mencionado que es necesario que nos pongamos de acuerdo con la participación estudiantil en las comisiones, desafortunadamente, hasta el momento no se da. Y entiendo que el compañero Cristian tampoco sabía que habíamos estado coordinando una reunión para el día de ayer, pero que al final no se dio, a pesar de que la señorita Antuanet estuvo presente, yo también, y sabíamos desde hace meses que tenemos que trabajar en las comisiones porque es parte de la representación estudiantil, es parte del proceso de trabajo en conjunto para la mejora de la universidad, pero hasta el momento no se da. Y quisiera informar que a pesar de que no se puede, yo continúo con mi solicitud de suscripción o integración a la Comisión de Normas para poder continuar con el tema del reglamento de prevención contra el acoso y hostigamiento sexual, que es bastante urgente. Y también me gustaría dar un pequeño informe sobre eso. Han ocurrido algunos casos de los cuales ya el Defensor Universitario está informado y estamos avanzando para ver la manera correcta y legal de avanzar tanto fuera de la universidad, como tomando las medidas preventivas dentro de la universidad. Entonces, llamar a la cooperación mutua, y que sea urgente, porque este año 2023 de presencialidad vamos a necesitar, sobre todo, que nos pongamos de acuerdo, y tengamos un orden para poder iniciar el trabajo que va a ser arduo. Eso sería todo, gracias.

Señora Rectora: Los alumnos, con oposición o sin oposición, siempre han definido sus comisiones y por eso es que nosotros no debemos meternos. Siempre se ha presentado una plancha indicando que este es para la Comisión de Educación, de Evaluación de Docentes, de Presupuesto, de Normas y de Procesos Administrativos. Yo les pediría que se pongan de acuerdo y nos hagan llegar esa lista para poder incorporarlos en las comisiones. ¿Algún otro informe? Bueno, yo quería informar que hay una buena predisposición del alcalde de Lima en trabajar con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en todas las especialidades a nivel de todo Lima, no solamente en Lima centro, sino todo lo que es el cono este, oeste, sur, o sea llegando a los sitios más vulnerables para poder apoyar. Y acá debemos entender de que, si nosotros somos parte de esto, haríamos que Lima sea una mejor ciudad, donde lleguen todas las especialidades: Psicología, Medicina, Odontología, Ciencias Económicas y Empresariales, para hacer un trabajo multidisciplinario con emprendimiento y poder desarrollarnos mejor. Hay la buena disposición del alcalde de que se maneje esto con convenios específicos para que se ponga un tutor, porque también tiene que haber informes y de repente viene con una subvención económica para los alumnos. Entonces, yo les pediría a los señores Decanos que evalúen y hacer estos convenios específicos. Ese es un primer pedido. El segundo pedido que quiero hacer es que, a raíz de lo que está ocurriendo en la universidad, hay convenios de años anteriores que vienen del año 2001, 2005, 2008, 2010, 2016, incluso decanos que han fallecido, que ya no están; y esas resoluciones de convenios siguen funcionando y operando a nivel nacional con institutos que no nos garantiza la calidad. Y, que incluso hemos podido determinar que hay un instituto que tiene 1200 horas de capacitación en convenio con la universidad, entonces, si yo capacito a un trabajador 1200 horas, ese trabajador no trabaja, si viene de provincia a capacitarse en Lima, y esos son certificados del año 2018 o 2019 que están llegando para que la universidad valide estos certificados. Entonces yo lo que estoy pidiendo es que, las facultades aun teniendo sus convenios específicos, todos los diplomas deben ser registrados en la sede Central para que así cuando mande una conformidad, no se demore demasiado el trámite y como todo va a estar sistematizado, se pueda trabajar de la forma más rápida. Y esto ayudaría a que no utilicen el logo. Por ejemplo, hoy día he pasado a Posgrado, están sacando certificados de idiomas en un mes para obtener el grado de maestría y está el logo de San Marcos bien grande. No sé con qué facultad lo ha hecho, pero está circulando este logo, entonces, para evitar que esto siga ocurriendo y que sigan manoseando el logo, el nombre de San Marcos, estamos pidiendo que... Nosotros tenemos un área de diplomas que está a cargo de Secretaría General y se pondrá a una persona adjunta para que, simplemente, centralice todos los diplomas de todas las facultades, lo registra y vuelven a sus facultades, pero no podemos seguir verificando certificados y que se siga poniendo a la universidad con uso indebido del logo. Quería hacer ese pedido. Nosotros hemos solicitado que ONPE intervenga porque como es normal, interviene para la elección de los miembros del Comité Electoral en la Asamblea Universitaria, pero ONPE nos ha manifestado que no tendría tiempo ahora, sino... ¿Señor Secretario hasta que fecha?

Secretario General: Segunda quincena de febrero o primera quincena de marzo.

Señora Rectora: Primera quincena de marzo. Entonces, como los asambleístas están cumpliendo su fecha, sacar una resolución ampliando la vigencia de los señores asambleístas para que no se paralice la Asamblea Universitaria, porque esta semana que viene tenemos que hacer una Asamblea Universitaria para informar la ejecución presupuestal y también aprobar el presupuesto para el año 2023. Adelante, doctor.

Decano de Ciencias Sociales: ¿Estamos en estación Pedidos?

Señora Rectora: Estamos en estación Informes para luego pedir esa ampliación, pero le estoy informando lo que nos va a pasar si no se sacan los documentos. También tenemos el problema por los directores de departamento. Adelante, doctor.

Decano de Ciencias Físicas: La secretaria del CERSEU de mi facultad usa mi firma escaneada. Fíjese, esto cualquiera lo puede hacer, entonces me dice que hay una directiva de acá. Yo le dije que yo tengo que firmar electrónicamente. Mire este certificado. Entonces yo pediría que la unidad correspondiente ponga un alto a esto.

Señora Rectora: En principio, la firma es del titular y el titular es el que tiene que autorizar y poner su firma, digital o también de forma manual, porque si seguimos manejando esa forma de que mi secretaria pone mi firma, entonces vamos hacer un negocio de diplomas, y un diploma de San Marcos pesa tanto incluso para ingresar al sector público. Por eso es que no queremos seguir con ese manoseo de los diplomas. Entonces, usted, señor decano, tiene que manejar su firma y sacar también una circular indicando que nadie puede utilizar una firma escaneada. Gracias.

Decano de Educación: Solamente una precisión en la medida que está en el mismo tema. Yo tengo entendido que ya hay una unidad, un módulo que registra los diplomas, entonces lo que digo es que, si esta unidad o módulo ya implica un tiempo, si ya está registrado ahí, debería hacer un registro y automáticamente pasar a la instancia del Rectorado, a la dependencia que corresponda. Porque si no, va a generar más tiempo en la expedición de estos certificados y también entiendo que están prohibidos los convenios con instituciones, por lo tanto, nadie puede usar los logos. En cambio, sí puede haber la figura de algún tipo de contrato, de algo puntual y específico, pero entiendo que no hay, entonces esto de acá, no debería haber. Y en todo caso, si alguien está usando indebidamente el logo, hacer la denuncia respectiva.

Señora Rectora: De acuerdo. Adelante, profesor Fray.

Asesor del VRAP: Señora Rectora, ahí en la Asesoría llegan solicitudes de muchas instituciones para verificar la autenticidad o no de los diferentes tipos de diplomas. En muchos casos se ha comprobado que son firmas falsificadas porque eso sale a nombre de supuestos convenios o convenios que firmaron hace años atrás. Esas instituciones siguen aplicando y convocando a muchísima gente. En ese caso, yo personalmente sugiero que los convenios deben tener fecha de inicio y fecha de término, cosa que no hay. Entonces, hay convenios que iniciaron en 2015 o 2016 y no tienen término, por supuesto sigue vigente para esa gente que está usufructuando con San Marcos. Entonces, es importante eso, señora Rectora, la fecha de término de todos los convenios que puedan darse y centralizar, efectivamente, la expedición de los distintos diplomas. Gracias.

Señora Rectora: Lo que sugiero también es que los Decanos verifiquen esa firma de convenios y dejar sin efecto esas Resoluciones Decanales porque antes no había la centralización de diplomas, y entonces, como no había centralización de diplomas, como lo ha dicho el doctor Inga, todo el mundo hacía sus convenios. Ahora, si esa resolución está vigente, debe dejarse sin efecto para sacar una nueva resolución con los convenios específicos que hagamos nosotros con las instituciones que tenemos. Ruddy, adelante.

Jefe de Red Telemática: Buenos días doctora, buenos días con todas las autoridades. Respecto a la firma digital, me gustaría hacer un alcance que podría ser de utilidad, y es que RENIEC bajo el convenio nos ofrece dos tipos de certificados digitales. Un certificado digital es el que se entrega por persona jurídica, que es el que tienen todos los Decanos y trabajadores de la universidad, pero también nos entregan un certificado digital tipo institución que es a nombre de San Marcos y que tiene toda la validez legal. Este certificado es automático y se puede colocar en series de documentos de forma automática, e incluso el proyecto Cero Papel ha desarrollado un módulo que genera certificados en línea donde se puede firmar 100 certificados con un solo clic. Entonces este certificado tiene toda la validez legal, por ello lo menciono porque podría ser de utilidad para algunos de los procesos.

Señora Rectora: Si eso se da, está bien, pero tiene que tener una autorización o un control, o sea yo puedo emitir mil o 2 mil, pero tiene que tener un control, un código de barras que me identifique el diploma, eso es lo que buscamos.

Jefe de Red Telemática: Sí, eso también tiene el módulo. Tenemos la barra de verificación de documentos con un módulo de verificación de documentos digitales, tanto para los que se emiten en el SGD como para los que se emiten en este módulo de certificados que es el MCC, que las facultades ya vienen usando.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: De acuerdo, gracias. Vamos a entrar a la estación Pedidos. Adelante, doctor Aljovin.

Decano de Ciencias Sociales: Quisiera solicitar 2 pedidos. Uno, debido a las circunstancias actuales del país, creo que es necesario hacer algunos gestos simbólicos. Podemos poner la bandera del Perú a media asta en luto, creo que es una cosa fuerte. Y, el segundo pedido es para el Vicerrectorado de Investigación. En el chat de investigadores están mencionando que no se puede conseguir el registro de investigador de San Marcos que antes se hacía por el RAIS que apretabas un botón y salía, y hay una presión por el bono RENACYT. Entonces, me gustaría saber que está pasando al respecto. Son estos dos pedidos nada más, señora Rectora. Muchas gracias.

Señora Rectora: Puede aclarar el tema, señor Vicerrector.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: El tema del bono RENACYT, es un bono que viene financiado y con los criterios a otorgarse por parte del Ministerio de Educación. Si ustedes han reparado en la exposición que ha hecho el premier el día que se presentó al Congreso, han asignado 28 millones como bono para el docente investigador, un poco menos de lo que se tuvo el año pasado. Con eso se colige que probablemente haya una disminución, eso es lo que se establece. Los criterios lo establecen el Ministerio de Educación respecto a quién se le va a entregar y a quién no. El año 2021, CONCYTEC modificó el Reglamento de Calificación de los señores docentes investigadores, pero el año 2022 se consignó que se seguía utilizándose la clasificación anterior. Tenemos entendido que habría una situación que considerar por parte del Ministerio que ellos lo determinan. Con relación a las constancias que emite el Vicerrectorado de Investigación, estamos en un proceso de validación de la información, por eso ha generado algunas dificultades. Estamos corroborando algunas informaciones porque hay algunas inconsistencias, sobre todo por la aparición de algunos artículos que tienen revistas consideradas como depredadoras. Entonces, estamos validando esa información para que no tengamos ningún inconveniente con los señores profesores. En todo caso, no creo que haya ningún inconveniente porque ya se está acabando esta etapa y el otorgamiento del bono al docente investigador sería entre marzo y abril, o sea, tenemos suficiente tiempo como para que todos los docentes tengan sus constancias de San Marcos a tiempo.

Señora Rectora: Adelante, alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Lamentablemente tengo que aburrirlos un poco con los pedidos, pero es parte de la presencialidad, así que comienzo con el primer pedido que tiene relación con el punto anterior, sobre ponernos de acuerdo con las comisiones. Probablemente, una de las salidas puede ser que podamos reunirnos de manera presencial con mediación, pero que también se tenga en cuenta la proporción por la que los consejeros han ingresado y puedan tomarse decisiones con las propuestas, por el orden de proporción con el cual han sido elegidos. Me parece que podría ser una opción justa, y que la lista que ya se ha mandado anteriormente con las propuestas que pueda ser anulada hasta que se resuelva la situación, esa es la primera cuestión, bastante simple. La otra cuestión es sobre que, quizá en el próximo Consejo Universitario, podríamos presentar el Reglamento de Prevención contra el Acoso y Hostigamiento Sexual que va a admitir o va a construir una comisión especializada en estos casos, me parece que será conformada por un docente y también estudiantes como representante estudiantil, porque hay casos urgentes que se están llevando en la parte penal, y lamentablemente tengo que hacer el recallo de que estas agresiones sexuales están ocurriendo, agresiones físicas también y me parece injusto que no nos podamos apurar un poco por las trabas administrativas, pero hay que ponerle un poco más de urgencia. Los otros pedidos tienen que ver con el retorno a clases. En primer lugar, pedir que las comisiones de infraestructura puedan activarse en las diferentes facultades, ya que hay facultades que todavía están en construcción. Me parece que todavía están terminando de ver algunas cosas, pero solicitar a estas comisiones que por favor se activen lo más pronto posible, que den los informes a las autoridades correspondientes, porque para el

regreso a clases vamos a necesitar todas las infraestructuras en el mejor orden posible. La otra cuestión que también tiene que ver con infraestructura es el tema del internet. No puede ser posible que este año 2023, San Marcos siendo la mejor universidad del Perú y la Decana de América, no tenga internet libre en su campus. Eso también tiene que ver con la falla o la brecha tecnológica que podamos tener, pero creo que ahora tenemos el presupuesto adecuado y tenemos la oportunidad de hacernos ver como realmente somos, la mejor universidad y que esta sea reconocida. Si queremos que nuestros estudiantes y docentes puedan tener esa conexión con el resto del mundo, con universidades como Harvard, universidades internacionales de otros países, Europa o Asia, etc., tenemos que tener aulas virtuales decentes, aulas híbridas que puedan conectarnos con ellos, porque la tecnología, la presencialidad y la actualización de mundo nos está comiendo vivos. Todavía no tenemos aulas híbridas que sean lo suficientemente potentes para poder tener conferencias bastante más seguidas. Me parece que hay facultades que sí lo están implementando, me parece que Sistemas, Ciencias Físicas y Mecatrónica tuvieron conferencias, pero esto tiene que ser una realidad para la presencialidad del 2023 porque somos San Marcos, somos la Decana de América y la mejor universidad del Perú, pero hay que demostrarlo en la cancha y a nuestros ingresantes también. La otra cuestión que también tiene que ver con presencialidad, quiero hacer un pedido y lo voy a hacer de manera más oficial. La solicitud de adquisición de máquinas expendedoras de productos higiénicos femeninos en las facultades y los baños, porque en la presencialidad, la realidad es que muchas mujeres, prácticamente la mitad de nuestra población estudiantil, no puede acceder a los productos de manera inmediata, porque si estamos en las facultades y alrededor de San Marcos no hay farmacias cercas que estén abiertas. Nos demora, prácticamente, entre media hora y 40 minutos caminar a una farmacia o a alguna de estas tiendas. Entonces, pediría que las facultades puedan hacer estos trámites porque en el retorno a la presencialidad también tenemos que contar con los implementos adecuados. Otro tema que también tiene que ver con las facultades y en general con la universidad, es la gestión de residuos sólidos. En San Marcos, como ya habíamos tenido un caso hace un par de meses sobre este pequeño incendio detrás de Sociales, por diferentes cuestiones había basura y eso incrementaba el riesgo de enfermedades respiratorias, sobre todo en nuestra área, y es un poco difícil que los alumnos puedan tener acceso, o en general, todas las personas que están transitando, a una separación correcta de la basura. Entonces, los tachos que tengan separación de residuos sólidos, plásticos, etc., tienen que estar implementados en la presencialidad, en nuestra zona de Letras, Administración, Contabilidad, donde hay una transición más frecuente de alumnos, los tachos no se dan abasto y lamentablemente los de limpieza tampoco se dan abasto para tener todo más limpio porque la concurrencia es bastante grande. Otro punto, es sobre los exámenes médicos que se han retrasado desde el 2019, no hemos tenido exámenes médicos, sobre todo los exámenes de salud mental, y éstos deberían ser requisito esencial para la matrícula. Por conversaciones que se han tenido en la clínica, entendemos que hay un desabastecimiento de los reactivos que se han vencido en pandemia y tenemos que ir a conseguir nuevos. Entonces, ese pedido de urgencia, porque ahora los estudiantes ingresantes van a pasar por la Clínica Universitaria para hacer sus respectivos exámenes y también debería tenerlo el resto de los estudiantes, porque anualmente necesitamos los exámenes, sobre todo de salud mental y con gran urgencia. Hay muchos estudiantes que se han desensibilizado y también hay cuestiones de ansiedad, que es necesario que podamos, como facultades y como universidad, tener la red de apoyo para manejar estos temas para evitar conflictos mucho más grandes que pueden llegar a ser casos de violencia o agresiones. Y, como último punto, es la seguridad. También quisiera hacer el pedido de manera más formal. Presentaron mayor presupuesto en las luces, me parece que también es una cuestión presupuestal, pero también de gestión. Las luces en las zonas mucho más oscuras porque ha habido robos de bicicletas, de objetos en la universidad. Hay robos y eso es una realidad. Entonces, mientras podamos mejorar la seguridad de nuestro campus, podemos evitar otros conflictos, agresiones, podemos evitar incluso otras situaciones mucho más graves. Quizá estoy soñando, no lo sé, pero ya hay universidades que tienen detectores de ingresos de los estudiantes, de las personas; detectores que puedan gestionar y dar una mayor facilidad a los guardias y al jefe de seguridad en general para que tenga el control de qué personas están ingresando a nuestro campus. Nuestro campus es nuestra casa, acá también viven personas, y la mayoría de autoridades y administrativos, normalmente, se quedan todo el día. Entonces, creo que es importante que podemos cuidar nuestra primera casa de estudios; y, sobre todo, también hacer pequeños informes o publicidad hacia los estudiantes sobre cómo actuar ante ciertas situaciones y cómo involucra a seguridad, porque ha habido casos en que los alumnos no saben qué

hacer, ocurrió un problema, se están peleando y la seguridad no puede intervenir, no hay ciertos protocolos o no sabe qué hacer, porque hay cuestiones conflictivas. Entonces, informar a los estudiantes que San Marcos tiene una seguridad y va a velar por ellos de manera física, organizada y que va a tener que seguir los protocolos correspondientes. Entonces, esos serían mis pedidos para la presencialidad, gracias.

Señora Rectora: Es cierto, los robos se han dado internamente en la Vivienda Universitaria, pero yo me pregunto, si en la Vivienda Universitaria están viviendo alumnos supuestamente, ¿cómo pueden robarse entre ellos? Lo que ocurre es que hay un grupo de alumnos que han tomado la vivienda y que ellos no son controlables y hacen lo que quieren en la vivienda. Entonces, bajo ese esquema tampoco se pueden llevar en paz. Ahora, hay dos módulos de control facial de alumnos, docentes y trabajadores que se están tomando como modelo en la puerta 3 y en la puerta 8. Estamos trabajando con eso para que, una vez que empiecen las clases, ninguna persona que no tenga su identidad físicamente y no pase el control, no va a ingresar a la universidad, salvo que deje su DNI, se identifique y le tomen foto porque estamos trabajando con RENIEC. San Marcos es de puertas abiertas, pero también hay que saber quién ingresa, para qué ingresa, a dónde va y cuál es su destino, porque hoy día San Marcos está en un alto riesgo, entonces nosotros no podemos exponer a nuestros alumnos ni a nuestros profesores, yo creo que esa es la idea. Y nos servirá para tener un control de asistencia de trabajadores, que el trabajador entra y ya se sabe que entro, si se queda fuera de horario, se sabe que trabajó horas extras y se pagarán las horas extras, lo mismo con el docente. Y hay algo más que quería decirles, hay un programa en Recursos Humanos que ha alimentado toda la ficha del docente universitario, entonces, todos los docentes universitarios tienen su carga lectiva, no lectiva y todo lo que hacen, y ahora estamos en una depuración de sacar el récord de donde trabaja cada docente universitario y para eso se está haciendo la declaración jurada, pero también captando en qué universidades trabajan, porque es importante ver que tanto le dedican los docentes a San Marcos frente a otras universidades, porque si queremos sudar la camiseta, vamos a hacerlo. Pero no me parece justo que yo tengo un docente RENACYT que solamente dicta un curso en San Marcos y que puede dictar todos los cursos en unas privadas. Eso no puede ser, o sea, estoy estafando al Estado porque si yo dicto un curso acá y me voy a 2 o 3 privadas y dicto maestrías encima, o sea ya no es posible, y eso se ha permitido durante años, como siempre les he dicho, pájaros fruteros porque salen por todos sitios. Y San Marcos tiene la posibilidad de darles a sus docentes calidad de servicio, calidad académica y también capacidad para que ellos puedan trabajar porque tienen para trabajar posgrado, CERSEU, en el centro de emprendimiento, y los cursos de capacitación y nivelación. Un profesor de San Marcos dedicándose solo San Marcos puede hacer su presupuesto y bien hecho, sin estar correteando y eso sería lo ideal, pero para eso también necesitamos que los Decanos se comprometan a dar todas las facilidades para que el profesor no se vaya, sino se quede y se dedique a San Marcos. Porque muchas veces en Posgrado, se maneja de una manera y no se entiende que, yo siempre he tenido la filosofía de que primero comen los de casa y después comen los terceros, porque si los de casa no se llenan, entonces cómo puedo dar un plato a tercero, pero si esa filosofía no la aplicamos, entonces no estaremos creando conciencia dentro de la universidad y los profesores seguirán buscándose, corriendo de un lugar a otro. Eso, para decirles que, a partir de marzo, todos esos controles van a estar; y lo que ha dicho de internet, porque es importante aclarar. El año 2022, el estado no nos ha dado un sol para conectividad y esperemos que este año nos asigne, porque de todas maneras es una necesidad fundamental. El híbrido es una realidad, no es un sueño. Entonces, si el Estado no nos dio el año pasado, incluso la Central tuvo que asumir todo el costo para poder llevar a cabo estas clases de la mejor manera. Ahora estamos pidiendo dentro de este incremento presupuestal que nos den la conectividad porque ya instalamos la red dorsal, pero para seguir operando en toda la universidad necesitamos la conectividad de una línea telefónica que se conecte a la red dorsal y pueda salir para toda la universidad con clase A1. O sea, los sueños están ahí y yo sí quiero decirles que la adquisición de máquinas expendedoras, todo lo que se ha dicho, es decisión de cada facultad porque en su autonomía, en su calidad de servicio que quiera dar a su alumno, el Decano verá que pone, una expendedora de gaseosas, de galletas y de todo lo que ustedes necesiten, pero eso escapa de la Central, porque la Central ve temas a nivel macro, no puede ver de las facultades. Adelante, doctor Inga.

Decano de Educación: Doctora, quisiera complementar mencionando que nosotros debemos tener una ejecución de gasto hasta el 60% en el primer trimestre. Entonces, tenemos que realizar gastos, fundamentalmente, desde la sede Central, porque en las facultades, en esos 3 meses, todavía es un periodo de generación de recursos. Y hay algunos avances de ideas, incluso de la misma Rectora respecto a estas propuestas. Reflectores por zonas, iluminamos toda la Ciudad Universitaria. Puertas inteligentes que impliquen el control del ingreso biométrico y cuando sale la persona tiene que salir con algún sello respecto a qué hizo, dónde estuvo. Reactivar, activar o dinamizar la Oficina de Gestión de Riesgos que no solamente son naturales, sino también son convencionales. Entonces debe haber una base de la gestión del riesgo que implique una dinamización y una comunicación inmediata. La reactivación de los IP tendría que ser a todo nivel, porque entiendo que en este proceso que hubo están desactivados muchas de ellas y que los horarios de las clases sean solamente hasta las 9 de la noche para que esto permita que todos los pabellones se cierren a esa hora y toda la Ciudad Universitaria, lo cual permitiría que nuestro vigilante ya no este solo en el pabellón, sino que hagan rondas y mucho más cuando todavía no tenemos el cerco perimétrico. Entonces, cuando ya tengamos el cerco perimétrico, a partir de esta relación que nos forma nuestra Rectora, entonces ya podremos utilizar los recursos de una forma más dinámica en otros aspectos. Y los módulos faciales, que entiendo que hay cuatro en la Ciudad Universitaria, también hacer una compra corporativa. Y esto es bastante viable porque, si bien es cierto que estamos retornando a la presencialidad, lo cierto también es que mucho de la atención al público, no tanto a los estudiantes o a la comunidad interna, sino al público externo, debe ser fundamentalmente atención virtual. Eso sí, permitía combinar y bajaría la presión respecto a personas que tengan que ingresar a la Ciudad Universitaria, porque cuando nosotros hablamos de universidad abierta, esa universidad abierta al conocimiento, más que abierta respecto a la cantidad de personas. Entonces era simplemente para complementar y creo que podría ayudar de alguna manera. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante, profesor Orellana.

Decano de Psicología: Solamente tengo un pedido respecto a una rectificación rectoral. El día 11 ha salido la Resolución Rectoral que pone que el examen de aplazados está programado para el 8, 9 y 10 de febrero, pero los profesores están de vacaciones del 7 de enero al 7 de marzo, en consecuencia, no habría personal nombrado para diseñar este examen de aplazados. Entonces, mi pedido es que este examen se postergue hasta mediados del mes de marzo, donde los profesores ya se reintegran y podrían tomar el examen de aplazados, previo a la matrícula.

Señora Rectora: Yo quiero aclarar lo siguiente, doctor. Se está poniendo en esa fecha porque hay profesores que ingresaron el 2022 para empezar a laborar en enero del 2023, porque recuerden que se hizo el concurso para no perder las plazas, pero el pago corría a partir de enero del 2023. Entonces las facultades que tienen los profesores incorporados dentro de su plana docente para el 2023, que creo que es la gran mayoría de facultades. A esos profesores que todavía no tienen derecho a gozar vacaciones, ellos pueden venir a tomar los exámenes, simplemente coordinar con el profesor. Eso es para todos los profesores que se han incorporado a partir del primero de enero, con presupuesto del año 2023, que no han dictado clases durante el año 2022; y si dictaron el 2022, lo hicieron como contratados, como terceros, pero ahora ya son permanentes. Entonces, si hay alguna facultad que tenga esa situación, no tiene ningún inconveniente, a diferencia de las otras.

Decano de Psicología: Sí, yo hice la consulta sobre este tema y me informaron que el nombramiento de los profesores y así está en la resolución, dice 2023-I, o sea, el nombramiento es a partir del 2023-I, es decir, a partir de marzo. O sea, enero y febrero no tienen vínculo laboral, eso es lo que me informaron.

Señora Rectora: No doctor. Los profesores que han entrado 2023-I, ellos no tienen derecho a vacaciones, ellos empiezan a laborar desde el primero de enero, y solamente tendrán vacaciones en julio y en enero del próximo año, porque ellos son nuevos y así se ha trabajado siempre con todos los docentes en la universidad.

Decano de Psicología: Bueno, en ese caso, los profesores que han entrado nombrados, en el caso de Psicología, son 4 y son 54 asignaturas y de distintas especialidades. Entonces no podrían cubrir un examen de aplazados,

Señora Rectora: Bueno, ese pedido va al doctor Cabrera, se va a correr traslado y están sus dos asesores. Adelante, señorita Lesly.

Representante del T. Estudiantil de la FCC: Quisiera hacer dos pedidos esenciales. Primero, en relación al informe que ya había dado y es que, en algunas facultades de la Universidad San Marcos, no están comunicando acerca del ciclo verano 2023. Me gustaría que se pueda iniciar, en todo caso, llegar a un acuerdo con los estudiantes, en especial hemos escuchado y he recorrido la universidad agilizando diversas mociones que ya se habían pedido. Y esto va referente al doctor, ya que el Tercio Estudiantil y el Centro Federado de Psicología les ha enviado un oficio hace días para aperturar los cursos de verano 2023-0. Yo sé que cada facultad tiene diferentes situaciones y su problemática es muy diferente, pero me gustaría pedir al doctor Orellana que pueda impartir una mesa de diálogo con los representantes del Tercio Estudiantil y se les pueda informar la medida que se va a tomar. Entonces, eso me gustaría mencionar en la sección de pedidos, y otro pedido que me gustaría recalcar es sobre la fecha de cronogramas. En el nuevo cronograma general que ha salido, hay un apartado donde dice sustitutorios y rezagados con autorización de la escuela profesional y tiene fecha de lunes 17 al 21 de julio. Ante ello, quisiera solicitar a todos los Decanos aquí presentes que puedan hacer las coordinaciones respectivas con su unidad de matrícula y, sobre todo, informar a los alumnos las fechas que hay y puedan solicitar y dar este sustitutorio y rezagados. Eso sería todo, señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante, doctor Orellana.

Decano de Psicología: Seré muy concreto. En Psicología no hay mucho desaprobados. Los desaprobados son 3 o 4 alumnos, entonces no se justifica hacer un curso de verano porque son autofinanciados. Frente a esta situación, el Decanato ha tomado la decisión de tomar examen de aplazados y gratuito, o sea, no se cobraría. ¿Porque qué sucedió el año pasado? El año pasado implementamos curso de verano porque no es ciclo de verano, son cursos de verano, que la SUNEDU pone una multa de 50000 soles cuando se hace más de 2 ciclos al año, entonces, son cursos de verano, o sea, hay que evitar usar inadecuadamente el lenguaje. Entonces, los cursos de verano que se implementaron el año pasado en Psicología, a veces pasaban más de 20 porque la resolución decía que se podía adelantar y por pandemia, efectivamente, se adelantó. Pero los estudiantes hicieron 4 o 5 plantones y hasta quisieron tomar la facultad, empapelaron toda la facultad para que se les devuelva el dinero. Imposible devolver el dinero porque eso entra al Tesoro Público y además es un servicio que se da porque es autofinanciado. Entonces este año, solicite a la Unidad de Matricula un informe, tanto de primer y segundo semestre, y hay pocos desaprobados, pero hay un grupo de alumnos que quieren adelanto, y en estos cursos de adelanto se requiere la presencialidad porque los cursos tienen, por lo menos, 102 horas. Y en el curso de verano en eso no se cubren las 102 horas, entonces hay que tener cuidado con las auditorías, además de la cuestión ética. Yo le voy a dar un curso de 40 horas y le voy a poner que son 102 horas, eso no es ético, además va en contra de la formación profesional del propio estudiante. Y en este momento estamos con un riesgo, 3 años se atendió con no presencialidad, y para Psicología ese es un riesgo, 3 años que haya sido virtual, que el estudiante no sepa ni siquiera hacer una entrevista psicológica, que no sepa hacer una evaluación presencial, que no tenga la empatía, que no tenga las capacidades, eso es un riesgo, va en contra de la formación profesional. Entonces, los estudiantes están pidiendo adelanto de cursos, pero no todos los cursos se pueden adelantar, por ejemplo, Taller y Tesis no se puede adelantar, Psicoterapia tampoco. O sea, hay un conjunto de cursos que no se puede adelantar y hay poquísimos que sí se pueden, pero justamente son cursos que no quieren matricularse porque no quieren adelantar, entonces el problema no es de voluntad, el problema es técnico, es de formación profesional. Entonces los alumnos que han salido desaprobados se les da un examen de aplazados gratuito. Lo alumnos que quieren adelantar, no se puede, salvo mejor parecer.

Señora Rectora: Bien. Adelante, doctor Barrientos.

Decano de Ciencias Económicas: Muy agradecido, doctora. Seré breve. En las mega universidades, a raíz de la observación que hizo el doctor Inga, normalmente existen sistemas de vigilancia. A mí me ha pasado en una universidad, que hay gente que está como en un patrullero dando vueltas y creo que en nuestra universidad, por el tamaño que tiene, debería tener un sistema similar toda vez que, por ejemplo, a veces uno encuentra caminando a personas que están perdidas en la universidad, personas que están haciendo cosas que no corresponden acá en los edificios o también se ve autos que están mal estacionados y como si nada, y yo creo que deberíamos, tomando en cuenta los costos que puede implicar esto, tener un sistema similar de vigilancia. Y otro punto que quería acotar, señora Rectora, es respecto a las máquinas expendedoras. Como dice usted, esto corresponde a cada facultad. Nosotros lo solicitamos en el año 18 y ellos adujeron 3 razones del porqué no podían poner máquinas expendedoras, al menos en nuestra Facultad de Ciencias Económicas. Una de ellas era el riesgo que todavía es San Marcos, en el sentido de que cualquier día toman la universidad y no se puede vender porque la máquina se paraliza. La segunda razón es el volumen de ventas. Puede ser que haya bastantes personas que tengan la necesidad, pero no todos compran a través de las máquinas; y tercero, son los precios. Las máquinas expendedoras venden con un margen mayor al precio normal, 30% o 40%, y eso se ve en el café. En la facultad, uno encuentra el café a un sol y la máquina expendedora te lo vende a dos soles, eso sería 100% más y para muchos es muy valioso eso. Es lo que quería acotar, señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias por sus sugerencias. San Marcos ha conseguido el año 2022 un carro y tenemos también camionetas que están paradas, entonces se está repotenciando para que esas camionetas estén circulando por toda la Ciudad Universitaria. Y también pueden llevar a los docentes porque hay docentes que entran por la puerta 1 o 2, y tienen que caminar hasta acá y es una caminata larga. Entonces, estamos implementando eso y las motos que tienen su asiento para dos en la parte de atrás que también puede trasladar, pero tenemos que hacer el concurso de chóferes que tengan brevete, que no tengan antecedentes penales, civiles ni judiciales, o sea, esto va a ser una realidad este año 2023, porque ahí hay equipos para utilizar. Yo creo que eso es importante. Adelante, doctor Pérez.

Decano de Ciencias Matemáticas: Buenos días doctora, buenos días con todos. Bien, yo creo que esto ya se ha pedido desde el año pasado, creo que viene del 2021. Desde el 2021 estamos pidiendo ese ascensor que tenía una observación de Defensoría del Pueblo porque no tenemos un ascensor en la facultad y eso hemos venido a conversar con la Rectora y nos dio la facilidad con los trámites, pero se estancó por diferentes motivos y hasta ahora no podemos construir ese ascensor y ya serían dos años, y no es posible con la necesidad que se tiene para poder trasladar a las personas discapacitadas que ingresan, porque no pueden desplazarse al segundo o tercer piso. Se necesita urgentemente eso. Ya había planificado la DGA para darnos un préstamo para estudio, ese préstamo es del año pasado, pero nunca salió y hasta la fecha no sabemos en qué situación va a quedar eso. Lo otro, nosotros ya lo tenemos planificado sobre volver a la presencialidad, todos los docentes ya estamos por volver a la presencialidad, sin embargo, nos falta más adecuaciones. Felizmente que baños y servicios ya hemos logrado adecuarlos, solamente nos falta el equipamiento de los laboratorios que están obsoletos, más de 2 años sin funcionar, están obsoletos, y se ha pedido a la Central, computadoras y laptops, que también estaba planificado distribuirse el año pasado, pero no se logró. No se logra hasta el momento y eso también es urgente, sino cómo vamos a comenzar a funcionar los laboratorios. Lo otro también son las carpetas, se hizo un pedido el año pasado y dijeron que lo iban a comprar, pero es una cosa pequeña, no pasa de 35000 soles, pero no nos habilitan desde el año pasado. Eso también se conversó, sin embargo, no hay ningún fruto que pueda solucionar ese problema. Yo tengo la sugerencia de que se forme, como se había pensado, un taller y ver todas las necesidades que tengan todas las facultades y plantear por escrito para poder solucionar, sino no vamos a poder regresar a la presencialidad.

Señora Rectora: De acuerdo, señor Decano

Decano de Ciencias Matemáticas: Ahora, el ciclo de verano se está planificando que sea presencial.

Señora Rectora: Tiene que ser presencial, porque sería pecado mortal que enseñe matemáticas por la computadora, o física o química, una cosa es la teoría y otra la práctica.

Decano de Ciencias Matemáticas: Ahora, tenemos carpetas que son para 4 o 5 personas y queremos solucionar eso.

Señora Rectora: Ahí nos sentábamos 10, doctor.

Decano de Ciencias Matemáticas: Sí, y eso ya hay que cambiarlo.

Señora Rectora: Doctor, yo le agradezco por esto porque yo tengo año y medio de Rectora y hasta ahora el ascensor del Rectorado no funciona. Yo a veces vengo con un carro con el parachoque colgado, a veces me he quedado botada, cambio de carro, el otro lo dejo en el taller y también se destartala, al final me quedo botada con los dos carros. Tengo año y medio pidiendo carro y esa es la burocracia de la Central, y es por la falta de voluntad de querer hacer las cosas porque yo me pregunto si acaso no puedo sacar una cotización. El ascensor del Rectorado recién está funcionando después de año y medio y es injusto lo que está ocurriendo. Porque, así como ocurre en la Central, ocurre con todas las facultades, y por eso que noviembre y diciembre del año 2022, hasta se han tenido que amanecer porque no había otra forma de comprometer el gasto. Pero no depende de mí, porque para eso están los funcionarios que tienen que cumplir su función, sin embargo, yo desde agosto con los Vicerrectores, con ustedes mismos, con todos los Decanos, hemos estado: *ejecuten, hagan esto, vayan, pidan*. Pero qué hago yo diciendo pidan cuando en las áreas no le atienden, entonces esos problemas tienen que cambiar, no se preocupen, todo tiene su etapa, ya estamos 2023 y las cosas tienen que cambiar, no podemos seguir con esa burocracia, con esa enfermedad, porque esa es una enfermedad. Si el virus nos ha demorado dos años y medio, mi virus ha demorado años y medio porque no podía tener atenciones como Rectora, y alguien me decía, pero si usted como Rectora ordena y no le hacen caso, imagínese lo que le pasa a un decano, imagínese lo que le pasa a un director o a un trabajador, o a un Vicerrector y lo hemos visto también, y hay muchas cosas que se nos ha quedado. Nosotros dijimos, el modelo de investigación va para todas las facultades y así se acordó con el Vicerrector cuando se instaló la red dorsal que me gustó mucho. Han pasado 3 meses y no se hizo, el uniforme no se hizo, los ascensores no se hicieron, el carro no se compró, entonces nosotros estamos en una situación caótica en que cada funcionario piensa que yo solamente debo trabajar en mi oficina, no debo coordinar y no quiero salir de mi espacio, de mi confort para ir a otra área. Y la eficiencia, la efectividad, la economía, los resultados se miden en función de hechos, no se mide en función de quien está mayor tiempo en su sitio, sino qué resultados tengo. Muchas veces no necesitamos estar las 8 horas, con 2 o 3 horas operando activamente, podríamos dar mejores resultados. Yo siempre lo he visto así y creo que es importante que se entienda. Estamos cerrando el año, estamos culminando, pero también hay un compromiso de todos los Decanos de mandar su documentación porque sólo hasta el 31 tenemos para pagar todo lo que se ha devengado. Si los Decanos no se ponen operativos, todos los devengados se va a quedar sin ejecutar y ya me va a afectar el presupuesto 2023. En la partida 2.1 si nos falta plata, ahí no es que nos sobró, nos faltó plata, pero la partida 2.3, yo voy a decir que es pecado mortal para mí porque hemos peleado para conseguir la plata, nos dieron la plata, sin embargo, no se trabajó en función de lo que queríamos tener. Entonces, si estamos consiguiendo el dinero y no lo gasto. ¿Ustedes qué creen que va a decir el MEF? ¿Por qué piden plata para no gastarlo? Entonces tenemos que trabajar en esa línea, todas las facultades y por eso yo creo que para mañana voy a programar una reunión con todos, porque si no empezamos a trabajar mañana va a ser imposible que cumplamos hasta el día 31 con todas esas metas del devengado que se ha hecho para este mes, y solamente este mes podemos pagar con el dinero del 2022. Eso es lo que les quería decir. Adelante, doctor.

Decano de Ciencias Físicas: Tengo algunos pedidos, doctora. La universidad es una comunidad de docentes, estudiantes y graduados. Los docentes son el factor principal, por lo tanto, pido que se cumpla la Ley Universitaria, que en su artículo del pago nos dice que debemos de aprobar en Consejo Universitario los

salarios de los docentes y administrativos, ese es mi pedido. Entonces, yo acabo de presentar una propuesta: 10 mil el principal, 8000 el asociado. Lo tomé de una propuesta del MINEDU del año 2016, entonces esa propuesta hay que aprobarlo en Consejo Universitario, ese es uno. Dos, que se me atienda la remodelación del pabellón que tiene más de 70 años, que es el pabellón antiguo de Física porque atendemos ahí a 5000, ahora tenemos que atender 5500 alumnos que tienen que pasar por los laboratorios de los cursos de la física que hay en varias áreas, ingeniería, física médica, en fin. Tres, tenemos en la universidad. que se ha ganado con el MINEDU, un conjunto de CAS tecnológicos, que son especialistas que están en laboratorios de investigación, o sea, no es un CAS administrativo en el sentido de papeles, tienen que ver con algunos instrumentos que tienen un costo de más de un millón de soles. Después también tenemos que ver el asunto de las cafeterías, yo no creo mucho en las máquinas, en el sentido de que tiene que abrirse las cafeterías porque ahí es donde uno tiene que conversar con el estudiante, con el graduado, tomando café o un mate, y ojalá, pronto hagamos el concurso para que en el instituto tomemos un buen café con vista al horizonte. Y el otro punto, no hay que olvidarnos de los derechos laborales, hemos perdido derechos laborales, no hemos tenido canastas, también la compensación de tiempo de servicios, los 25 y 30 años se pagan con nuestros Recursos Directamente Recaudados, y nosotros mismos generamos esos Recursos Directamente Recaudados. Ese es el pedido que quisiera que agilice, doctora, y también podría pedir al doctor Fray Cruz que ha sido del sindicato, que se movilice, son derechos laborales. Gracias.

Señora Rectora: Es cierto lo que usted dice que nosotros nos merecemos mejor remuneración. Si lo podemos provisionar, incluso cuando yo entré dije que provisionen, no solamente la remuneración, sino la homologación, igual que un juez, y eso he pedido desde que he entrado. Tranquilamente yo puedo sacar cuánto gana un juez supremo o un vocal supremo, pero que se quedará en el papel porque tenemos que conseguir el presupuesto, entonces esa es una. En cuanto a la remodelación de Física, también depende del monto que nos dan para los proyectos de inversión, o sea, no es que nosotros no queramos hacer, hay que trabajar, hay que hacer todo un trabajo. Y creo que la cafetería ya se coordinó con Fincas para que se pongan operativas todas las cafeterías, pero, primero, verificando que tengan sanidad, que la Municipalidad de Lima venga y le dé una mirada panorámica para ver si cumplen con lo que ellos quieren. Y en cuanto a sus derechos laborales de sus 25 y 30 años que todo el año 2022 he escuchado, yo le encargué a la DGA que usted sea el primero que reciba sus derechos laborales. Yo ordeno, pero no puedo estar en el seguimiento de cada una de las operaciones, transacciones o la lista que mande Recursos Humanos para que se ejecute el gasto porque se dijo que ningún derecho laboral debería quedar pendiente y eso es muy importante. Usted ha dicho algo muy cierto, se ha perdido la canasta, pero no es por culpa de la Alta Dirección, es por culpa de los seres humanos, de los sindicatos, porque en el sindicato de docentes no se entienden. Sale uno, se cuestiona y se anula, sale el otro, se cuestiona y se anula. Entonces, si seguimos peleando como estamos ahora enfrentados en dos bandos, ¿cuándo va a haber un derecho sindical de reivindicación de todos los docentes? Los trabajadores han conseguido sus 4500 soles en este año porque se les ha restituido sus derechos del 2017 y 2022, y así es un compromiso porque ellos tienen su convenio colectivo y su sindicato que, aunque tengan discrepancias, se sientan a dialogar. El problema de los docentes es que no hemos llegado a un consenso, entonces yo sí pido a los docentes que, incluso ya había pedido que se instale la mesa de diálogo para los docentes que debe ser con carácter de urgencia para ver la restitución de sus derechos sindicales de años anteriores. Yo creo que, con eso, doctor Bustamante, usted estaría satisfecho. Adelante, señor Arias.

Representante del SUTUSM: Buenos días a todos los miembros del Consejo Universitario. Solamente quería recalcar, como dice el doctor Bustamante, la deuda social es amplia, pero el presupuesto es poco lamentablemente, pero yo me voy a referir al caso de los administrativos, que si bien es cierto se aprobó un presupuesto desde año pasado, se ha hecho el procedimiento administrativo correspondiente, sin embargo, hasta el momento por temas administrativos no se cumple con el pago de ese beneficio del 2018 que quedamos, en todo caso, yo quisiera que se ponga bastante énfasis en ese caso porque ya se había anunciado la emisión de ese beneficio, sin embargo, hasta el momento por temas netamente administrativos, no se está ejecutando el caso de los 1300. Porque anteriormente se hacía el trámite administrativo y después se regularizaba, eso siempre se ha hecho y no solo en San Marcos, sino en todas las universidades públicas.

No entiendo porque hasta el momento, por un tema administrativo no se está ejecutando. Eso es lo que quería hacerles presente señores consejeros, y me uno al pedido del doctor Bustamante que hay una deuda social de administrativos y docentes que tiene que seguir planteándose ante el MEF, me uno a esa propuesta del presupuesto que debe dar el MEF para lo que está pendiente. Nada más, señora Rectora y señores consejeros.

Señora Rectora: Adelante, ingeniero.

Decano de la FIGMMG: Bueno días con todos. Señora Rectora, solo tengo 2 pedidos. Uno de ellos, respecto a investigación, tengo a mis docentes de las 6 escuelas en el sentido de que los proyectos de investigación, si bien es cierto se hace una convocatoria a nivel central, pero ellos están pidiendo y traslado el pedido de los docentes, que se haga una distribución democrática entre las 20 facultades para que cada facultad dentro de su autonomía, haga su convocatoria correspondiente para los proyectos Con-Con, ese es mi primer pedido. El segundo pedido es que se observa en algunas unidades, áreas, entre otros, que las personas llegan a partir de las 10 u 11 de la mañana. Entonces, sería bueno que se saque un circular de Recursos Humanos para que ese uniformice la hora de ingreso en la Central, sobre todo en la parte administrativa. Y finalmente, reiterar el pedido de la señorita consejera de que, si bien es cierto, ellos no tienen entendimiento entre mayoría y minoría, pero creo que democráticamente pueden presentar sus propuestas cada uno, si no hay ningún entendimiento porque con esto vienen desde el año pasado, ya es un año, y si no se van a entender, mejor hay que buscar una solución. Esos son mis 3 pedidos, muchas gracias doctora.

Señora Rectora: Dante, adelante.

Decano de Ciencias Contables: Una aclaración. Se había dicho que se podía trabajar las clases hasta las 9 de la noche, pero hay facultades que trabajan hasta las 10 de la noche y eso no se puede cambiar porque son de 6 a 10 y así se está trabajando. Otro, también se habla de todo lo que es presencialidad, pero tenemos licencias o buscando maestrías de lo que son 70-30, 70 viene a ser lo que es virtual y 30 presencial. Entonces, ya tenemos algunas licencias y otras las estamos buscando porque competimos con otras universidades también, y entonces eso habría que considerar. Igualmente, algunas diplomaturas que se pueden dar y que deben ser tipo virtual. Básicamente eso, señora Rectora.

Señora Rectora: En el caso de posgrado es una excepcionalidad, pero yo creo que pregrado, después de 2 años y medio de estar con la virtualidad, yo creo que es el momento en que los alumnos ya interactúen, porque si los alumnos no interactúan no se conocen. Yo estaba presente en graduaciones de promociones que han terminado dos años y medio sin verse la cara, y algunos se miran, uno ha engordado, el otro ha adelgazado y se miran con sorpresa. Entonces, no podemos seguir con esa indiferencia. Yo creo que los alumnos necesitan salir de su crisis, porque es una crisis estar encerrado en su casa, estar todos los días mirando cuatro paredes, yo no sé cómo aguanta la gente, pero es el momento en que la universidad tiene que volver a la presencialidad, buscar más tiempo con presencialidad y los laboratorios tienen que ser una realidad. No puedo enseñar cursos en línea por especialidades, hay cursos muy delicados que no se puede, como Medicina, voy a una curarte una fractura en línea, ¿cómo te voy a enseñar eso?, eso no se da. Entonces, yo quiero pedirles el entendimiento y que a Maestría se dará un trato preferencial. Y reiteró también que hay facultades que, si atienden mañana, tarde y noche como las Ciencias Económico-Empresariales, Contabilidad, Administración. Tienen 3 horarios, mañana, tarde y noche, hay 3 horarios, incluyendo el día sábado, se trabaja en Contabilidad de las Ciencias Económico-Empresariales porque nos falta infraestructura. Entonces no podemos darnos el lujo de decir solamente hasta las 9, esa es nuestra realidad. San Marcos es tan diversa con sus problemas, con su forma de ver las cosas, con su forma de pensar, con su forma de comportarse también, en la diversidad está el gusto, pero hay que buscar la comprensión de cada facultad y ver cómo se resuelve esta crisis. El señor que está levantando la mano puede identificarse, por favor.

Secretario General: Es representante del SINDUSM.

Señora Rectora: Bueno, en primer lugar, tendría que hacer llegar su certificado de SINDUSM, o ¿ha hecho llegar el Comité Electoral su representación de SINDUSM? porque yo no tengo el documento.

Representante del SINDUSM: Señora Rectora, agradezco el uso de la palabra. Nosotros ya hemos hecho llegar, en su debido momento, la documentación pertinente con el registro sindical, por eso es que me han invitado a esta sesión de Consejo Universitario, por eso estoy presente aquí.

Señora Rectora: Bien, continúe.

Representante del SINDUSM: Gracias, señora Rectora. Solamente para reforzar el pedido del doctor Bustamante, creo que no es solamente que se cumpla, digamos el incremento salarial, creo que debe ser un acuerdo del Consejo Universitario que se cumpla el artículo 96 de la nueva Ley Universitaria 30220, que es la ley de la homologación. Creo que eso, todos los colegas saben, es una deuda histórica de casi 40 años que aún no se cumple. En ese sentido, yo refuerzo el pedido del doctor Bustamante, Decano de Física, que sea un acuerdo de Consejo Universitario, como lo hizo la doctora Antonia Castro hace unos años atrás, para que sea considerado dentro del presupuesto, porque cuando nosotros nos acercamos al Ministerio de Educación o al Ministerio de Economía nos piden eso, un documento o trámite. Solamente eso quería reforzar, señora Rectora, ya iremos conversando más. Solamente informales de paso que el sindicato ha estado presente desde el 16 de febrero. Lamentablemente, como se dice, no hay peor enemigo que la misma casa, pero eso ya está superándose, señora Rectora y señores miembros del Consejo Universitario, y en adelante yo estaré aquí presente para trasladar la petición de los colegas de diferentes facultades, de los docentes cesantes que están siendo incorporados, sobre el trabajo de la CTS que se está haciendo en el Congreso, la mesa de negociación colectiva que con usted conversábamos, ya se ha presentado el documento y estamos a la espera de que nos convoquen para empezar a ver los diferentes beneficios que corresponde a los docentes. Gracias doctora.

Señora Rectora: Con las disculpas del caso. Efectivamente ya había presentado su documento como representante. La mesa de trabajo ya está con Resolución Rectoral, yo lo que le voy a pedir al profesor Collantes, que él tiene que sentarse conjuntamente con la DGA, Planificación, Presupuesto, Legal para poder instalar esa mesa de diálogo de los docentes. Porque ese pedido está hace muchos días, yo no sé por qué no se ha instalado, creo que es importante ver qué día y qué hora porque no podemos seguir así. Adelante.

Asesor del Rectorado: El pliego se ha recibido, pero en la presentación hay varias cosas que tiene que diferenciarse, parte económica con parte laboral, estamos diferenciando para poder reunirnos con la administración y poder ver en qué forma se va a tener que tratar la difusión de pliegos. Estamos en eso, doctora.

Señora Rectora: Yo le pediría que sea lo más pronto porque no podemos pasar de enero. Recuerde que, para ingresar al módulo de Economía y Finanzas, los sindicatos tienen solamente este mes de enero y si no se sientan en la mesa de diálogo hasta esta semana, que es lo máximo, estaría perdiendo todo. Entonces, yo creo que esa burocracia de seguir esperando, que es para la parte económica, para la parte administrativa, eso no puede ser porque la parte económica es una reivindicación de todos los docentes que siempre hemos tenido. La parte de la homologación, que es otro derecho, eso también se tiene que trabajar como un punto aparte, pero ya a la DGA, Contabilidad, Presupuesto, se les ha dicho, desde el 2021 que yo ingrese, que ellos tenían que ver un proyecto de presupuesto para contabilizarlo en una cuenta de orden para poder tenerlo ahí como un pendiente de pago, porque si no lo tengo como un pendiente de pago, el Estado no entenderá que hay obligaciones por pagar referente a la homologación de los docentes, creo que eso es muy importante. Pero, como yo no puedo estar detrás de la Dirección General ni de Contabilidad ni de Planificación, son ellos los técnicos que tienen que tomar la mejor decisión. Y en relación a la parte de beneficios, eso es muy rápido porque desde el año 2017 no se dio nada, 16 incluso, se nos quitó todo. Entonces, así como con los trabajadores hemos hecho 2017, 2021 o 2022, haremos con los docentes

también 2017 o 2016 con el 2023 para que se pague también esa diferencia que no han recibido, pero es importante tener claro qué estamos buscando en este momento. Y yo estoy muy preocupada por lo que acaba de informar el señor Arias de los 1300 soles, porque eso yo le he pedido encarecidamente tanto a la DGA, Abastecimiento, a Presupuesto y a todos, que se tenía que atender. Ahora entiendo por qué han ocurrido las cosas, porque los boicots existen, existe boicot. Entonces, cuando yo no dejo trabajar a una dirigencia, cuando yo bloqueó a esa dirigencia, la otra dirigencia aprovecha para golpear, y eso es lo que está ocurriendo ahora en San Marcos. Y yo le pido a ustedes, acá no hay cuestión política, acá hay cuestión institucional y cuando se dice que eso se tiene que trabajar, eso se tiene que hacer, porque yo no estoy trabajando por intereses políticos, sino institucionales, y con las disculpas del caso señor Arias, porque yo entendí de que ya había salido ese adicional de su canasta de 1300 soles para todos los trabajadores, pero bueno, vamos a dejarlo ahí y hoy día me reuniré con el equipo para que expliquen qué paso, por eso es que las cosas a veces no caminan. Vamos a pasar a Orden del Día.

6. ORDEN DEL DÍA

Secretario General: Señora Rectora, como primer punto del Orden del Día está previsto el Presupuesto Institucional de Apertura 2023-II.

1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2023

Señora Rectora: Adelante, Arbulú.

Jefe de Planificación: Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, Decanos, miembros del Consejo e invitados. A continuación, vamos a dar cuenta del presupuesto desagregado 2023 en las dos fuentes de financiamiento: recursos ordinarios y recursos directamente recaudados. En pantalla podemos ver el presupuesto desagregado en la fuente de recursos ordinarios. Esta información ya ha sido distribuida a los miembros del Consejo.

PRESUPUESTO DESAGREGADO 2023 UNMSM (soles)								
Fuente: RECURSOS ORDINARIOS								
GENÉRICA DEL GASTO Y DEPENDENCIA	Pila. de haberes Activos / Pasivos OGRRH-H	OGSOM	RED TELEMATIC A	VRIP	OGBU	OGIU	DGA	TOTAL
2.1 PERS. Y OBLIGAC. SOCIALES	203,221,613							203,221,613
2.2 PENSIONES Y PREST. SOCIALES	41,158,806							41,158,806
2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,704,061	8,972,820	5,296,697	-	7,255,108	-	29,497,076	82,725,768
Alimentos y bebidas para consumo humano					7,210,922			7,210,922
Alimentos y bebidas para consumo animal							10,830	10,830
Papelaria en general, útiles y materiales de Oficina							468,903	468,903
Asco Limpieza y Tocado							115,857	115,857
Servicios de Limpieza e Higiene							1,536,324	1,536,324
Electricidad, iluminación electrónica							28,800	28,800
Medicamentos (Clínica)							2,005,603	2,005,603
Material, insumos, instrumental y acc. Médicos y Quirúrgico							3,093,541	3,093,541
Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza							64,804	64,804
Productos Químicos							1,028,944	1,028,944
Servicio de suministro de energía eléctrica		4,057,969						4,057,969
Servicio de Agua y Desecho		4,112,362						4,112,362
Combustibles y Carburantes		752,779						752,779
Repuestos y Accesorios							29,533	29,533
Gases					44,186			44,186
Servicio de Telefonía Móvil			380,000					380,000
Servicio de Telefonía Fija			20,816					20,816
Servicio de Internet			1,606,443					1,606,443
Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito (SOAT)		49,690						49,690
Servicio de Mantenimiento, Acondic. y Reparaciones							9,934,417	9,934,417
Otros Servicios de Informática			2,850,200					2,850,200
Otros Servicios Similares			439,238					439,238
CAS (2.3.28.11) Planilla	5,260,503							5,260,503
CAS (2.3.28.12) - Contrib. ESSALUD	1,804,971							1,804,971
CAS (2.3.28.14) - Aguinaldo	638,587							638,587
Locación de Servicios Realiz. Por Personas natur.							5,179,520	5,179,520
DONAC.Y TRANSFERENCIAS Ctes (pago Contralor.)							123,456	123,456
2.4 OTROS GASTOS				10,278,684				10,278,684
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						99,363,317	5,000,000	64,363,317
PROYECTOS DE INVERSION						59,363,317		59,363,317
EQUIPAMIENTO							5,000,000	5,000,000
TOTAL EGRESOS	252,084,480	8,972,820	5,296,697	10,278,684	7,255,108	99,363,317	28,620,532	371,871,844

Jefe de Planificación: La distribución de este presupuesto en recursos ordinarios, como lo vemos en pantalla, es de la siguiente manera. Está distribuido por genérica de gasto y por dependencia, competencia o función, le corresponde hacer la ejecución del recurso asignado. En la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales se tiene asignado el monto que vemos 203,221,513 que corresponde a la planilla continúa de la universidad. En la 2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales 41,158,806. Y lo que corresponde a planilla de

haber activos, también se ha asignado lo que corresponde a planillas de CAS, tanto en planilla como en contribuciones de EsSalud y aguinaldo, los montos que podemos ver ahí. Para la planilla CAS se ha asignado 5,260,503, para contribuciones de EsSalud 1,604,971 y el aguinaldo 638,587; es decir, se tiene todo lo que corresponde a planilla de haber activos y pasivos. En recursos ordinarios se tiene un total de 252,084,460. En lo que corresponde a Bienes y Servicios, como podemos ver para el caso de energía eléctrica se ha asignado el monto de 4,057,989. Servicios de agua y desagüe 4,112,362. Para combustibles y carburantes 752,779. Para SOAT 49,690. Dando un monto total de 8,972,820. Lo que corresponde a servicio de telefonía móvil, telefonía fija e internet, podemos visualizar los montos asignados. Para telefonía móvil 380,000. Telefonía fija 20,816. Y para este año se ha asignado para servicios de internet, en esta fuente de recursos ordinarios, 1,606,443 soles. Asimismo, para otros servicios de informática y otros servicios similares 2,850,200 y 439,238 respectivamente. Dando un total de 5,296,697. Para lo que es la 2.5 Otros gastos se ha asignado al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado la suma de 10,278,884. En la 2.3 Bienes y Servicios...

Señora Rectora: El doctor Niño quiere hacer uso de la palabra.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Gracias señora Rectora. Bueno, primero, como ya se había mencionado, reconocer el importante incremento que ha recibido el Vicerrectorado de Investigación para el tema de investigación, precisamente. Teníamos 4,175,000, ahora tenemos 10,278,000 para gastos, exclusivamente, en investigación. Hemos tenido una primera reunión y vamos a privilegiar un incremento en el número de proyectos de investigación a financiar. Queremos, por lo menos igualar al del año 2020. 225 proyectos para financiar este año a 30,000 soles con cada proyecto. También vamos a dar un mayor impulso a lo que son publicaciones. Estamos asignando medio millón de soles para publicaciones en revistas de alto impacto, porque si ustedes revisan el ranking que apareció en los últimos días del año pasado, estamos en primer lugar, pero si hacemos el análisis más preciso, nuestras publicaciones en revistas de alto impacto no son muchas. Hay universidades que nos ganan y lo que queremos es seguir manteniendo ese primer lugar. Lamentablemente, como dice el profesor Ángel Bustamante, eso tiene un costo. Publicar en una revista Q1 o Q2 está alrededor de 3000 a 4000 dólares, entonces llevado a soles, y muchas veces los profesores no pueden sufragar ese gasto. Por eso ahí vamos a darle un fuerte impulso aprovechando esta variación positiva del financiamiento para investigación. Y también, otro punto importante es el equipamiento. Lamentablemente aquí no podemos hacer grandes compras por la disponibilidad que tiene este recurso que salen como subvenciones a los docentes y lo que podemos llegar es a un máximo de 8 UIT's, pero trataremos también de impulsar ahí. Y lo último, para los estudiantes, vamos a seguir con los concursos de investigación a nivel estudiantil. Está concluyendo la primera versión del concurso en fase piloto y con este impulso que nos da estos recursos vamos a incrementarlos con mayores recursos. Era lo que quería señalar, señora Rectora, para beneplácito de la parte de investigación de la universidad. Gracias.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector, yo quisiera ampliar. Si bien es cierto, nosotros hemos sido premiados por tener un alto índice de artículos. También me gustaría que la investigación vaya con investigaciones experimentales porque Cayetano Heredia nos ha ganado en todo lo que es experimental. Y por qué San Marcos se ha quedado si tiene facultades como Física, Química, Medicina, Veterinaria, Biología. Entonces, tenemos que empezar a explotar todas estas especialidades para hacer las investigaciones experimentales y llevarlas para que no solo tengamos el primer premio en artículos, sino también en este tipo de investigaciones. A mí me gusta cuando el doctor Bustamante interviene, pero me gustaría que hiciera una investigación para irnos a la luna...

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, lo que falla son los programas de doctorado. En los programas de doctorado, es donde se hace la real investigación. Nuestros graduados que están en México, Francia, Alemania, Italia, con ellos hacemos proyectos y las publicaciones, que más que todo nos ayuda en el pago. Una publicación en Nature cuesta 5000 dólares, y así hay revistas de calidad, pero nuestra gente está produciendo. Nosotros tenemos un buen ranking de producción. Ese es nuestro cartel. Por eso es que ahora, me han invitado a visitar el sol. Esa fusión nuclear en el sol, lo están haciendo en Francia, en la ciudad de

Cadarache, al sur de París. Lo están construyendo con magnetos grandes porque son plasmas y entonces, con los 30 años que me va a dar la doctora me voy a ir a Cadarache. Gracias.

Señora Rectora: Está bien doctor. Continúe Arbulú. Porque si nosotros vemos la Oficina de Educación Virtual, solamente le están dando 29,416, o sea esa es nuestra crisis. Continúe señor Arbulú.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, por intermedio suyo, quisiera consultarle al jefe de Planificación, que, en ese presupuesto de CAS, tienen que estar también los CAS tecnológicos. Por favor, ya habíamos conversado la vez pasada. No nos vaya usted a defraudar. Gracias.

Jefe de Planificación: Sí doctor, si hemos tomado nota en la última reunión. Finalmente, doctora, en esta fuente de recursos ordinarios vemos la distribución de lo que corresponde a servicios de bienestar e infraestructura, y lo que corresponde a lo que asume la administración central, tanto el total que está aprobado en el PIA de 371,871,844. Esta es la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.

Señora Rectora: Bueno, como ustedes han escuchado cómo está distribuida la plata. Los 371 millones, realmente nos queda súper ajustado. Entonces, la idea es que nosotros corramos con lo que tenemos en las facultades porque todavía no sé si ya han determinado los saldos contables de las facultades, que eso también es un problema, porque ahora, como todavía no se termina de pagar los devengados, entonces no podemos llevar a cabo esa conciliación del saldo contable de cada facultad, que es muy importante. Porque a diferencia de años anteriores, yo creo que con la autonomía podemos pedir la disposición de esos saldos contables que están acumulados, y que las facultades puedan hacer algo con ese dinero. Pero va a depender de cómo gastemos en este momento para decir no tengo más plata. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar dicho presupuesto? Aprobado por unanimidad. Pasamos al segundo punto, Reglamento de Admisión 2023-II.

Jefe de Planificación: Doctora, disculpe que le interrumpa. Faltaba la última fuente de financiamiento, la distribución de RDR en dependencias.

Decano de Medicina: Ya lo hemos visto la vez pasada.

Señora Rectora: ¿Ya lo hemos visto la vez pasada?

Jefe de Planificación: No. La vez pasada vimos facultades, ahora faltaba dependencias.

Señora Rectora: Adelante.

PRESUPUESTO 2023 UNMSM						
Fls. de Fls.: Recursos Directamente Recaudados						
(soles)						
Nº	OFICINAS Y/O DEPENDENCIAS	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS (Incluye CAS y Caja Chica)	TOTAL	2.5 OTROS GASTOS	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
1	ADMINISTRACIÓN DE LA RED TELEMÁTICA	102.863	196.102	196.102		298.965
2	CENTRO CULTURAL	239.253	874.616	874.616		1.113.869
3	COMISIONES PERMANENTES Y TRANSIT. (Incluye Comité Electoral)	180.990	294.153	294.153		445.053
4	JARDINES BOTÁNICOS Y JARDÍN ECOLÓGICO	41.000	262.777	262.777		303.777
5	OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL	141.283	47.065	47.065		188.348
6	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	343.860	241.206	241.206		585.066
7	OFICINA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	42.500	1.392.326	1.392.326		1.434.826

8	OFICINA GENERAL DE ASESORIA LEGAL	143.100	162.765	162.765		305.865
9	OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	429.676	845.200	845.200		1.274.876
10	OF. GRAL. DE COOPERAC. Y RELAC. INTERINSTITUC.	158.400	72.558	72.558		230.958
11	OF. GRAL. DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	134.600	127.486	127.486		262.086
12	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Incluye la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios)	277.357	592.223	592.223		869.580
13	RTV SAN MARCOS	37.400	62.753	62.753		100.153
14	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	153.129	162.796	162.796		315.895
15	OFICINA DE FISCAS	18.065	103.934	103.934		119.999
16	RECTORADO	14.592	637.332	637.332		651.924
17	PROYECTO QUILICAMAYOC	36.000	86.286	86.286		122.286
18	VICERRECTORADO O ACADEMICO DE PREGRADO	445.618	308.088	308.088		843.706
19	OF. CENT. DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN	194.130	62.753	62.753		256.883
20	OF. DEL SISTEMA ÚNICO DE MATRÍCULA	83.010	28.416	28.416		112.426
21	VICERRECTORADO O DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO	516.450	1.125.627	1.125.627		1.642.077
	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS GENERALES	43.100	-	-		43.100
	DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS PROFESIONALES E INNOVACIÓN CURRICULAR	61.400	-	-		61.400
	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL DESARROLLO DOCENTE, ESTUDANTIL Y GRADUADO	97.400	-	-		97.400
	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	8.243	-	-		8.243
	INSTITUTO RAÚL PORRAS BARRERACHEA	102.976	-	-		102.976
	MUSEO DE HISTORIA NATURAL	-	-	-		-
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS NATURALES (CIRNAP) DE VRAP	347.729	-	-		347.729
	DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES	0	18.720	18.720		18.720
	DIRECCIÓN DEL FONDO EDITORIAL Y LIBRERÍA	632.630	519.073	519.073		1.151.703
22	OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	460.368	111.779	111.779		572.147
23	OF. GRAL. DE SERVICIOS GENERALES, OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	145.493	305.920	305.920		451.413
24	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA)	4.846.435	6.130.091	6.130.091	249.800	13.803.347
25	OFICINA DE CONTROL PREVIO Y FISCALIZACIÓN	68.730	127.486	127.486		196.196
26	OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	0	29.416	29.416		29.416
27	OFICINA DE EDUCACIÓN VIRTUAL	28.917	29.416	29.416		58.333
28	OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA	577.629	995.726	995.726		1.573.355
	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		-	-		-
	OFICINA DE CONTABILIDAD		-	-		-
	OFICINA DE TESORERÍA					
29	AUTOSEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	0	56.870	56.870		56.870
30	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	0	23.532	23.532		23.532
	TOTAL	11.423.236	16.125.391	16.125.391	249.800	30.475.478

Jefe de Planificación: Bueno, esta es la distribución en la fuente de recursos directamente recaudados que vemos en pantalla para el presupuesto 2023. Está distribuido por cada una de las dependencias que podemos visualizar. Se mantiene igual que los años anteriores, en la 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la 2.3 Bienes y Servicios que incluye CAS y caja chica. También, lo que corresponde a la genérica 2.5 Otros gastos, y lo que es la 2.6 Adquisición de activos no financieros, equipamiento. Entonces, ahí podemos visualizar la distribución por cada una de las oficinas o dependencias de la administración central. Y para el caso de la 2.1 tenemos un total de 11,423,236. Para lo que es Bienes y Servicios, el total es de 16,125,391. En lo que es Otros gastos 249,500. En lo que es 2.6 Adquisición de activos no financieros 2,677,051. Dando un total de 30,475,478 soles.

Señora Rectora: Podrías bajar para que se vea el presupuesto del VRAP. Como ustedes ven, el Vicerrectorado Académico que debería tener un presupuesto alto por las funciones que tiene, porque tienen que haber capacitaciones, movilidad nacional e internacional, pasantías, tiene un presupuesto de 843,000 soles. Con eso, yo no creo que alcance ni para el primer trimestre, pero tenemos que ver qué hacemos ahí para poder repotenciar la movilidad de los estudiantes. Como ustedes saben, este año 2022, viajaron 126 alumnos a la UNAM y la idea es que el 2023 no solo se vayan a la UNAM, sino se vayan a la UA, a España, a Francia, a diferentes países, pero que sean los 3 primeros puestos de cada facultad. Y que también viajen los 20 profesores, 1 por cada facultad, porque esta vez ha ido un representante de las Ciencias Económico-empresariales, uno de Medicina. Entonces, no es igual que yo esté con mi grupo de alumnos y que participe activamente a que uno solo puede informar de todo este movimiento. Y también estamos viendo que, dentro de esto, los decanos tienen que salir a capacitarse y con movilidad fuera del país, porque hasta el momento

no hemos hecho casi mucho esfuerzo por la central. Entonces, ahí tenemos que ver cómo impulsar para que los decanos se repotencien. Continúe.

PRESUPUESTO 2023 UNMSM								
Fte. de Fto.: Recursos Directamente Recaudados								
(soles)								
N°	CENTROS DE PRODUCCIÓN / DEPENDENCIAS AUTOGENERADORAS	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS			3.5 OTROS GASTOS	3.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL
			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)	OTROS BIENES Y SERVICIOS (Incluye Caja Chica)	TOTAL			
1	CENTRO DE INFORMÁTICA	87.800	16.400	232.200	248.600	-	-	318.400
2	CLÍNICA UNIVERSITARIA	153.145	89.220	106.855	296.075	-	-	439.220
3	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	136.330	139.320	1.064.000	1.203.320	-	-	1.338.650
4	VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE PREGRADO	5.365.969	1.793.462	3.156.547	4.949.999	-	-	10.315.958
5	OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN	9.612.616	355.200	6.175.076	6.530.276	-	-	16.142.892
TOTAL		16.334.850	2.393.582	10.824.876	13.218.270	-	-	28.553.120

Jefe de Planificación: Doctora, para culminar esta es la distribución, igual en la fuente de recursos directamente recaudados, para lo que corresponde a centros de producción y dependencias autogeneradoras. Entonces, la distribución en las mismas genéricas de gasto para lo que es personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, básicamente, esas dos genéricas de gasto, entonces, ahí el monto total distribuido es de 28,553,120 soles para los centros de producción y dependencias autogeneradoras que vemos en pantalla.

Señora Rectora: Gracias. Adelante.

Decano de Educación: Tengo una inquietud. El año pasado, con buen criterio, se habló y se gestionó, lamentablemente, muy tardíamente por la ampliación del presupuesto que nos estuvo, en los últimos meses, muy concentrados en ello, en 30,000 soles para cada escuela para poder trabajar la acreditación. No sé, pero yo veo acá y por eso pregunto. En la Oficina de Académica de Acreditación veo un presupuesto de 256,000 soles, y si yo multiplico 30,000 soles por facultad, no por escuela, sería 600,000 soles. Y la propuesta era que, dentro de la política del gasto inicial, que quedó pendiente, empezar este año, en este primer mes. Empezar ya, con esos encargos para que las escuelas a partir de los requerimientos que ya se habían gestado a fines del año pasado, poder disponer y avanzar en ese proceso. Entonces, no sé si solamente es esto, el alcance de esa partida, o es que hay otras posibilidades de orientar para que se pueda cubrir lo necesario para ese proceso de acreditación.

Señora Rectora: Se va a hacer transferencia de partida. Hay algunas facultades que sí han trabajado como ya venían trabajando el año 2022, simplemente recibieron su fondo y distribuyeron. Por eso era importante que esa partida 2.3, donde gran parte se iba a las facultades, pero había facultades que decían: no, yo no voy a recibir porque es muy tarde, si el trabajo se da permanentemente. De lo que tengo entendido, pero hay algunas facultades que han recibido. Y, lo importante es que ese trabajo se inicia en este mes para que podamos trabajar de forma rápida y que la acreditación sea una realidad, porque recuerden que ahora, con la autonomía universitaria, SINEACE se ha vuelto a impulsar. SINEACE ha vuelto a tener el nivel que tenía antes, y va a volver hacer las evaluaciones de acreditación. Entonces, si estamos así, y de repente tenemos nuestra acreditación internacional y podemos convalidar con la acreditación nacional de SINEACE, hagámoslo, aprovechemos. Pero tenemos que trabajar todos en forma conjunta, todos los 20 decanos, bueno 21, porque el Vicerrector es el que está piloteando la acreditación. Si bien es cierto, hay una Oficina de Calidad, y como también tenemos observaciones de licenciamiento, se está viendo el levantamiento de esas observaciones para que Calidad no se vea saturada y que las facultades empiecen a trabajar con este proyecto. Eso es lo que le quería complementar. Ustedes van a ver muy pocas partidas, pero veremos de dónde sacamos, al final todo se puede hacer en la vida, menos la muerte que no se puede impedir. Miren

como se va la plata. De los 371 millones, cuánto se va en personal. En personal, se está yendo 296 millones de soles de los 371 millones, en la partida 2.1 y 2.2 que es pensiones y otras prestaciones sociales. Entonces, gran parte de todo lo que recibimos del tesoro se va en esa partida 2.1 y 2.2, y lo que nos queda son 70 y tantos millones para gastar en otras cosas que necesitamos en toda la universidad. Pero como nosotros tenemos recursos directamente recaudados que no se han gastado, trataremos de pedir la ampliación presupuestal.

Decano de Educación: Una última inquietud, disculpe. Entiendo que la imprenta está dentro del centro de producción, editorial e imprenta. Y ahí vemos que hay 1,338,000. Nosotros vemos los siguiente, conversando con algunos trabajadores cuando hemos ido a la imprenta a visitarla, viendo esto de las otras posibilidades de publicación que existe, veíamos que tercerizan mucho porque parece que los equipos ya no están actualizados. Entonces, sería interesante invertir para generar muchos más recursos porque la marca San Marcos ahora está trascendiendo más. Entonces, simplemente hago esa observación, porque...

Señora Rectora: Este año se ha programado comprar una máquina de imprenta y traer la imprenta, como tenemos dos ambientes que están acá, uno que era de RENIEC, ahí debemos poner la imprenta. Como la imprenta está lejos y nadie la chequea, nadie sabe qué pasa con la imprenta. Entonces, tenemos que ver eso. *El ojo del amo engorda al caballo*, así que tenemos que estar con esa filosofía. ¿Hay algo más?

Jefe de Planificación: Sí, doctora. Finalmente, este cuadro donde se presenta la distribución del presupuesto total asignado, los 516,551,248, en las diferentes fuentes de financiamiento y en las diferentes genéricas. Para el caso del presupuesto de ingresos de su genérica de ingreso y para el caso de la genérica de gasto en sus respectiva genérica de gasto. Esa es la distribución total del presupuesto de la universidad por toda fuente.

Señora Rectora: Bien, muchas gracias. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el presupuesto? Aprobado por unanimidad.

2. REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2023-II

Señora Rectora: Pasamos al segundo punto: Reglamento de Admisión 2023-II. Ustedes lo tienen ahí. Si bien es cierto, ha habido un Examen de Admisión, ahí está el director Santiago Bazán. Ya deben haber visto. Hemos determinado que, en el año 2022, el 49% de ingresantes son de colegios particulares, e incluso, están viniendo de Alpamayo, San Agustín, colegios que tienen una capacidad de pago de una pensión muy alta. Entonces, se ha creído conveniente incrementar las tarifas a los colegios particulares para este año 2023-II porque es importante que se vea como poder generar ingresos. ¿Dónde está?

Director de la OCA: En el artículo 51, doctora.

PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II CÓDIGOS DE PAGO					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO			
9501	Exam. Adm. I.E. Pública	S/ 350.00	9516	Reglamento de Admisión Digital (agencia del Banco)	S/ 60.00
9502	Exam. Adm. I.E. Privada – Sin fines de lucro	S/ 500.00	9517	Simulacro de Examen de Admisión Presencial	S/ 80.00
	Exam. Adm. I.E. Privada – Con fines de lucro	S/ 800.00	9518	Simulacro Virtual	S/ 20.00
9503	Exam. Adm. SMA 29248 – I.E. Pública	S/ 175.00	9520	Otros	Libre
9504	Exam. Adm. SMA 29248 – I.E. Privada	S/ 250.00	9521	Inscrip. Miembros Repres. Diplomáticas	S/ 2000.00
9505	Exam. Adm. Lic. 29248 – I.E. Pública	S/ 262.50	9522	Inscrip. Convenios Específicos	S/ 2000.00
9506	Exam. Adm. Lic. 29248 – I.E. Privada	S/ 375.00	9525	Titulados o Graduados	S/ 1300.00
9507	Exam. Adm. I.E. Pública – Rezagados	S/ 370.00	9526	Trasl. Exter. Nac. Procedente Univ. Pública	S/ 1100.00
9508	Exam. Adm. I.E. Privada – Rezagados	S/ 520.00	9527	Trasl. Externo Internacional	S/ 2000.00
9509	Exam. Adm. SMA 29248 – I.E. Pública – Rezagados	S/ 185.00	9528	Trasl. Interno	S/ 800.00
9510	Exam. Adm. SMA 29248 – I.E. Privada – Rezagados	S/ 260.00	9529	Trasl. Exter. Nac. Procedente Univ. Privada	S/ 2000.00
9511	Exam. Adm. Lic. 29248 – I.E. Pública – Rezagados	S/ 277.50	9530	Titulados o Graduados – Rezagados	S/ 1600.00
9512	Exam. Adm. Lic. 29248 – I.E. Privada – Rezagados	S/ 390.00	9531	Trasl. Exter. Nac. Procedente Univ. Pública – Rezagados	S/ 1320.00
9513	Constancia de Ingreso	S/ 295.00	9532	Traslado Externo Internacional – Rezagados	S/ 3000.00
9514	Constancia de Ingreso EP Educ. Física/Danza	S/ 240.00	9533	Traslado Interno – Rezagados	S/ 900.00
9515	Carpeta de Exoneración	S/ 20.00	9538	Trasl. Exter. Nac. Procedente de Univ. Privada – Rezagados	S/ 2000.00

Señora Rectora: No, este es el artículo 51 que se refiere a derecho de constancia de ingreso, solamente han puesto eso. Pero nosotros hemos sacado una tarifa que está ahí en la pantalla. Las tarifas de ingreso. Miren, examen para colegios públicos S/ 350.00, sin fines de lucro que son esos colegios cooperativos o esos colegios pequeños se les ha subido a S/ 500.00, los colegios con fines de lucro o institutos como San Agustín o Alpamayo deberán pagar más. Y el Examen de Admisión también se está diferenciando por la procedencia del colegio. Examen de Rezagados también estamos diferenciando el cobro de colegios públicos y privados, igual que la constancia de ingreso. Inscripción de miembros de representación diplomática, ellos estaban pagando algo de mil y tantos soles, se les ha subido a 2 mil soles, aunque recuerdo que había puesto 3 mil, pero no sé porque lo han bajado a 2 mil. Porque pienso que, si yo soy hijo de un embajador y estoy en una buena posición, pagar 3 mil soles no le vuelve pobre porque ya no pagara nada más a la universidad. Y luego, está Traslados externos procedentes de universidades privadas que estaba casi a la par con las universidades públicas, también se les ha subido a 2 mil. Rezagados S/. 1600.00. Lo que se ha tratado de hacer es compensar ingresos con las universidades privadas y esto se ha venido dando a través de la evaluación que se ha hecho. Y recuerden algo muy importante, los de colegio privado tienen una ventaja que se preparan durante todo el año porque tienen plata, los de colegio público no tienen para prepararse más que un ciclo, esa diferencia también tenemos que marcar. Entonces, yo propongo esto, nos hemos sentado a ajustar todos los costos y que se apruebe este Reglamento. Se ha quitado también el ingreso de hijos de padres asesinados por el terrorismo. Podría comentar sobre ello, director Santiago, porque tú eres el artífice de esto.

Director de la OCA: Buenas tardes a todos ustedes. En realidad, se ha hecho un pequeño reajuste al Reglamento de Admisión aprobado para el examen de 2023-I. Se estuvo considerando a los que formaban parte de las víctimas del terrorismo, pero eso fue en el año de 1990. A la fecha, en los 5 últimos exámenes ya no se presenta ninguno de estos casos de víctima de terrorismo. Por tanto, hemos creído conveniente no considerarlo, en su reemplazo, hay mucha demanda de las comunidades nativas. Entonces, hemos incorporado respecto a este grupo de estudiantes, pero entendiendo que deben dar un examen para ocupar uno de los cupos de acuerdo a lo que se pueda aprobar el día de hoy. Otro aspecto que ya no se toma en cuenta del reglamento anterior es el Plan Integral de Reparaciones llamado PIR, que estaba en la Ley N° 28592, eso se ha seguido manteniendo hasta el examen de 2023-I, y revisando la norma, eso tuvo vigencia hasta el año 2000 nada más, por lo tanto, se deja sin efecto. Y luego, lo que ha comentado la señora Rectora respecto a las vacantes, y en este punto quiero señalar un pequeño detalle. En el reglamento anterior del 2023-I son 4843 vacantes. Para este 2023-II, la Facultad de Medicina ha entregado un documento con Resolución Decanal sobre ampliación de 50 vacantes para el 2023-II fundamentando que, debido a la gran

demanda, entonces, hay la capacidad de poder incrementar según acuerdo tomado en el Consejo de Facultad de Medicina y será para los ingresantes regulares.

Decano de Medicina: Solo para los regulares.

Director de la OCA: En este cuadro de vacantes también se incrementa 160 porque la creación de una nueva escuela en la Facultad de Ciencias Contables sobre la carrera de Finanzas Públicas. Por lo tanto, para este Examen 2023-II el Anexo 1, en el anterior estaba por 4843 vacantes, ahora se incrementa 5053, 50 que agrega la Facultad de Medicina y 160 de la escuela de Finanzas Públicas de la Facultad de Ciencias Contables. Eso es lo que tenemos a la fecha.

Señora Rectora: Doy la palabra al Decano de Ciencias Administrativas.

Decano de Ciencias Administrativas: Gracias señora Rectora. En los documentos digitales que nos alcanzaron, ahí está la distribución de vacantes. Yo quiero hacer un pedido. En la Facultad Ciencias Administrativas, por primera vez este año 2023, vamos abrir dos extensiones, una en San Juan Lurigancho y otra en Huaral. Entonces, lo que yo quiero pedir, señora Rectora y director Bazán, es que en la columna que dice Huaral, por favor, agregar Chancay-Huaral. Hacer ese agregado o corrección, que no sea Huaral solamente, sino Chancay-Huaral. Hace dos días, me he reunido con el alcalde de Chancay y muestra un gran interés, y a nosotros nos conviene estar en Chancay por 2 razones. Por el puerto, en primer lugar, como Facultad de Administración. El puerto va a entrar en operación el año 2025. Y, en segundo lugar, porque debemos darle algún uso al fundo que tenemos ahí.

Director de la OCA: Señora Rectora, yo le pediría al Decano de Ciencias Administrativas que nos envíe un documento, de tal manera, que nosotros podamos regularizar este cuadro de vacantes.

Decano de Ciencias Administrativas: Perfecto.

Señora Rectora: Adelante, doctor Orellana, y luego el doctor Niño.

Decano de Psicología: Bueno, se han eliminado 2 rubros. Un rubro es sobre reparaciones. Yo estuve en una comisión de alto nivel de reparaciones en el Ministerio de Justicia en el 2019 y ahí hay toda una normatividad internacional sobre reparaciones, y justamente, San Marcos era una de las pocas universidades que mantenía estas vacantes. Yo sugiero que se mantengan porque hay una vigilancia internacional sobre la defensa de derechos humanos y sobre la reparación. En Alemania y España, después de la Guerra Civil, después del holocausto, se ha considerado legalmente varias generaciones. Y acá, de acuerdo a las proyecciones de las reparaciones recién entraríamos a una segunda generación. Así que, yo sugiero que se mantenga por el compromiso con los derechos humanos y por la vigilancia internacional, en cuanto se refiere a las políticas de reparación social. Esa es mi sugerencia.

Señora Rectora: Bueno, lo que nosotros hemos visto en estos últimos años es que no habido ningún postulante a reparación civil. Porque la ley estipula su vigencia, que es hasta el 2020. Entonces, estamos en el año 2023, ya se pasó incluso. Se debió sacar una modificación de este reglamento porque la ley le pone el parámetro, de tal periodo a tal periodo. La ley ya no está vigente. Por lo tanto, si ponemos esto, estaríamos yendo en contra de una norma que ya no existe. Yo me he dado el trabajo de buscar la ley y leer sobre su duración. Habla de 1990 hasta el año 2020. Y, prácticamente, la ley quedo sin vigencia porque culmina su etapa hasta el 31 de diciembre de 2020 esa reparación. Por eso es que se ha quitado doctor.

Decano de Psicología: Mi intervención estaba motivada porque San Marcos es una universidad emblemática a nivel internacional y hay una vigilancia y toda una política de reparaciones. Ahí es donde ha habido holocausto, problemas sociales como la Guerra Civil española, el fascismo, y acá en el Perú, el periodo de terrorismo que duró 12 años. Entonces, simbólicamente ¿no?

Señora Rectora: Bueno, puede dejar, simbólicamente, el artículo.

Director de la OCA: De repente, podríamos considerar los casos no contemplados, porque al colocarlo acá, tenemos que enseñar el número de vacantes y esos se están perdiendo.

Señora Rectora: Pero no hay vacantes porque no ha habido postulantes estos años, doctor. Entonces, si nosotros le quitamos vacantes, ponemos 2 o 3 vacantes, le estaríamos quitando la oportunidad a otros chicos que si pueden postular como de las comunidades indígenas o de otro nivel. Y lo que no queremos es que se pierdan esas vacantes porque al no postular ninguno, bajo ese concepto, esas vacantes se pierden.

Decano de Psicología: Ahora, en el caso de las comunidades originarias o indígenas, el tema es que hubo una experiencia hace unos 25 o 30 años, donde el gobierno de Fujimori impuso el ingreso libre y el 95% fracasó. O sea, los estudiantes que vinieron fracasaron porque nunca aumentaron el presupuesto. Porque siempre a San Marcos le prometen que, si ustedes hacen eso, les aumentamos el presupuesto. Yo he visto pocas veces en la historia que se ha cumplido eso. Entonces, Alan García vino acá y dijo doy un millón de soles y un millón de soles no era nada, y nunca lo dio. A Medicina le prometió de un millón de soles y nunca lo dio, pero bueno, para el espectáculo y la noticia estaba bien. Yo no estoy en contra de excluir a nadie, en este caso las comunidades indígenas, pero el tema es las dificultades que tienen al integrarse. De esos 100 estudiantes que ingresaron, solamente terminaron 3 o 4 y el resto desertaron. Una alternativa en el país fue la creación de universidades interculturales, que ahora creo que hay 8. A mí me han invitado a la Universidad de Ucayali. Yo he estado ahí capacitando a los docentes. Entonces, era ideal porque queda en el Instituto Lingüístico de Verano, ahí queda la Universidad Intercultural de Ucayali, creo que es la más grande. Entonces, ahí me explicaban que era mejor tenerlos en estas universidades interculturales que enviarlos, por ejemplo, a San Marcos o cualquier otra universidad, porque en esas universidades fracasan. Y desde el punto psicológico, afecta su autoestima, se encuentran segregados, y hasta tienen vergüenza volver a su pueblo después de haber fracasado y no haber culminado sus estudios en la universidad. No estoy en contra de la inclusión, solamente estoy explicando el impacto que podría tener en los proyectos personales de esos jóvenes.

Decano de Educación: La palabra, señora Rectora. Desde el punto de vista de los educadores, permítame discrepar doctor Oswaldo, pero toda universidad tendría que ser intercultural. No es que ellos tienen un sitio. No hay que ver el Perú desde Lima, hay que ver el Perú desde cada punto del país. Entonces, hay un proceso de desarrollo de entender lo que es la interculturalidad. Esta es una reunión intercultural porque lo otro es pensar en contacto de culturas. Ellos allá y yo acá, entonces nos encontramos por momentos. No. Lo que sucede es que por la realidad y el proceso donde hay asentamientos determinados, una de las estrategias para avanzar en ello es que se plantearon algunas universidades interculturales, pero el proceso es hacia ello. Yo creo que la iniciativa con respecto a las comunidades nativas es muy positiva porque está en la línea de lo que decía el doctor Oswaldo, en la línea de lo que es San Marcos, la universidad de todas las sangres. Me parece que, no solamente hay que decirlo a través de algunos gestos sino en todos los gestos posibles. Entonces, yo suscribo la propuesta, con la venia del doctor Oswaldo.

Señora Rectora: Adelante, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Referente al cuadro de vacantes. Veo cifras muy disímiles en cuanto al concepto Centro Preuniversitario. Hay un porcentaje, tengo entendido, que está asignado al Centro Preuniversitario. Y lo otro, la señora Rectora tiene razón porque el artículo 30 del reglamento que ponen a consideración del Consejo señala que para las representaciones diplomáticas el pago es 3000 soles y en el cuadro que han presentado en la proyección dice 2 mil.

Director de la OCA: Ha habido un error en el tipeo. Se va a corregir.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Pero es un error de mil soles. Es un error bastante costoso.

Director de la OCA: No. Se ha incrementado a 3 mil soles.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En todo caso, por favor, acláreme el tema de las vacantes asignadas al Centro Preuniversitario.

Director de la OCA: Bueno, lo que yo tengo entendido es que las vacantes para el Centro Preuniversitario por cada escuela es el 10%. Entonces, un 5% se da para la primera parte de los que estudian en la Pre, y el otro 5% en el segundo examen que sigue la Pre, suman 10%. Sé que anteriormente era el 25%, luego lo bajaron a un 20%. Haciendo una revisión, desde el 2016 es el 10%. Con el análisis político que he escuchado, este 10% ahora beneficia a las academias porque les conviene prepararse en las academias porque el porcentaje se ha reducido. Inicialmente fue del 25%, al 10%, 15% se ha perdido. Eso es con respecto a su pregunta, doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Perdón, mi pregunta iba orientada a que ahora que sé que es el 10% y si hacemos el cálculo, por ejemplo, ahí dice 42 y su 5% sería 2, pero ahí tiene 6. Y Medicina, ahí dice 15 y su total es 145, Medicina ahí está teniendo el 10% pero se supone que este es 2023-II ¿el 2023-I cuánto tuvo? Entonces, hay que precisar eso y hacer bien los cálculos para evitar problemas.

Señora Rectora: Hay que corregir eso.

Decano de Medicina: Debería ser 7 u 8, nada más.

Señora Rectora: Yo pienso que Medicina, al ser tan competitivo, debería ser un 5% porque hay alumnos que vienen de colegios nacionales de provincia y se quedan afuera con 1571 puntos y no me parece justo. Entonces, yo planteo que ahí debería bajarse porque las vacantes son pocas. Si las vacantes son pocas, en esa proporción debe ir para la academia porque si yo tengo 15 vacantes aseguradas en Medicina, todo el mundo va a pelear para ingresar a la academia y todos sabemos cómo se manejan las cosas. Tampoco hay que ponernos una venda en los ojos. Entonces, pongo a consideración del Consejo de que ahí se debe bajar a un 5 % para Medicina en función de la proporcionalidad de la cantidad de ingresantes. Por ejemplo, yo hablo de Contabilidad. Contabilidad tiene una cantidad muy alta. Entonces, si Contabilidad tiene una cantidad muy alta y hay muchos más alumnos que ingresan, en Medicina es mucho más competitivo, entonces bajemos también la cantidad. Es una sugerencia. Pongo a consideración del Consejo Universitario.

Decano de Medicina: Creo que tendría que modificarse eso.

Señora Rectora: O modifique y nos pasan a todos los miembros del Consejo y lo revisan con cargo a regularizar ese cuadro para poder sacarlo. Y sobre la interculturalidad, me quede ahí porque creo que el doctor Inga debería sacar una Facultad de Interculturalidad para que mezcle todas las sangres...

Decano de Educación: Doctora, justamente en el proceso de acreditación está los planes de mejora y ahí es donde nosotros estamos planteando la especialidad de Educación Cultural.

Señora Rectora: Claro, porque ahora como ya no tenemos SUNEDU, nosotros podemos crear esa escuela o esa facultad, pero tenemos que hacerlo rápido.

Director de la OCA: Doctora, un alcance. Lo que pasa doctor Oswaldo es que en esos tiempos cuando se implementó el ingreso para las comunidades nativas, San Marcos todavía no tenía una infraestructura adecuada. Por esos tiempos no había tutoría. Entonces, el estudiante aborigen o de estas comunidades no tenían un reforzamiento o un seguimiento por parte de la universidad. Hoy ha cambiado. Hoy tenemos tutores por salones, por aulas y tenemos UNAYOE. Entonces, yo creo que sobre esta parte tenemos que pensar positivamente y hay que darles la oportunidad. Les comento que hace 15 días vino una organización de las

comunidades nativas a la OCA y me dijeron que su preocupación es que ellos quieren postular a San Marcos. Entonces, me parece que es una gran oportunidad porque ellos sueñan con venir a San Marcos y hemos quedado en que les vamos a dar una charla virtual sobre lo que viene a ser la parte prevocacional. Entonces, hay que aprovechar esa inquietud que tiene ellos. Yo también me inclino con lo que dice el doctor Inga.

Señora Rectora: Adelante, doctor Orellana.

Decano de Psicología: Yo no estoy en contra de esas vacantes de las comunidades nativas, comunidades indígenas en realidad, porque ellos se molestan cuando les dicen nativos. Grupos originarios o grupos indígenas. Entonces, yo no estoy en contra. Este podría ser un encuentro multicultural que es distinto a lo intercultural. José María Arguedas plantea lo multicultural. Lo intercultural es de la cultura europea que han traído a nuestros países, pero la tesis fundamental peruana es la multicultural, todas las sangres. Nada más.

Señora Rectora: Adelante, doctor Hidalgo.

Decano de Ciencias Administrativas: Señora Rectora, señores Vicerrectores, estimados consejeros. En realidad, mi propuesta es que se incorpore en el cuadro de vacantes, vacantes por poblaciones originarias. Esa debe ser la esencia de San Marcos por su origen, por su historia. Puede haber universidades interculturales, pero San Marcos no puede estar lejos del alcance de ellos, ellos deben poder postular. Y una cosa más, el puntaje de admisión de ellos debe ser inferior, no puede ser igual. Y más aun, la segunda medida es que una vez ingresados pasen por un proceso de inducción largo, por lo menos de un semestre, porque si no van a fracasar. Ya hemos tenido estudiantes de las poblaciones nativas del Perú. En el año 2013 yo era director de escuela y encontré a unos chicos de Iquitos que estudiaban Negocios Internacionales y ese semestre se retiraron porque el sistema es demasiado duro y ellos no tenían la formación cuantitativa ni nada, solamente tenían su buena voluntad. Es por eso que yo propongo que esos estudiantes que ingresen deberían pasar por un proceso de inducción por lo menos de un semestre, no importa en la Pre, pero que se pongan al día, que se nivelen porque son inteligentes, pero no tienen la información. Pero eso debemos tenerlo como política de ahora en adelante. Porque el no tener eso es lo que origina esas diferencias y esa visión de odio hacia el centro, odio hacia Lima en el sentido de que nosotros tenemos preferencia al mestizo o al blanco. Eso es todo, gracias.

Señora Rectora: Como también decía el doctor Niño: San Marcos es inclusiva. Tenemos sordomudos, ciegos, discapacitados, o sea San Marcos tiene 800 alumnos con problemas de discapacidad. Es la única universidad del Perú que puede darse el lujo de subvencionar a 800 alumnos de esa naturaleza. Y es cierto que tenemos que trabajar mucho esa necesidad de inclusión porque ellos lo necesitan y creo que esa es la obligación por eso es que hablamos de los ascensores, de los corredores para que puedan incorporarse en la universidad. Yo creo que vamos en esa línea y hay que borrar esa visión tan perversa que existe en el país de los dos grupos y piensan que no los queremos. Nosotros los queremos mucho, pero ellos no entenderán esto si no hay alguien que lleve ese mensaje hacia sus pueblos. Adelante, alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Para complementar por el hecho de que soy estudiante de Lingüística y Políticas Lingüísticas Públicas es un tema bastante interesante y creo que San Marcos debería ser el ejemplo, entre todas las universidades del Perú, al ser una universidad de todas las sangres y de todos los pueblos. Mencionar que es cierto que los estudiantes que vienen de comunidades indígenas tienen esa desventaja, sobre todo en la lingüística, porque sus lenguas no son consideradas en el sistema educativo y ese es un problema del cual no podemos apartar la mirada. Somos los principales responsables de administrar y gestionar estas políticas lingüísticas públicas, en general, educativas para las comunidades y estas brechas no sean tan grandes como en la actualidad. Y mencionar que estas vacantes específicas para las comunidades nativas u originarias son el primer paso para que San Marcos llegue a todo el Perú, porque ahora estamos con el plan de la descentralización y creo que es uno de los principales planes, como ya lo mencionó el decano, hay muchas otras sedes diferentes a la Ciudad Universitaria, diferentes a Lima, diferentes al centro, y creo que es una de los primeros grandes proyectos que pueden tenerse a futuro, sobre

todo para las comunidades que al final son nuestros compañeros, son los hijos de nuestros padres, son primos, sobrinos que hasta ahora no tienen acceso a la educación y creo que San Marcos dará un paso muy importante al abrirles las puertas.

Señora Rectora: Adelante, doctor Barrientos.

Decano de Ciencias Económicas: Doctora, hace muchos años tuve un alumno machiguenga y el acepto el desafío y le fue muy bien en su facultad. Lo que quiero decir es que no tenemos por qué diferenciarlos, el nivel de San Marcos tiene que mantenerse. Nosotros como profesores sabemos cómo somos y ponemos vallas altas, no podemos bajar la valla. Esa es mi opinión. Y yo me he encontrado con este joven posteriormente, y también con su hermano que estudio la misma profesión y a los dos les iba bien en el campo real. Ellos se especializaron en finanzas y normal, así como nosotros estamos acá, y no se notaba que eran machiguengas. Porque yo me enteré que era machiguenga una vez conversando con él, porque tiene un apellido un poco raro, y me dice profesor yo soy machiguenga y por eso mi apellido es diferente. Es lo que quería informar doctora.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante, doctor Ugarte.

Asesor Legal del VRAP: Respecto a la distribución de vacantes y a la solicitud de reducir las vacantes de la Pre. Eso está establecido en el estatuto y no se puede hacer. En la tercera disposición complementaria del estatuto, señala que la distribución de vacantes de ingreso directo del Centro Preuniversitario se reducirá en 5% anualmente de forma progresiva a partir del año 2018 hasta llegar al 10% en el año 2020. Entonces, el estatuto nos impide reducir las vacantes.

Señora Rectora: Pero se cambia el estatuto. Todo es cambiable, no te preocupes. Adelante, alumno.

Representante del T. Estudiantil de la FIEE: Buenas tardes señora Rectora. Con respecto a las fechas del Examen de Admisión y los simulacros que he visto que son el 11 de febrero y el 1 y 2 de abril, y justo esas fechas hay actividades en el Estadio San Marcos. No sé si se ha previsto eso.

Director de la OCA: Doctora, no se ha programado los simulacros.

Señora Rectora: Pero yo creo que los simulacros tienen que volver. San Marcos siempre ha hecho sus simulacros y también ha hecho Examen de Admisión para los alumnos de quinto. Entonces, San Marcos tiene que volver a tomar ese liderazgo que siempre ha tenido. Por qué no hacerlo si esa es la rutina. Y veremos la fecha porque, por ejemplo, este domingo iba a ser el examen de Pre, pero por lo que se viene este domingo con respecto a la marcha de los 4 suyos, sería injusto tomarlo y que los alumnos no puedan llegar. Entonces, se está corriendo a un día de semana, pero en función de lo que pase el domingo y el lunes porque sino no vamos a poder avanzar. Tendremos que tomar las medidas pertinentes de acuerdo a las circunstancias que se están viviendo en el país. Entonces, eso todavía queda abierto ahí, no te preocupes.

Director de la OCA: Doctora, me han alcanzado un punto que considero importante porque se les ha entregado a todos en el proyecto hasta el artículo 92. Hay un artículo 93 que me han alcanzado y lo pongo a consideración que dice Anulación del Examen de Admisión, porque en el artículo 82 habla de las Sanciones, en el artículo 85 dice Anulación del Examen de Postulantes, pero no hemos tratado la Anulación del Examen de Admisión, tal como sucedió en el examen del día 23. Entonces, se está poniendo aquí el artículo 93 para considerarlo...

Señora Rectora: Pero con cargo a regularizar.

Director de la OCA: Así es. Dice:

Anulación del Examen de Admisión

Las acciones que dan lugar a la anulación del Examen de Admisión son las siguientes:

- a. Filtración total o parcial del Examen de Admisión antes o durante la realización del mismo.
- b. Cuando tengan hechos o circunstancias que no ofrezcan las garantías necesarias para la culminación del examen por causas fortuitas o de fuerza mayor.

Entonces ahí podría estar lo que sucedió el día 23 de octubre.

Señora Rectora: Yo siempre voy a mantener que cuantas veces se tenga que anular, se anulará el examen hasta que aprendan que no van a poder ingresar a San Marcos trabajando dolosamente. Pero yo creo que debemos aprobar este reglamento con cargo a subsanar estas observaciones. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

3. VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE PREGRADO: REGLAMENTO GENERAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

Señora Rectora: Pasamos de una vez al punto de la Pre, lo que pasa es que el Reglamento de la Pre viene de años atrás y es importante aprobarlo. Nosotros como San Marcos tenemos que entender que la Pre no solamente puede recibir a los alumnos previo pago porque también hay alumnos que quieren estudiar y no tienen los recursos necesarios y se puede dar becas, se está incorporando. Además, se ha tenido que actualizar este reglamento en función de la realidad que vivimos, como viene de una directiva del año mil novecientos y tantos, seguimos con los mismos errores. Entonces, yo someto a consideración, ustedes lo tienen y lo han leído, que se apruebe con cargo, simplemente, a una modificación en el caso de las tarifas y en el caso de los exámenes de admisión sobre qué pasaría y como se debe publicar esos exámenes, nada más.

Decano de Educación: Doctora, en el artículo 34 y donde aparezca han puesto ciclo especial de verano, quinto de secundaria, egresados de educación básica regular y educación básica alternativa. Ahí es EBA y han puesto CEBA como si fuera centro, y además se maneja de la misma forma que en el reglamento de la OCA.

Señora Rectora: Correcto. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, en las Disposiciones Complementarias dice: Todo aquello que no está contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Consejo Ejecutivo dando cuenta al Vicerrectorado Académico con la aprobación del Consejo Universitario.

Señora Rectora: Yo creo que, con la sugerencia, debe ser aprobado por la Alta Dirección, no por el Consejo Ejecutivo, con cargo a subsanar eso.

Representante del SINDUSM: Yo creo que ahí, el Centro Pre debería considerarse como centro de producción y en ninguna parte se habla de eso.

Señora Rectora: Sí, también es un centro de producción.

Representante del SINDUSM: Pero ese reglamento no lo menciona.

Señora Rectora: Por eso lo estamos aprobando con cargo a regularizar. Lo estoy anotando acá.

Representante del T. Estudiantil de la FCC: Señora Rectora disculpe, había hecho un pedido respecto a los cursos de verano porque como había expuesto en el pedido, muchas de las facultades no están aptas para poder llevar la presencialidad, sobre todo en un tiempo corto, como se había emitido en el oficio circular.

Señora Rectora: Pero por eso dejamos a las facultades que ellas definan, porque si ahora nosotros le decimos que ustedes tienen que hacer el ciclo de verano presencial y no tiene baños, ¿qué va a pasar? Ahí verá cómo lleva su curso, pero el problema es que la presencialidad tiene que darse. Hay facultades que ya están aptas, sino que el alumno también tiene que hacer un esfuerzo para venir, y si yo pongo en consideración que, si estos problemas que estamos viendo ahora continúan, lógico, haremos la semipresencialidad porque esto va a seguir ocurriendo, no sabemos qué pasará mañana o pasado, y frente a esta inestabilidad tenemos que tomar medidas, pero está en cada facultad qué medidas va a tomar para poder llevar a cabo esto.

Representante del T. Estudiantil de la FCC: Claro Rectora, cada Decano sabe la situación que maneja sus facultades respectivas, entonces ya estamos en una presencialidad 2023-I que es el ciclo regular y hacer una limpieza efectiva de las aulas, a fin de poder traer a toda esta cantidad masiva de estudiantes a la presencialidad, invocar eso, que vean los oficios, que contraten al personal de limpieza y seguridad. Todo esto para avalar la integridad del estudiante es muy importante. Esa es mi acotación.

Decano de Educación: Estimada Rectora y colegas. El Vicerrectorado Académico, envió una documentación a todos los Decanos porque hay una Resolución Viceministerial que dice que ya terminó lo de la virtualidad y que la presencialidad tiene que ser a partir de este ciclo, y dice ahí que debe garantizarse su cumplimiento. Pero, ante una situación real, como bien dice la Rectora, como en Derecho, Sociales y Educación si mal no recuerdo, ha habido pedido de los estudiantes frente a situaciones que están en proceso de distancias, etc. Lo que hemos hecho entonces es enviar el documento al Vicerrectorado Académico con la fundamentación del caso y nos han dicho: *Si tienen esos argumentos, entonces, perfectamente pueden hacerlo también en forma semipresencial* para terminar de superar esta situación en este verano. Por eso es que, hasta excepcionalmente, podría haber alguna asignatura virtual solamente en este ciclo. Esa es la idea.

Señora Rectora: Yo diría que, incluso se debería hacer un reglamento del VRAP y VRIP para hablar de la virtualidad en casos excepcionales porque la inestabilidad la estamos viviendo, entonces si no hacemos una reglamentación y seguimos hablando cada Consejo, cuando eso debería salir con una Resolución Rectoral aprobado para que la virtualidad se de en caso de emergencia y también para posgrado, diplomados y maestría. Yo creo que eso es urgente, entonces yo le pido señor Vicerrector y también al VRAP que haga la reglamentación y lo aprobamos en un Consejo Extraordinario y no tenemos problemas, entonces yo creo que bajo ese esquema podemos trabajar. Les agradezco infinitamente a todos ustedes, señores consejeros, señores Decanos, señor Vicerrector, señores alumnos, funcionarios. Siendo 1 y 31 de la tarde, se levanta la sesión. Muchas gracias.

... *